- 1 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
- 2 CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE DOS
- 3 MIL DIECINUEVE.

- 5 En la ciudad de Cuenca, en la Sala de Sesiones del Concejo
- 6 Municipal del cantón Cuenca, el viernes trece de septiembre
- 7 dos mil diecinueve, a las ocho horas y tres minutos, se
- 8 instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del
- 9 cantón Cuenca, presidida por el Ing. Pedro Palacios
- 10 Ullauri, Alcalde de Cuenca.

11

## 12 Asisten las y los señores Concejales:

13

- 14 1. Mgst. Iván Abril Mogrovejo,
- 15 2. Dr. Alfredo Aquilar Arízaga,
- 16 3. Arq. Pablo Burbano Serrano,
- 17 4. Dr. Gustavo Duche Sacaquirín,
- 18 5. Mgst. José Fajardo Sánchez,
- 19 6. Ing. Daniel García Pineda,
- 7. Ing. Fabián Ledesma Ayora,
- 21 8. PhD. Diego Morales Jadán,
- 22 9. Tnlga. Marisol Peñaloza Bacuilima,
- 23 10. Sra. Nelly Sarmiento Pacheco (Concejala alterna del
- 24 Abg. Xavier Barrera Vidal),
- 25 11. Lcdo. Jairo Valdez Jimbo (Concejal alterno de la Sra.
- Paola Flores Jaramillo),
- 27 12. Sra. Nidia Vásquez Moreno (Concejala alterna del Abg.
- 28 Roque Ordoñez Quezada),
- 29 13. PhD. Cristian Zamora Matute.

30

- 31 Ingresa la Ing. Martha Loja (Concejala alterna del Ing.
- 32 Omar Álvarez Cisneros) a las 08:09.

33

34 Ingresa el señor concejal Dr. Andrés Ugalde a las 08:08.

- 1 Actúa como Secretario del Concejo Municipal del cantón
- 2 Cuenca el Dr. Fernando Ordóñez Carpio.

- 4 Actúa como Procurador Síndico Municipal el Dr. Juan Pedro
- 5 Peralta Espinoza.

6 7

## Asisten las y los funcionarios municipales

- 9 Crnl. (Sp). Fernando Carpio, Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana;
- 11 Cap. Paúl Delgado, Comandante General Guardia
- 12 Ciudadana de Cuenca;
- 13 Lcdo. Daniel Silva, Director General de Comunicación
- 14 Social;
- 15 Mgst. Juan Pablo Carpio, Director General de la Unidad
- 16 Ejecutora de Proyectos;
- 17 Mgst. Julián Cuenca, Director General de Planificación
- 18 Territorial (E);
- 19 Ing. Bolívar Albán, Director General de Obras
- 20 Públicas;
- 21 Econ. María Eufemia Salamea, Directora General
- 22 Administrativa (E);
- 23 Lcda. Sofía Arce, Directora General de Relaciones
- 24 Internacionales y Cooperación;
- 25 Mgst. Rocío Tapia, Directora General de Desarrollo
- 26 Social y Productivo (E);
- 27 Ing. Marco Vázquez, Director General de Fiscalización
- (E);
- 29 Dra. Catalina Quinde, Delegada del Director General de
- 30 Gestión Movilidad;
- 31 Mgst. Juana Rivera, Directora General de Talento
- 32 Humano;
- 33 Ing. Andrés Peñafiel, Director General de
- Participación y Gobernabilidad (E);
- 35 Abg. Diego Molina, delegado del Ing. Juan Pablo Galán,
- 36 Director General de Compras Públicas;

- ${\it 1}$  Econ. Christian Webster, delegado de la Ing. Erika
- Bermeo, Directora General de Áridos y Pétreos;
- 3 Mgst. José Zambrano, delegado del Mgst. Patricio Abad,
- 4 Director General Financiero;
- 5 Arq. Juan Quito, Director General de Avalúos y
- 6 Catastros;
- 7 Arq. Pablo Cordero, Director General de Control
- 8 Municipal;
- 9 Sr. Marcelo Álvarez, Director General de Mercados y
- 10 Comercio Autónomo;
- 11 Mgst. Fabián León, Secretario Ejecutivo del Consejo
- 12 Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Cuenca;
- 13 Dra. Mónica Machado, delegada del Arq. Adrián García,
- 14 Gerente Fundación Municipal El Barranco;
- 15 Dra. Ximena Albuja, Directora General de la Fundación
- Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca;
- 17 Mgst. Xavier Guambaña, delegado del Ing. Walter
- 18 Morocho Director Ejecutivo Fundación Iluminar (E);
- 19 Ing. Edwin Morocho, delegado del Mgst. Pablo Pintado,
- 20 Director General de Tecnologías de la Información y
- 21 Comunicaciones;
- 22 Mgst. Lina Sánchez, Tesorera Municipal (E);

## 23 **GERENTES**:

- 24 Econ. José Luis Espinoza, Gerente de ETAPA EP;
- 25 Ing. Juan Carlos Aguirre, Gerente de EMOV EP;
- 26 Ing. Cecilia Valdivieso, Gerente de FARMASOL EP;
- 27 Ing. Franco Zúñiga, Gerente de EDEC EP;
- 28 Ing. Juan Ordóñez, Gerente de EMAC EP.

## 30 COORDINADORES:

- 31 Ing. Ximena Bernal, Coordinadora de Equidad Social y
- 32 Género (E).
- 33 Mgst. Carolina Ormaza, Directora Coordinadora General
- del Proyecto Tranvía de Cuenca.

35

- 1 SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días queridas amigas, queridos
- 2 amigos, compañeros, ciudadanos que nos acompañan, gracias
- 3 por su presencia pareciese que (como decía Cristian) a las
- 4 8 todos estamos con todos esos ánimos de aquí la conversada
- 5 está buenaza previo a la sesión, entonces significa que las
- 6 neuronas están descansaditas y frescas. Muchísimas gracias
- 7 nuevamente la presencia de ustedes, señor Secretario tenga
- 8 la gentileza por favor.

- 10 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales muy
- 11 buenos días contamos con el quórum reglamentario señor
- 12 Alcalde.

13

- 14 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias tenga la gentileza si
- 15 empezamos con el primer punto del orden del día.

16

- 17 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA
- 18 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
- 19 CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL DÍA DOMINGO 11 DE AGOSTO DE
- 20 2019.

21

- 22 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias señor Secretario, gueridos
- 23 compañeros, compañeras para su conocimiento y resolución,
- 24 su consideración el acta celebrada el 11 de agosto. Alfredo
- 25 tenga la gentileza.

26

- 27 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, compañeras y compañeros
- 28 Concejales, funcionarios del GAD Municipal, a todos quienes
- 29 nos acompañan esta mañana, buenos días. Solamente indicarle
- 30 señor Alcalde que con el voto salvado por no haber estado
- 31 presente yo en esa sesión.

32

- 33 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Alfredo, tengo entendido
- 34 entonces señor Secretario que se aprueba con lo indicado
- 35 por Alfredo.

- 1 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el acta correspondiente al
- 2 punto uno por unanimidad señor Alcalde, señores Concejales.
- 3 Con el voto salvado del señor Concejal Alfredo Aguilar.

- 5 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA EN SESIÓN
- 6 EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE
- 7 2019, AL TRATAR EL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE:
- 8 <u>"DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN</u>
- 9 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
- 10 CELEBRADA EL DÍA DOMINGO 11 DE AGOSTO DE 2019, SIN
- 11 OBSERVACIONES, CON EL VOTO SALVADO DEL SEÑOR CONCEJAL MGST.
- 12 ALFREDO AGUILAR ARIZAGA, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN
- 13 DICHA SESIÓN".

14

- 15 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA
- 16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
- 17 CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL DÍA LUNES 12 DE AGOSTO DE 2019.

18

- 19 SEÑOR ALCALDE: Del mismo modo a su consideración queridos
- 20 amigos, entendería que es el mismo caso mi estimado
- 21 Alfredo, con voto salvado.

22

- 23 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el acta con el voto salvado
- 24 del señor Concejal Alfredo Aguilar.

25

- 26 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA EN SESIÓN
- 27 EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE
- 28 2019, AL TRATAR EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE:
- 29 "DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN
- 30 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
- 31 CELEBRADA EL DÍA LUNES 12 DE AGOSTO DE 2019, SIN
- 32 OBSERVACIONES, CON EL VOTO SALVADO DEL SEÑOR CONCEJAL MGST.
- 33 ALFREDO AGUILAR ARIZAGA, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN
- 34 DICHA SESIÓN".

- 1 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA
- 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
- 3 CUENCA CELEBRADA EL DÍA MARTES 27 DE AGOSTO DE 2019.

5 SEÑOR ALCALDE: Iván tenga la gentileza y luego Cristian.

6

- 7 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde gracias, buenos días
- 8 compañeros, compañeras, amigos del GAD Municipal,
- 9 ciudadanos, hay una observación: creo que sería pertinente
- 10 recoger en el acta, en un punto tan importante como fue la
- 11 elección de la compañera Vicealcaldesa Marisol Peñaloza,
- 12 incorporar en el detalle del acta el planteamiento que hubo
- 13 por parte de 10 Concejales de incorporar un pedido a través
- 14 de un oficio en donde existe la predisposición y el pedido
- 15 explícito de tratar el tema en el orden del día, eso para
- 16 efectos incluso jurídicos de cara al proceso que se está
- 17 llevando a cabo en instancias del sistema judicial, me
- 18 parece que es pertinente incorporar ese detalle.

19

- 20 SEÑOR ALCALDE: Gracias Iván, realmente yo no le veo
- 21 procedente ni pertinente porque si bien es cierto hubo esa
- 22 comunicación, también hubo la solicitud de parte me parece
- 23 que fue de Pablo, al final del día la decisión tomada en
- 24 esa sesión de Concejo fue la que todos de una forma unánime
- 25 si ustedes consideran se lo puede hacer pero con todo el
- 26 respeto no me parece, esto es como que querer incorporar y
- 27 salvar alguna responsabilidad que no viene al caso pero
- 28 está en las manos (la decisión) de ustedes, personalmente
- 29 me parece que no viene al caso, sí señor Secretario.

- 31 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales quizá
- 32 para información en el acta íntegra de la sesión de Concejo
- 33 transcrita consta evidentemente que se presentó ese
- 34 documento, fue leído incluso al inicio de la sesión pero no
- 35 fue motivo de ningún punto del orden del día,
- 36 consecuentemente no puede constar en la aprobación de los

- 1 puntos del orden del día. Gracias señor Alcalde, señores
- 2 Concejales.

- 4 SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario. Cristian tenga la
- 5 gentileza.

6

- 7 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Nada más con mi voto salvado Alcalde
- 8 por no haber estado.

9

- 10 SEÑOR ALCALDE: A su consideración queridos amigos, amigas,
- 11 el punto número 3.

12

13 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba...

14

- 15 SEÑOR ALCALDE: Bueno sí se aprueba pero el voto salvado de
- 16 Cristian.

17

- 18 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba con el voto salvado del señor
- 19 Concejal Cristian Zamora.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias señor Secretario, por favor.

22

- 23 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA EN SESIÓN
- 24 EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE
- 25 2019, AL TRATAR EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE:
- 26 "DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
- 27 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL DÍA
- 28 MARTES 27 DE AGOSTO DE 2019, SIN OBSERVACIONES, CON EL VOTO
- 29 SALVADO DEL SEÑOR CONCEJAL PHD. CRISTIAN ZAMORA MATUTE, POR
- 30 NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESIÓN".

- 32 4.- CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN SEGUNDO
- 33 DEBATE, SOBRE EL "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE
- 34 PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL
- 35 CANTÓN CUENCA". SE ANEXAN LOS SIGUIENTES INFORMES: A)
- 36 OFICIO NRO. DGF-2077-2019 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019,

- 1 SUSCRITO POR EL MGST. JAIME PATRICIO ABAD NOVILLO, DIRECTOR
- 2 GENERAL FINANCIERO, B) OFICIO NRO. DGDPS-2239-2019 DE FECHA
- 3 22 DE AGOSTO DE 2019, SUSCRITO POR LA MGST. ROCÍO LUPITA
- 4 TAPIA ALVARADO, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
- 5 PRODUCTIVO (E), C) OFICIO NRO. DGPT-3788-2019 DE FECHA 22
- 6 DE AGOSTO DE 2019, SUSCRITO POR EL ARQ. JULIÁN OSWALDO
- 7 CUENCA QUEZADA, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
- 8 TERRITORIAL (E), D) MEMORANDO NRO. MEMO-PS-0132-2019 DE
- 9 FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, SUSCRITO POR EL MGST. JUAN
- 10 PEDRO PERALTA ESPINOZA, PROCURADOR SÍNDICO.

- 12 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias señor Secretario, bueno
- 13 continuaremos con la revisión del articulado, si podríamos
- 14 por favor, bueno Nelly tenga la gentileza.

- 16 SRA. NELLY SARMIENTO: Señor Alcalde, buenos días, señores y
- 17 señoras Concejalas, señores directores, ciudadanía y las
- 18 personas que están presentes representando aquí a las
- 19 discapacidades. Bueno realmente considerando como ya había
- 20 dicho alguna vez anterior el tema de las discapacidades es
- 21 un tema de vulnerabilidad como es toda la parte social,
- 22 realmente a mí me ha causado mucha pena el considerar, el
- 23 ver que este tema social realmente hayamos tenido que ver
- 24 más ego y yo creo que para servir a la ciudad nosotros
- 25 tenemos que desprendernos de esa conducta egotista y dejar
- 26 que nuestro ser interior reluzca y salga y actuemos para
- 27 poder servir a la ciudad. Yo no estoy en contra de esta
- 28 ordenanza, quiero que realmente se tome en cuenta lo que yo
- 29 estoy es invitando un poco más a la gente que está al
- 30 frente de discapacidades a que esta ordenanza se tome
- 31 porque esta ordenanza es más para nivel gubernamental, mi
- 32 saludo para usted Daniel, creo que usted tuvo la
- 33 oportunidad de trabajar por las discapacidades cuando tanto
- 34 le insistimos y consideramos porque realmente estaba en un
- 35 puesto público y no lo podía hacer, realmente quería
- 36 tomarme unas palabras de la Dra. Yamileth que aquí no

1 estuvo en su momento, no está en este momento, pero como 2 ella decía el Azuay siempre ha sido pionero en sacar leyes, 3 en buscar los derechos no sólo a nivel de ordenanza, sino a 4 nivel de todo y sería posible que ese momento con ella se 5 pueda trabajar y con ustedes con el Consejo Consultivo y 6 justamente todos estos puntos que están en esta 7 ordenanza porque eso va a ayudarnos a todos, tenemos 8 instancias a las que se debe las discapacidades y el GAD 9 Municipal apoya a las discapacidades y no es la entidad que 10 está rigiendo la parte de discapacidades, realmente quería 11 invitarles, no está aquí el Dr. Juan Pablo Vélez saludarle 12 muy cordialmente igual a la Ing. Katty Ávila que realmente 13 sido personas luchado han unas que han por 14 discapacidades con bienes y con personas y eso da mucho que 15 decir que esperemos algún momento podamos contar con ellos 16 para en algún momento. También quería decirles señores 17 Concejales que revisemos bien la cuestión de la ordenanza 18 como digo no estoy en contra, más bien es una ordenanza 19 bien hecha, les felicito pero se tiene que considerar qué 20 instancias a las que nosotros nos debemos regir y eso es lo 21 mejor y pido por favor a la gente que está al frente de las 22 discapacidades que pesquemos, que enseñemos a pescar, que 23 tenemos que ver el paternalismo y que tenemos desde 24 nosotros que aprender a pescar, no es solo cuestión de 25 y obligaciones tanto pedir, tenemos deberes para las 26 personas que estamos al frente como también con las 27 personas con discapacidad y sus familias, bueno creo que 28 esto señor Alcalde lo que quería dar un poco el mensaje 29 para que se tome en cuenta todo eso, son muchísimos años 30 los que yo he trabajado, he vivido, he visto y también creo 31 que se debe obviar muchísimas cosas, entonces creo que se 32 puede dar paso a eso señor Alcalde.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Nelly, Andrés por favor,

35 Alfredo.

1 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde fuera del tema que estamos 2 tratando quería nada más solicitarle a usted y después de saludar a todos los presentes, solicitarle a usted y a los 3 miembros del Concejo Cantonal se me dispense retirarme por 4 8:30 de 5 minutos pues hoy a las la mañana 6 corresponde rendir versión en Fiscalía de este proceso en 7 el que hemos estado asistiendo todos los Concejales del 8 cantón Cuenca y es un tema que usted sabe se debe estar 9 presente. Le ruego por favor me dispense y tan pronto 10

11 Cantonal.

12

16

18

20

22

13 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, entendemos que hay unas 14 diligencias que algunos tenemos que realizar el día de hoy 15 así que con el mayor de los gustos, nos vemos en un rato.

termine esta diligencia me reincorporaré al

17 DR. ANDRÉS UGALDE: Muchas gracias señor Alcalde.

- 19 SEÑOR ALCALDE: Alfredo tenga la gentileza.
- 21 A las 8:11 se retira el Concejal del Dr. Andrés Ugalde.
- ALFREDO 23 AGUILAR: Señor Alcalde, únicamente DR. por 24 preguntar (estoy seguro así debe ser pero que conste en 25 actas también) si se le ha convocado a la otra persona que 26 estaba haciendo uso de la silla vacía en la primera parte de la ordenanza acordémonos que esto es una continuación de 27 28 ese debate, está aquí Daniel pero no le encuentro a la otra 29 persona, Yamileth. Supongo que le deben haber convocado 30 pero vale la pena que esto conste para cualquier tipo de 31 validez de la aprobación y una vez que dé el informe el 32 señor Secretario que por favor continuemos el 33 tratamiento de la ordenanza en el punto o en el artículo 4 34 que creo que es donde nos habíamos quedado.

- 1 SEÑOR ALCALDE: Sí muchas gracias Alfredo, bueno un abrazo a
- 2 Daniel Villavicencio que se incorporó, tenga la bondad
- 3 señor Secretario y luego vamos con usted mi querida Nidia.

- 5 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales, siendo
- 6 esta una continuación de la sesión anterior y habiendo
- 7 estado en la sesión inicial ocupada la silla vacía por dos
- 8 personas, fueron convocadas ambas a esta sesión,
- 9 debidamente como si fuesen un Concejal más.

10

- 11 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias señor Secretario, tenga la
- 12 gentileza Nidia por favor.

- 14 SRA. NIDIA VÁSQUEZ: Señor Alcalde, no antes presento el
- 15 saludo a usted y a todos los señores que están asistiendo,
- 16 al público de parte de Roque, estoy nuevamente reemplazando
- 17 a él. Señor Alcalde mi mensaje este momento son cosas de la
- 18 vida, me toca nuevamente reemplazarle y me encuentro
- 19 emocionada este día porque yo considero que abogar por una
- 20 ley que facilite a la persona discapacitada no es tanto
- 21 favorecerles a ellos, es más bien darnos una facilidad a
- 22 quiénes estamos en contacto con los minusválidos, con los
- 23 discapacitados, yo no le digo sufrí, tuve la alegría y toda
- 24 mi familia de convivir con una persona sin la facultad de
- 25 oír, sordo total, fue mi esposo y tuve yo la alegría y la
- 26 dicha de (diremos) es una sensación que sí puedo explicar,
- 27 es la felicidad de verle feliz a la persona que no es
- 28 completa como uno, de ahí señor Alcalde y señores
- 29 Concejales miremos eso, si damos, sale de aquí las leyes,
- 30 las disposiciones que faciliten a los que necesitan,
- 31 nosotros nos sentiremos felices de poder no colaborar,
- 32 nosotros la convivencia se hace más fácil, quizá algún día
- 33 se incremente señor Alcalde en la escuela la enseñanza del
- 34 lenguaje manual, el lenguaje manual a nosotros nos abrió
- 35 las puertas y convivimos con mi esposo (repito) y él se
- 36 sentía feliz porque no queda solamente en la frase

- 1 necesaria, él estaba al tanto de toda la alegría que nos
- 2 ofrece la vida. Gracias señor Alcalde.

- 4 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias a usted mi querida Nidia, muy
- 5 gentil. Arrancamos. Cristian por favor.

6

- 7 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde muchas gracias, buenos días
- 8 compañeros con todos, muy breve antes de iniciar ya el
- 9 artículo cuatro que nos corresponde, nada más pedirle a
- 10 Secretaría en el caso igual que el Concejal Ugalde, yo un
- 11 poco antes de las 9 de la mañana me retiro por la misma
- 12 situación, nada más que conste en actas que mi ausencia es
- 13 por ese tema y pedirles a los compañeros Concejales de la
- 14 manera más comedida para poder agilizar el debate que si es
- 15 que tenemos los temas que hemos esbozado lo hagamos
- 16 directamente con propuestas para darle más agilidad Alcalde
- 17 al debate y no demorarnos tanto como ya lo hicimos, sino
- 18 más bien nada más hacer una sugerencia comedida que podamos
- 19 de manera precisa pero hacer las propuestas directas que es
- 20 lo que corresponde en un segundo debate y con eso Alcalde
- 21 nada más mocionar que sigamos desde el artículo 4 que
- 22 habíamos terminado.

23

- 24 SEÑOR ALCALDE: Muchísimas gracias Cristian muy gentil, como
- 25 suelen decir, a lo que vinimos pues no cierto, entonces
- 26 vamos.

- 28 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales se
- 29 encuentra aprobado el artículo 3 continuamos con el
- 30 artículo 4. FINES.-La presente ordenanza tiene como fines:
- 31 1. Garantizar los derechos de las personas con discapacidad
- 32 reconocidos en la Constitución, instrumentos
- 33 internacionales de derechos humanos y la ley, en el marco
- 34 de las competencias municipales y de la jurisdicción
- 35 cantonal.

- 1 2. Mejorar la calidad de vida de las personas cor
- 2 discapacidad, promoviendo su derecho a la ciudad,
- 3 integración e inclusión educativa, económica, cultural,
- 4 social, laboral y recreativa.

- 6 SEÑOR ALCALDE: Bueno aquí creo que la redacción habría que
- 7 revisarla, sin embargo también habíamos quedado que vamos
- 8 con el artículo, luego vamos con literales si no estoy mal
- 9 para que no haya luego confusiones. Solamente por orden
- 10 igual vamos a leerlo como está pero tendrían que ser los
- 11 literales como habíamos quedado y si un poco aquí "su
- 12 derecho a la ciudad", no sé si es correcto esa forma de
- 13 redacción cuando se refiere derecho a la ciudad es
- 14 accesibilidad a todos los espacios públicos, si podemos
- 15 revisar un poco la redacción es en el numeral 2 del
- 16 artículo 4, donde dice mejora la calidad de vida de las
- 17 personas con discapacidad promoviendo su derecho a la
- 18 ciudad, me parecería que tal vez la redacción no es la
- 19 adecuada... sí perdón extra micrófonos Nelly necesita hacer
- 20 una consulta tenga la gentileza.

21

- 22 Ingresa la Mgst. Yamilett Piedra Silla vacía a la Sesión
- 23 de Concejo.

24

- 25 SRA. NELLY SARMIENTO: Sí señor Alcalde y señores Concejales
- 26 en el artículo 4 en fines en el primer punto yo creo que no
- 27 sería solo de garantizar sino sería de concienciar,
- 28 sensibilizar y socializar que es la parte más importante,
- 29 los derechos de las personas con discapacidad, reconocidos
- 30 iqual en la Constitución. Sí ese sería el punto señor
- 31 Alcalde.

- 33 SEÑOR ALCALDE: Bueno entonces regresando al punto número 1,
- 34 habla de los derechos como tal y los derechos son los que
- 35 están garantizados en la Constitución, no sé si amerite en
- 36 este punto hablar de concientizar, sí Cristian.

2 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde, nada más a los compañeros 3 Concejales si queremos hacer cualquier cambio que estamos 4 en nuestro derecho, nada más les pido que podamos leer en 5 el caso de la Concejala Nelly ¿Cómo quedaría la frase?, de 6 manera directa, eso se eleva a moción y se aprueba o no se aprueba. Ya no estamos en el momento de decir "yo creo 7 8 que", hay que proponer de manera directa lo que creemos que 9 debe ir y en el caso de lo que decía Nelly, ella tiene 10 razón pero nada más Alcalde yo creo que en el punto 3 está 11 ya los aspectos de sensibilización con la ciudadanía creo que está recogido el aspecto que ella bien traía a 12 13 colación de que debemos sensibilizar sin duda alguna pero 14 creo que está en los diferentes 5 literales propuestos en 15 el artículo 4 de alguna manera concebido lo que 16 Concejala está haciendo, si ella no creyere igual le invito proponer de 17 que pueda manera directa 18 sensibilización está contemplada en el 3.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Cristian, en todo caso el 21 punto número 1 del artículo 4 a su consideración para más 22 bien ir agotando y avanzando porque si no nos vamos a 23 1 del regresar, el punto número artículo а S11 24 consideración estimados, Yamileth bienvenida que bueno que 25 esté con nosotros, no se preocupe pero qué bueno que esté 26 con nosotros eso es importante, gracias. Punto número 1 del 27 artículo 4 estaría aprobado como está.

- 29 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales para 30 efectos de ir aprobando incluso con la reforma que 31 inicialmente se aprobó para toda la ordenanza de cambiar 32 los numerales por literales estaría aprobado el literal a
- 33 del artículo 4.
- 34 b) Mejorar la calidad de vida de las personas con
- 35 discapacidad, promoviendo su derecho a la ciudad,

- 1 integración e inclusión educativa, económica, cultural,
- 2 social, laboral y recreativa.
- 3 En su conocimiento señores Concejales.

5 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, sí Alfredo.

6

- 7 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, habíamos visto que
- 8 ciertamente hay algún problema de redacción en este tema de
- 9 promoviendo su derecho a la ciudad, me imagino que lo que
- 10 se está tratando de hablar es sobre la inclusión que todas
- 11 las personas con discapacidad deben tener en todos los
- 12 espacios yo a manera de propuesta y recogiendo las palabras
- 13 del Concejal Zamora, porque efectivamente en este segundo
- 14 debate se deben hacer ya propuestas de cómo pretendemos que
- 15 quede la ordenanza porque si no se va a alargar demasiado
- 16 el debate que ya se hizo además en una primera instancia en
- 17 esta misma ordenanza, propongo eliminar "su derecho a la
- 18 ciudad" y que quede "mejorar la calidad de vida de las
- 19 personas con discapacidad promoviendo su integración e
- 20 inclusión educativa, económica, cultural, social, laboral y
- 21 recreativa"; al hablar de integración e inclusión estamos
- 22 hablando del derecho a la ciudad que creo yo ese fue el
- 23 objetivo final entonces simplemente eliminar las palabras
- 24 "derecho a la ciudad" y que quede "promoviendo su
- 25 integración e inclusión" en todos los aspectos que dicen
- 26 aquí, educativo, económico, cultural, social, laboral y
- 27 recreativo.

28

- 29 SRA. NELLY SARMIENTO: Sólo quería acotar un punto ahí falta
- 30 la parte deportiva y lo que usted está diciendo señor
- 31 Concejal Aguilar, nada más.

32

- 33 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde se podría poner laboral,
- 34 recreativa y deportiva.

- 1 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales, el
- 2 literal b quedaría de esta manera:
- 3 b) Mejorar la calidad de vida de las personas con
- 4 discapacidad, promoviendo su integración e inclusión
- 5 educativa, económica, cultural, social, laboral,
- 6 recreativa y deportiva.
- 7 c) Promover la sensibilización de la ciudadanía que permita
- 8 la convivencia con las personas con discapacidad en
- 9 condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y la
- 10 erradicación de la discriminación, prejuicios y
- 11 estereotipos en razón de la discapacidad.
- 12 En su consideración señores Concejales... Se aprueba con este
- 13 texto señores Concejales.
- 14 d) Fortalecer programas, proyectos y políticas de
- 15 prevención, atención e integración que garanticen el buen
- 16 vivir de las personas con discapacidad, sus familias y
- 17 representantes.
- 18 En su consideración.
- 19
- 20 SEÑOR ALCALDE: Sí Nelly.
- 21
- 22 SRA. NELLY SARMIENTO: Bueno quería proponer el asunto aquí
- 23 en fortalecer los programas, proyectos y políticas
- 24 realmente eso es una labor que tiene que hacer el
- 25 Ministerio, el MIES y el Ministerio de Educación, entonces
- 26 yo creo que este artículo no debería estar dentro de esto.
- 27
- 28 SEÑOR ALCALDE: Sí Daniel.
- 29
- 30 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Sí muy buenos días
- 31 señor Alcalde, señores Concejales, Concejalas, la
- 32 responsabilidad y el fortalecimiento es de todos los
- 33 niveles de gobierno, Gobierno Central, Gobiernos Autónomos
- 34 Descentralizados y demás entidades incluso privadas,
- 35 entonces no veo la razón que se tenga que retirar,
- 36 muchísimas gracias.

2 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredo.

3

- 4 DR. ALFREDO AGUILAR: Corroborando lo que dice Daniel,
- 5 ciertamente es responsabilidad de todos los niveles de
- 6 gobierno de acuerdo a las competencias de cada uno, por
- 7 supuesto eso ya está en el ámbito de esta ordenanza me
- 8 parece que en el artículo 1; aquí estamos hablando de los
- 9 programas, proyectos y políticas municipales, del GAI
- 10 Municipal y de las empresas del GAD Municipal, así es que
- 11 yo también creo que se debe mantener el literal d del
- 12 artículo 4, como se ha dado lectura por parte del
- 13 Secretario.

14

15 SEÑOR ALCALDE: Gustavo tenga la gentileza.

16

- 17 DR. GUSTAVO DUCHE: Buenos días señor Alcalde, señora
- 18 Vicealcaldesa, compañeros Concejales, todos cuántos nos
- 19 encontramos aquí, el artículo 3 hace relación a fortalecer
- 20 los programas y proyectos, pero creo que en algún momento
- 21 se tendrá que crear algo y debemos agregar una palabra,
- 22 fortalecer y crear programas, proyectos y sigue el resto
- 23 del numeral o del literal.

24

- 25 SEÑOR ALCALDE: El literal d, ahí más bien una reflexión mi
- 26 estimado Gustavo, el fortalecer y crear el rato que le
- 27 ponemos crear eso demanda ya una responsabilidad que tiene
- 28 que venir asignada con presupuesto y con recursos er
- 29 general, recursos de toda índole y ahí más bien me
- 30 preocuparía un poco porque quedaría muy abierto en cuánto
- 31 al ámbito, aquí el fortalecer permite realmente lo que se
- 32 tiene, lo que ya está establecido incluso lo que viene
- 33 emanado desde política nacional, pongo igual solamente a
- 34 consideración porque crear me parecería que sería bastante
- 35 abierto, Cristian tenga la gentileza.

1 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde yo considero que el Municipio 2 y la directora de Desarrollo Social corroborará en caso de 3 que esté equivocado, el Municipio ya tiene programas y proyectos en este sentido, creo Alcalde que si en el futuro 4 5 se puede crear algo nuevo tampoco hay como impedir a la 6 administración pero el hecho que vaya a crear tampoco le 7 obliga a usted a estar creando todo el tiempo, el Alcalde 8 de turno tiene la facultad de administrar y él decidirá si 9 es que fortalece o crea pero en el fin como tal debe 10 existir la posibilidad, esto Alcalde a usted no le ata para 11 2020 que en el le digamos no ha creado algo, 12 simplemente desde la directriz que usted plantea a través 13 de la dirección o fortalecerá o algún Alcalde en algún 14 momento creará algo nuevo porque sin duda el devenir de los 15 aspectos en derechos y en lo que fuera sin duda permitirán 16 en un futuro a que también puedan crearse nuevas cosas en 17 Municipio, esto no es Alcalde un atar 18 administración ni para decirle no ha creado nada sino más 19 bien simplemente desde la concesión que he explicado yo 20 creo que sí da lugar lo que dice el Concejal Duche de que a 21 más de fortalecer en algún momento también podríamos crear 22 algo nuevo de acuerdo a las necesidades que se presenten en 23 un futuro. Eso nada más Alcalde en mi criterio.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Gracias Cristian, realmente está por ahí 26 fortalecer también tiene una parte de creación, fortalecer 27 significa un ámbito también de responsabilidad pero está 28 bien es correcto puede ser semántica. Iván tenga la 29 gentileza.

30

31 MGST. IVÁN ABRIL: Yo coincido plenamente con el criterio 32 del Concejal Cristian Zamora en el sentido de que eso más 33 amplía el margen de la libertad que tiene 34 administrador para poder desarrollar los derechos que 35 precisamente se concibe en esta ordenanza y un aporte en 36 este inciso, debería ir en orden fortalecer У

- 1 políticas, planes, programas y proyectos en orden de
- 2 jerarquía diríamos de la planificación para que sea mucho
- 3 más ordenado, ese sería el aporte.

- 5 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario si puede incorporar estos
- 6 aportes para determinar cómo quedaría el texto.

7

- 8 SEÑOR SECRETARIO: El texto quedaría de la siguiente manera
- 9 señor Alcalde, señores Concejales:
- 10 d) Fortalecer programas, planes, proyectos y políticas de
- 11 prevención, atención e integración que garanticen el buen
- 12 vivir de las personas con discapacidad, sus familias y
- 13 representantes.

14

- 15 SEÑOR ALCALDE: Me parece que se había indicado que
- 16 políticas vaya primero, sí Alfredo.

17

- 18 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, la lectura dada por el
- 19 Secretario creo que no le advirtió ninguno de los cambios
- 20 realizados, creo yo que quedaría "fortalecer y crear
- 21 políticas, planes, programas y proyectos" y de ahí como
- 22 está de prevención, atención e integración que garanticen
- 23 el buen vivir de las personas con discapacidad, sus
- 24 familias y representantes. Creería yo que queda así.

- 26 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales,
- 27 quedaría de la siguiente manera:
- 28 d) Fortalecer y crear políticas, planes, programas y
- 29 proyectos de prevención, atención e integración que
- 30 garanticen el buen vivir de las personas con discapacidad,
- 31 sus familias y representantes.
- 32 Se aprueba este texto señor Alcalde, señores Concejales.
- 33 e) Garantizar que las dependencias, empresas y entidades
- 34 adscritas del GAD Municipal del cantón Cuenca cumplan con
- 35 las disposiciones legales y constitucionales respecto de
- 36 los derechos de las personas con discapacidad.

- 1 En su consideración... se aprueba este texto señor Alcalde,
- 2 señores Concejales.

- 4 SEÑOR ALCALDE: Se aprueba el texto señor Secretario, perdón
- 5 un segundito se aprueba, solamente quiero dejar una
- 6 constancia, garantizar que las dependencias, empresas y
- 7 entidades adscritas al GAD Municipal del Cantón Cuenca
- 8 cumplan con las disposiciones legales, es correcto está
- 9 bien sin embargo eso es algo que es una situación sine qua
- 10 non, que no porque está en la ordenanza no se lo vaya a
- 11 cumplir, eso ya está emanado y establecido desde obviamente
- 12 como parte del cumplimiento que viene de la Constitución,
- 13 esa reflexión nada más queridos amigos.

14

- 15 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 4 señor Alcalde,
- 16 señores Concejales con sus literales. Art. 5.- PRINCIPIOS.-
- 17 Las acciones, programas, proyectos, políticas y servicios
- 18 del GAD Municipal del cantón Cuenca se regirán por los
- 19 siguientes principios...

20

- 21 SEÑOR ALCALDE: Perdón señor Secretario para mantener el
- 22 mismo orden antes de avanzar hagamos el cambio por favor si
- 23 les parece a ustedes donde se hable de las políticas,
- 24 planes, programas, en ese orden para mantenerlo de esa
- 25 forma por favor. Cristian tenga la gentileza.

26

- 27 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Gracias Alcalde, además de lo que ha
- 28 propuesto el Alcalde que ha indicado, también deberíamos
- 29 poner el GAD Municipal del cantón Cuenca, sus empresas
- 30 públicas y adscritas para quardar coherencia con el
- 31 anterior que acabamos de aprobar Alcalde.

- 33 SEÑOR SECRETARIO: Quedaría de la siguiente manera señor
- 34 Alcalde, señores Concejales: Art. 5.- PRINCIPIOS.- Las
- 35 políticas, acciones, planes, programas, proyectos y

- 1 servicios del GAD Municipal del cantón Cuenca y entidades
- 2 adscritas se regirán por los siguientes principios...

- 4 SEÑOR ALCALDE: Por favor las políticas, acciones, planes,
- 5 programas, proyectos y servicios del GAD Municipal del
- 6 cantón Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas
- 7 se regirán por los siguientes principios. Sí Daniel tenga
- 8 la gentileza.

9

- 10 ING. DANIEL GARCÍA: Gracias señor Alcalde, por el orden
- 11 lógico que le estamos dando a la redacción, al texto sería
- 12 las políticas, planes, programas, proyectos, acciones y
- 13 servicios; porque las acciones son ya la parte de la
- 14 ejecución como tal de lo que se prevé en una política, una
- 15 planificación, un programa, un proyecto, entonces no irían
- 16 las acciones como segunda sino antes de "y servicios". Sí
- 17 pero no sería de esa forma. Gracias.

18

- 19 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario si nos puede
- 20 redactar con este último cambio que acciones iría antes de
- 21 "y servicios". Las políticas, planes, programas, proyectos,
- 22 acciones y servicios.

- 24 SEÑOR SECRETARIO: Art. 5.- PRINCIPIOS.- Las políticas,
- 25 planes, programas, proyectos, acciones y servicios del
- 26 GAD Municipal del cantón Cuenca, sus empresas públicas y
- 27 entidades adscritas se regirán por los siguientes
- 28 principios:
- 29 a) No discriminación: ninguna persona con discapacidad o su
- 30 familia puede ser discriminada; ni sus derechos podrán ser
- 31 anulados o reducidos a causa de su condición de
- 32 discapacidad.
- 33 La acción afirmativa será toda aquella medida necesaria,
- 34 proporcional y de aplicación obligatoria cuando se
- 35 manifieste la condición de desigualdad de la persona con
- 36 discapacidad en el espacio en que goce y ejerza sus

1 derechos. Tendrá enfoque de género, generacional e

2 intercultural.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Una consulta disculpen, habla de la acción 5 afirmativa y está perfecto y es correctísimo y obviamente 6 una acción afirmativa para aquellas personas 7 discapacidad como bien lo dicen sin embargo luego hace una 8 reafirmación o le da doble acción afirmativa cuando sea 9 enfoque de género, generacional e intercultural. Quienes 10 conocen hago una consulta, algunos de ustedes han estado en 11 este tema, no es una duplicidad o un doble refuerzo de acción afirmativa en este caso cuando 12 la ordenanza 13 únicamente habla y pretende tratar de las personas con 14 discapacidad es la consulta que les hago aquí a 15 personas que tienen basto conocimiento en este tema. Sí 16 Daniel tenga la gentileza.

17

18 VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: En efecto DANIEL 19 afirmativas vienen garantizadas desde la acciones 20 Constitución de la República en el artículo 11, numeral 2, 21 estamos ratificando acá y no hay doble acción afirmativa 22 porque de entre las personas con discapacidad tenemos 23 niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con 24 diferentes enfoques y colectivos ciudadanos entonces lo que 25 estamos es ratificando la acción afirmativa que tiene que 26 guardar esa garantía de enfoque intergeneracional, género, 27 todo lo que se ha previsto en este primer principio del 28 artículo 5, gracias.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Gracias Daniel, seguramente es como usted dice sin embargo perdónenme sigo sin entender porque ya de por sí tiene la acción afirmativa de una persona con discapacidad y eso es lo que estamos tratando entonces adicional a eso, perdónenme otra vez, consulto ¿Una persona con discapacidad que aparte tenga un asunto, un enfoque de género, generacional o intercultural está por encima con

- 1 una persona con discapacidad que no tiene ese enfoque?, no
- 2 estamos generando una segregación dentro de lo que estamos
- 3 más bien tratando de cuidar, insisto consulto a las
- 4 personas que tienen conocimiento pero me da la impresión de
- 5 que estamos haciendo una segregación, una clasificación de
- 6 por sí dentro ya de una persona con discapacidad, en el
- 7 caso que usted decía mi querida Nidia, su señor esposo que
- 8 en paz descanse que tenía la audición, estaría por debajo
- 9 de otra persona que no tiene audición pero que tiene un
- 10 tema de interculturalidad. Nelly tenga la gentileza.

- 12 A las 08:45 se retira el Concejal Dr. Alfredo Aguilar.
- 13 A las 08:45 se retira el Concejal Ing. Fabián Ledesma.

14

- 15 SRA. NELLY SARMIENTO: Señor Alcalde, justamente todo lo que
- 16 se está relacionando en esta ordenanza vamos viendo que
- 17 esto se va dando porque si no vamos a articular con las
- 18 instituciones gubernamentales vamos a tener en todos estos
- 19 campos todo lo que usted nos acaba de decir y por eso es
- 20 que yo hablé y pedí que realmente se vaya viendo de la
- 21 mejor manera para no tener esos enfoques y no solo dentro
- 22 del GAD Municipal porque el GAD Municipal no maneja la
- 23 parte de discapacidades sino más bien ustedes tienen
- 24 convenios con nosotros, entonces la idea es que justamente
- 25 todo esto se vaya viendo como el GAD nos va ayudando en
- 26 convenios con las instituciones, no como que ustedes toman
- 27 la parte de discapacidades.

- 29 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Nelly, yo creo que la
- 30 redacción es la acción afirmativa que está correcto, la
- 31 acción afirmativa será toda aquella medida necesaria,
- 32 proporcional y de aplicación obligatoria cuando se
- 33 manifieste la condición de desigualdad de la persona con
- 34 discapacidad en el espacio en que goce y ejerza sus
- 35 derechos hasta ahí nada más. Pongo a su consideración,
- 36 señor Secretario podría indicar por favor.

- 2 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales el
- 3 texto quedaría de la siguiente forma:
- 4 a) No discriminación: ninguna persona con discapacidad o su
- 5 familia puede ser discriminada; ni sus derechos podrán ser
- 6 anulados o reducidos a causa de su condición de
- 7 discapacidad.
- 8 La acción afirmativa será toda aquella medida necesaria,
- 9 proporcional y de aplicación obligatoria cuando se
- 10 manifieste la condición de desigualdad de la persona con
- 11 discapacidad en el espacio en que goce y ejerza sus
- 12 derechos.

13

14 SEÑOR ALCALDE: A su consideración.

15

16 A las 08:49 ingresa el Concejal Dr. Alfredo Aguilar.

- 18 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el texto señores Concejales.
- 19 b) In dubio pro hominem: en caso de duda sobre el alcance
- 20 de las disposiciones normativas, estas se aplicarán en el
- 21 sentido más favorable y progresivo a la protección de las
- 22 personas con discapacidad.
- 23 Se aprueba el texto del literal b señor Alcalde, señores
- 24 Concejales.
- 25 c) Igualdad de oportunidades: todas las personas con
- 26 discapacidad son iguales ante la ley, tienen derecho a
- 27 igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual
- 28 medida sin discriminación alguna. No podrá reducirse o
- 29 negarse el derecho de las personas con discapacidad y
- 30 cualquier acción contraria que así lo suponga será
- 31 sancionable.
- 32 Se aprueba señor Alcalde, señores Concejales.
- 33 d) Responsabilidad social colectiva: toda persona debe
- 34 respetar los derechos de las personas con discapacidad y
- 35 sus familias, así como conocer de actos de discriminación o
- 36 violación de derechos de personas con discapacidad está

- 1 legitimada para exigir el cese inmediato de la situación
- 2 violatoria, la reparación integral del derecho vulnerado o
- 3 anulado, y la sanción respectiva según el caso.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Diego tenga la gentileza.

7

- 8 PHD. DIEGO MORALES: Sí señor Alcalde, aquí más bier
- 9 solicitar a Daniel si nos podría ayudar con el fin porque
- 10 en realidad es por temas de redacción, no se logra entender
- 11 el espíritu "así como de conocer de actos de discriminación
- 12 o violación de derechos de personas con discapacidad, está
- 13 legitimada..." creo que es un tema más que nada de redacción.

14

15 SEÑOR ALCALDE: Tenga la gentileza Daniel.

16

- 17 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Gracias, con este
- 18 principio queremos garantizar que cualquier persona sea con
- 19 o sin discapacidad está legitimada para ejercer derecho y
- 20 proteger cuando exista algún tipo de discrimen, es el
- 21 espíritu como tal, entonces tal vez ahí la redacción nos
- 22 parece que ahí va un punto y coma, alquna cosa para que se
- 23 entienda mucho mejor, pero la garantía es de que no sólo
- 24 una persona teniendo discapacidades sino cualquier persona,
- 25 que se yo una persona jurídica, una persona sin
- 26 discapacidad, puede estar totalmente legitimada con este
- 27 principio para ejercer alguna medida o alguna acción con el
- 28 fin de garantizar y proteger derechos que estén siendo
- 29 vulnerados, discriminados. Ese es el espíritu del
- 30 principio.

- 32 SEÑOR ALCALDE: Gracias Daniel, tal vez sería una coma luego
- 33 de discapacidad, un poco así como "así como de conocer de
- 34 actos de discriminación o violación de derechos de personas
- 35 con discapacidad, está legitimada para exigir el cese
- 36 inmediato de la situación violatoria, la reparación

- 1 integral del derecho vulnerado o anulado, y la sanción
- 2 respectiva según sea el caso", no sé si con esa coma la
- 3 redacción mejora y se puede entender mejor, con esa pausa
- 4 porque no va a poder leer la coma señor Secretario pero con
- 5 esa pausa, Diego por favor.

- 7 PHD. DIEGO MORALES: Tal vez sugerir señor Alcalde después
- 8 de discapacidad poner un punto y agregar lo que dijo
- 9 Daniel, "cualquier persona está legitimada para exigir el
- 10 cese inmediato de la situación violatoria, la reparación
- 11 integral del derecho vulnerado o anulado, y la sanción
- 12 respectiva según sea el caso".

13

- 14 SEÑOR ALCALDE: Lo que pasa mi querido Diego es que si le
- 15 ponemos punto justo líneas atrás dice "así como de conocer
- 16 de actos" y eso es lo que da en la redacción las líneas
- 17 subsiguientes, si ponemos un punto se separa esto que es de
- 18 si es que las personas con discapacidad o no conocemos de
- 19 eso, estamos totalmente legitimados para poder actuar,
- 20 tenga la gentileza Yamileth.

21

- 22 MGS. YAMILET PIEDRA SILLA VACIA: Muy buenos días más que
- 23 nada en el inicio del artículo hace referencia ya a toda
- 24 persona, entonces ya estamos hablando de cualquier persona,
- 25 natural o jurídica entonces ya se continúa con el texto.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Sí Nelly.

- 29 SRA. NELLY SARMIENTO: Yo creo que aquí sí se debe
- 30 considerar y propongo que aquí se debe ver, tenemos las
- 31 personas con discapacidad que no tienen una discapacidad
- 32 adquirida sino que han nacido con discapacidad y sería muy
- 33 provechoso que en este momento también se les tome en
- 34 cuenta a las personas que tienen discapacidad intelectual,
- 35 como sería, cómo se normaría en ese caso para poder
- 36 establecer y que quede esta normativa así.

- 2 SEÑOR ALCALDE: Perdón Nelly, ¿se refiere al literal d?,
- 3 porque nosotros ya habíamos indicado creo que fue en el
- 4 artículo 2 o 3, los sujetos entonces ahí ya estarían todos
- 5 en el artículo 3 ya se indica quiénes son los sujetos...
- 6 entonces más bien por favor señor Secretario si puede dar
- 7 lectura al literal d del artículo 5 con la pausa indicada
- 8 para ver si es que se entiende mejor en la redacción.

9

10 A las 08:50 se retira del Concejal PhD. Cristian Zamora.

11

- 12 SEÑOR SECRETARIO: El literal d quedaría de la siguiente
- 13 manera:
- 14 d) Responsabilidad social colectiva: toda persona debe
- 15 respetar los derechos de las personas con discapacidad y
- 16 sus familias, así como conocer de actos de discriminación o
- 17 violación de derechos de personas con discapacidad, está
- 18 legitimada para exigir el cese inmediato de la situación
- 19 violatoria, la reparación integral del derecho vulnerado o
- 20 anulado, y la sanción respectiva según el caso.

21

- 22 SEÑOR ALCALDE: Perdón yo malcriado pero discúlpenme no sé
- 23 si para que quede mucho más claro en lugar de decir "así
- 24 como de conocer" más bien "si conoce de actos" directamente
- 25 para la redacción, "si conoce de actos de discriminación o
- 26 violación de derechos de personas con discapacidad, está
- 27 legitimada para exigir el cese inmediato, etc.", con eso
- 28 creo que ya, porque el "así como" medio que nos confunde un
- 29 poco. Por favor señor Secretario.

30

31 A las 08:51 ingresa el Concejal Ing. Fabián Ledesma.

- 33 SEÑOR SECRETARIO: Quedaría de la siguiente forma señor
- 34 Alcalde, señores Concejales:
- 35 d) Responsabilidad social colectiva: toda persona debe
- 36 respetar los derechos de las personas con discapacidad y

- 1 sus familias, si conoce de actos de discriminación o
- 2 violación de derechos de personas con discapacidad, está
- 3 legitimada para exigir el cese inmediato de la situación
- 4 violatoria, la reparación integral del derecho vulnerado o
- 5 anulado, y la sanción respectiva según el caso.

7 SEÑOR ALCALDE: A su consideración.

8

- 9 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba este texto señor Alcalde,
- 10 señores Concejales.
- 11 e) Celeridad y eficacia: en los actos del servicio público
- 12 y privado se atenderá prioritariamente a las personas con
- 13 discapacidad y el despacho de sus requerimientos se
- 14 procesará con celeridad y eficacia.

15

16 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredo tenga la gentileza.

17

- 18 DR. ALFREDO AGUILAR: Nada más Alcalde que luego de eficacia
- 19 incorporar eficiencia; no solamente eficacia y celeridad;
- 20 creo que debe ser con celeridad, eficacia y eficiencia
- 21 también.

22

23 SEÑOR SECRETARIO: El texto quedaría de la siguiente forma...

24

- 26 SEÑOR ALCALDE: Perdón señor Secretario aquí tengo una
- 27 inquietud, existe la atención prioritaria y eso todos lo
- 28 consideramos y sabemos así tanto es que hay ventanillas,
- 29 etc., sin embargo en muchas de las instituciones hay el
- 30 orden de atención es decir los trámites tienen una
- 31 numeración y un orden y si es que ya hay una priorización
- 32 en cuánto en la recepción en estas ventanillas y luego se
- 33 pide una celeridad que está enmarcada dentro de un orden
- 34 del documento que llega sin saber que la persona tiene o no
- 35 tiene discapacidad, el funcionario público cómo lo va a
- 36 saber si le llega a él únicamente un documento con un

- 1 número de trámite, la celeridad, la eficiencia y lo que muy
- 2 bien dice Alfredo que es la eficacia en otras palabras la
- 3 efectividad tiene que ser una situación sine qua non de la
- 4 administración pública para absolutamente todos los
- 5 ciudadanos, entonces una vez más regreso a que pareciera
- 6 que aguí estamos queriendo duplicar temas cuando en la
- 7 práctica cómo se lo va a hacer, insisto. Tenga la bondad
- 8 Alfredo.

- 10 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, yo creería que de lo
- 11 que se trata el artículo o el literal e del artículo 5 es
- 12 cuando se atiende a las personas, es una atención
- 13 personalizada en una ventanilla única, una entrega de
- 14 documentos, cuando hay atención al público; entonces ahí es
- 15 cuando tienen preferencia, si es que viene una persona con
- 16 discapacidad y hay 10 personas delante de ella que pueden
- 17 esperar más que esa persona, esa persona tiene que ser
- 18 atendida primero por su condición de discapacidad, entonces
- 19 eso es lo que está escrito en el literal e.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Gracias por la...

22

- 23 DR. ALFREDO AGUILAR: Otro tema también señor Alcalde si me
- 24 permite Daniel, ya en el despacho interno de los documentos
- 25 también se podría dar esta celeridad en caso de que por
- 26 ejemplo se adjunte el carnet de discapacidad, entonces el
- 27 técnico del departamento X tiene unos 10 trámites sobre su
- 28 escritorio, pero uno de ellos tiene un carnet de
- 29 discapacidad, también podría darle preferencia a ese,
- 30 porque él ya está enterado de que se trata ese usuario de
- 31 una persona con discapacidad, obviamente si es que hay la
- 32 prueba respectiva que sería el carnet del CONADIS por
- 33 supuesto o de la autoridad competente respectiva.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Gracias, tenga la gentileza Daniel.

1 DR. VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: DANIEL Gracias señor 2 Alcalde, sí como tenemos claridad estamos en los principios 3 que rigen esta ordenanza, más adelante ya cuando vamos con 4 desarrollo vamos a ver el tema de la atención prioritaria donde que se aterriza el artículo con el tipo 5 6 atención despacho de prioritaria preferente 7 celeridad eficacia. Gracias У a este principio 8 constitucional hemos podido conseguir que muchas entidades 9 sólo municipales sino de toda la envergadura del 10 Gobierno Central, atiendan los despachos como lo dice el 11 doctor Arízaga que son de mayor prioridad, Aguilar perdón, 12 disculpe. Me parece bien lo que decía el agregar el tema de 13 eficiencia porque lo uno es la cultura lo otro es 14 producto no cierto. Entonces sí ese es uno 15 principios que son de estricta y de urgencia que 16 necesita para el sector de personas con discapacidad y por 17 qué (quiero hacer aquí un paréntesis) es el tema de la condiciones 18 prioridad, la celeridad; porque estas de 19 físicas, sensoriales o intelectuales no están versus 20 persona sin discapacidad, obviamente no tienen la misma 21 posibilidad o la misma circunstancia de esperar, 22 persona con discapacidad intelectual, física tiene otros 23 requerimientos y se tiene un mayor nivel de fatiga, 24 entonces es por eso que necesitamos esta atención; una 25 persona que está en muletas, una persona que está en silla 26 de ruedas tiene una desventaja total versus la persona sin 27 discapacidad; entonces esa es la condición y obviamente su 28 despacho como lo dice allí se vea atendido con la celeridad 29 del caso. Esto lo quería acotar señor Alcalde, gracias.

30

31

32

33

34

35

36

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Daniel, efectivamente es como usted dice, ese es el espíritu incluso de la norma, derecho constitucional incluso; si me permiten eficacia es la consecución de los objetivos y eficiencia es el uso adecuado de los recursos y la suma de las dos es la efectividad; entonces como al inicio dice "celeridad y

- 1 eficacia" y al final hemos puesto "celeridad, eficacia y
- 2 eficiencia"; no sé si le podríamos cambiar en lugar de
- 3 "celeridad y eficacia", "celeridad y efectividad", con eso
- 4 englobamos las dos, le pondría a su consideración. Marthita
- 5 usted tenía una intervención.

- 7 ING. MARTHA LOJA: Buenos días señor Alcalde y a todos los
- 8 presentes, muchas gracias, más que nada es una consulta
- 9 acerca de que si este artículo o cómo se consideró este
- 10 artículo cuando existan por ejemplo en la fila para
- 11 atención otros grupos de atención prioritaria como son
- 12 adultos mayores, mujeres embarazadas y demás.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Gracias, Iván tenga la gentileza.

15

- 16 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde tal vez un poco intentando
- 17 responder la inquietud de la compañera, pueden existir
- 18 múltiples vulnerabilidades en un ser humano, es decir
- 19 podemos tener (pongo como ejemplo) una niña indígena con
- 20 varias discapacidades y refugiada, en la misma persona
- 21 pueden existir diferentes condiciones que impliquen una
- 22 atención absolutamente preferente, precisamente para
- 23 compensar estas vulnerabilidades, estas condiciones
- 24 adversas que de pronto está atravesando, entonces pueden
- 25 haber condiciones y situaciones de ese tipo. Entonces ahí
- 26 evidentemente se necesita tener transversalizado el enfoque
- 27 en el funcionariado público del GAD Municipal para poder
- 28 saber cómo intervenir en estos casos, entonces esa es la
- 29 idea también para que pueda darse una atención
- 30 absolutamente aplicada a los tratados internacionales, a la
- 31 Constitución y a lo que establece también esta ordenanza.

- 33 SEÑOR ALCALDE: Gracias estimado Iván, yo creo que todos
- 34 siempre estamos conectados también y nos ponemos desde el
- 35 otro lado, es decir como usuarios de un servicio, en este
- 36 caso de la ordenanza, de algún familiar, algún amigo

1 cercano o alquien que esté con alquna discapacidad, tenemos 2 ya establecido o está establecido con la Constitución de 3 que exista una fila, una ventanilla, una persona, 4 escritorio que dé la atención a estas personas, de acuerdo a lo que dice usted estimado Iván y entendiendo que ese es 5 6 un caso que tranquilamente se puede dar, tendría que haber 7 como que una ventanilla adicional o en su defecto que el 8 funcionario tenga la capacidad de poder discernir para 9 dentro del grupo de atención prioritaria darle 10 priorización entre ellos, en la práctica que tan factible 11 es eso, que una persona que está detrás de un escritorio, 12 mostrador, de una ventanilla pueda empezar de un 13 discrecionalmente decir bueno usted tiene esta discapacidad 14 pero la persona de atrás tiene esta discapacidad y aparte 15 tiene un carácter de refugiado o lo que fuese, yo creo que 16 es un tema cultural de trabajo, sin embargo en tema normado 17 me parece un poco más complejo y no creo que sea en este 18 literal, más bien bueno la inquietud de Marthita está bien 19 traída pero me pareciera que está recogido normalmente de 20 forma general, esto es discapacidad pero en el ámbito de la 21 tercera edad, de una persona embarazada, incluso con otro 22 tipo de vulneraciones, estaría recogido en los otros 23 ámbitos de la ley que no necesariamente es esta ordenanza 24 más específica para este grupo de atención es 25 prioritaria, señor Secretario si tiene la gentileza de leer 26 cómo quedaría el literal e, cambiando celeridad 27 efectividad, perdón, Alfredo.

28

29 DR. ALFREDO AGUILAR: En este tema justamente señor Alcalde, 30 hay ciertamente algunos autores que llaman efectividad a la unión de eficiencia y eficacia; hay otros en cambio que 31 32 dicen que la efectividad es sinónimo solamente de 33 eficacia y no de la eficiencia porque no hay una unanimidad 34 de criterios tal vez en el tema empresarial está más claro 35 esto pero acordémonos que esto es una ordenanza y vuelvo a decir cualquier tema o artículo o palabra, término, ambiguo 36

- 1 puede dar para varias interpretaciones entonces yo creería
- 2 que es mejor poner ambas palabras, "eficiencia" y
- 3 "eficacia", también sí por supuesto, justamente en el
- 4 título también porque en el título solamente dice
- 5 "celeridad y eficacia"; deberíamos poner "celeridad,
- 6 eficiencia y eficacia" y en la parte final de la misma
- 7 manera, sí de acuerdo.

- 9 SEÑOR ALCALDE: Por mi parte de acuerdo, que vaya al inicio
- 10 también, señor Secretario por favor.

11

- 12 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales quedaría de la
- 13 siguiente forma el literal e:
- 14 e) Celeridad, eficiencia y eficacia: en los actos del
- 15 servicio público y privado se atenderá prioritariamente a
- 16 las personas con discapacidad y el despacho de sus
- 17 requerimientos se procesará con celeridad, eficiencia y
- 18 eficacia.
- 19 Se aprueba el texto señor Alcalde, señores Concejales.
- 20 f) Interculturalidad: se reconoce las ciencias,
- 21 tecnologías, saberes ancestrales, medicinas y prácticas de
- 22 las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades para el
- 23 ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- 24 de ser el caso.
- 25 Se aprueba el texto señor Alcalde, señores Concejales.
- 26 g) Participación e inclusión: se procurará la participación
- 27 protagónica de las personas con discapacidad en la toma de
- 28 decisiones, planificación y gestión en los asuntos de
- 29 interés público, para lo cual el GAD Municipal del cantón
- 30 Cuenca determinará planes y programas estatales y privados
- 31 coordinados y las medidas necesarias para su participación
- 32 e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Sí Ivancito y luego usted Nelly por favor.

- 1 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, recuerdo que una de las
- 2 observaciones del análisis que hizo la dirección de
- 3 Desarrollo Social tenía una observación de carácter
- 4 constitucional en tema protagónico, de pronto si nos pueden
- 5 aclarar el concepto porque se hablaba que de pronto eso
- 6 puede ser inconstitucional en el sentido de que todos somos
- 7 iguales, tenemos iguales derechos y deberes, está hablando
- 8 de protagónico, a mí también me gusta la palabra de
- 9 categoría, etc., pero de pronto si nos podrían asesorar al
- 10 respecto sería mucho mejor.

12 SEÑOR ALCALDE: Yamileth tenga la gentileza.

13

14 MGS. YAMILET PIEDRA - SILLA VACIA: Sí bueno en el sentido...

15

- 16 SEÑOR ALCALDE: Discúlpeme se me paso, Nelly por favor; ¿Es
- 17 una respuesta a Iván?, Gracias siga Yamileth y luego usted
- 18 Nelly, mil disculpas.

19

- 20 A las 09:09 se retira de la Concejala Tngla. Marisol
- 21 Peñaloza.

- 23 MGS. YAMILET PIEDRA SILLA VACIA: No hay problema. En lo
- 24 protagónico en el sentido de que al no ser incluido
- 25 realmente se sufre una vulneración en este sentido, se ha
- 26 querido poner esta palabra de protagonismo para que sean
- 27 consideradas las personas con discapacidad en planes de
- 28 gestión en infraestructura, todos los planes que implemente
- 29 el Municipio sí sería importante considerar a la persona
- 30 con discapacidad, por ejemplo el tema de rampas en los
- 31 cruces de calle, una persona que está con su silla de
- 32 ruedas le cuesta subir esa rampa, si bien está la rampa
- 33 pero tiene un empinamiento un poco dificultoso para una
- 34 silla de ruedas, en ese sentido se ha querido utilizar esa
- 35 palabra, pero si es necesario retirar pero que es entienda
- 36 lo que busca, el fin de este artículo que sea la

1 participación activa de las personas con discapacidad en la

2 toma de decisiones, no hay ningún problema.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Gracias Yamileth muy gentil, Nelly tenga la

5 bondad.

6

13

7 SRA. NELLY SARMIENTO: Bueno quería proponer en cuánto a

8 este artículo cuando se habla de la "participación e

9 inclusión", fuera excelente que en un momento se dé eso,

10 "se procura la participación protagónica", yo creo que

11 nuestros chicos o nuestra gente o está para protagonismos,

12 de las personas con discapacidad y tenemos que tener en

cuenta mucho su entorno familiar porque si trabajamos con

14 ellos y no trabajamos con su entorno familiar realmente no

15 vamos a conseguir mucho, en la toma de decisiones de la

16 gestión en asuntos de interés público del GAD Municipal de

17 Cuenca yo sí quisiera que aquí se puntualice un poco de las

18 personas con discapacidad intelectual porque realmente las

19 personas que tienen una discapacidad adquirida siempre

20 están incluidas en muchos actos, se socializan y todo pero

21 realmente las personas con discapacidad intelectual son las

22 que menos están participando en eso, más bien a veces son

23 excluidas, entonces sí puntualizar un poco el tema, el

24 trabajo que es muy necesario y no protagónico para que se

25 trabaje con el entorno familiar y se tome en cuenta la

26 parte de discapacidad intelectual, nada más señor Alcalde.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Nelly; Alfredo, Iván.

29

30 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, yendo ya a la propuesta

31 y estando de acuerdo con las participaciones de los

32 Concejales que me antecedieron en el uso de la palabra,

33 podríamos poner en lugar de "protagónica", "inclusiva"; se

34 procurará la participación inclusiva de las personas con

35 discapacidad en la tomas de decisiones y el resto quedaría

36 igual. Una propuesta nada más.

2 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, Iván tenga la gentileza.

3

4 IVÁN MGST. ABRIL: Υo adicionaría "se procurará la 5 participación activa e inclusiva", porque esto se puede 6 aterrizar ya en lo concreto, estoy pensando en una asamblea 7 barrial, en una asamblea parroquial en dónde se utilicen 8 metodologías especializadas para precisamente promover la 9 participación de las personas en situación de discapacidad 10 entonces estoy pensando que eso se puede aterrizar en lo 11 concreto en muchos ámbitos. Sería la participación activa e 12 inclusiva de las personas con discapacidad, incorporando el 13 planteamiento que hizo Alfredo, quitando protagónica.

14

15 SEÑOR SECRETARIO: El texto quedaría de la siguiente manera 16 señor Alcalde, señores Concejales...

17

18 A las 09:09 se retira la Concejala Tngla. Marisol Peñaloza.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Perdón yo antes de, porque tengo una duda 21 del texto justamente; coincido con lo que acaban de indicar 22 yo me voy un poquito más abajo donde dice "para lo cual el 23 GAD Municipal del cantón Cuenca" que incluso podría hablar 24 de las empresas públicas y entidades adscritas 25 deberíamos incorporar, pero aquí "determinará planes 26 programas estatales y privados coordinados", la 27 privada se rige realmente ante la Constitución y las formas 28 y lo que le permite pero aquí meterle a la parte privada de 29 forma coordinada pongo a su consideración porque realmente el ámbito de las competencias es justamente lo que nosotros 30 31 podemos hacer en lo que es empresas adscritas, empresas 32 públicas y el GAD como tal entonces me parece que no es 33 adecuado determinar planes y programas estatales y privados 34 coordinados; nosotros no podemos plan determinar un 35 privado, coordinar sí pero determinar me parece que no es 36 adecuado, creo que la redacción no es la mejor;

- 1 "determinará planes y programas públicos" si les parece "y
- 2 coordinará con las entidades privadas las medidas
- 3 necesarias para su participación e inclusión plena y
- 4 efectiva en la sociedad". No sé si pueden recoger ese
- 5 cambio, sí Iván tenga la gentileza.

7 A las 09:13 ingresa la Concejal Tngla. Marisol Peñaloza.

8

- 9 MGST. IVÁN ABRIL: Coincido con usted señor Alcalde, aquí
- 10 también creo que está excediendo nuestro ámbito de acción,
- 11 determinará planes y programas estatales, eso es un ámbito
- 12 de competencia del Gobierno Nacional y de otras entidades,
- 13 habría que acotar esto al ámbito cantonal donde intervienen
- 14 diferentes entes estatales también pero no se da a
- 15 entender, se pensaría que es el Gobierno Nacional y de
- 16 pronto se podría poner el tema de "son planes
- 17 referenciales" de referencia del sector privado puede optar
- 18 o no, eso se puede plantear.

19

- 20 SEÑOR ALCALDE: Gracias, tenga la gentileza señor
- 21 Secretario.

22

- 23 SEÑOR SECRETARIO: El literal g quedaría de la siguiente
- 24 forma:
- 25 g) Participación e inclusión: se procurará la participación
- 26 activa e inclusiva de las personas con discapacidad en la
- 27 toma de decisiones, planificación y gestión en los asuntos
- 28 de interés público, para lo cual el GAD Municipal del
- 29 cantón Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas
- 30 determinarán planes y programas públicos y coordinará con
- 31 el sector privado las medidas necesarias para su
- 32 participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

33

34 SEÑOR ALCALDE: A su consideración.

- 1 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el texto señor Alcalde,
- 2 señores Concejales.

15

- 3 h) Accesibilidad: se garantizará el acceso de las personas
- 4 con discapacidad al entorno físico, al transporte, la
- 5 información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y
- 6 las tecnologías de información y las comunicaciones, y
- 7 otros servicios e instalaciones abiertos al público o de
- 8 uso público, tanto en zonas urbanas como rurales; así como,
- 9 la eliminación de obstáculos que dificulten el goce y
- 10 ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad,
- 11 y se facilitará las condiciones necesarias para procurar el
- 12 mayor grado de autonomía en sus vidas cotidianas.
- 14 SEÑOR ALCALDE: Tenga la gentileza.
- 16 DR. ALFREDO AGUILAR: Yo creo que hay que poner garantizará,
- 17 no se garantiza sino se garantizará por efectos de
- 18 redacción y aquí estamos hablando de la información y las
- 19 comunicaciones y luego decimos incluidos los sistemas de
- 20 tecnologías de información y comunicaciones, creo que hay
- 21 que eliminar la información y las comunicaciones de tal
- 22 manera que quedaría: "Accesibilidad: se garantizará el
- 23 acceso de las personas con discapacidad al entorno físico,
- 24 al transporte, incluidos los sistemas y las tecnologías de
- 25 información y las comunicaciones, y otros servicios e
- 26 instalaciones abiertos al público o de uso público..." y
- 27 así hasta el final de este literal señor Alcalde.
- 29 SEÑOR SECRETARIO: Quedaría el texto de la siguiente forma
- 30 señor Alcalde, señores Concejales:
- 31 h) Accesibilidad: se garantizará el acceso de las personas
- 32 con discapacidad al entorno físico, al transporte,
- 33 incluidos los sistemas y las tecnologías de información y
- 34 las comunicaciones, y otros servicios e instalaciones
- 35 abiertos al público o de uso público, tanto en zonas
- 36 urbanas como rurales; así como, la eliminación de

1 obstáculos que dificulten el goce y ejercicio de los

- 2 derechos de las personas con discapacidad, y se facilitará
- 3 las condiciones necesarias para procurar el mayor grado de
- 4 autonomía en sus vidas cotidianas.

5

- 6 SEÑOR ALCALDE: Gracias, solamente quisiera pedirle mi
- 7 estimado Daniel que quisiera entender un poquito también el
- 8 espíritu de este literal porque por ejemplo el acceso
- 9 incluidos los sistemas, la tecnología de información y las
- 10 comunicaciones, si es tan gentil quisiera entender un poco
- 11 más, perdóneme pero no logro entender.

12

- 13 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Muchísimas gracias
- 14 señor Alcalde, con este tema del principio de accesibilidad
- 15 estamos indicando que obviamente este es una de las
- 16 circunstancia que requerimos las personas con discapacidad
- 17 en los diferentes ámbitos, en el tema de tecnología por
- 18 ejemplo hay muchas páginas web de información que no están
- 19 levantadas o diseñadas con herramientas accesibles para una
- 20 persona por ejemplo yo cuando cojo mi computador son creo a
- 21 unas 45 páginas que puedo ingresar con mi software que es
- 22 un lector de pantalla, accesibilidad al medio físico que
- 23 vamos al tema rural y urbano, accesibilidad incluso
- 24 hablamos de temas abiertos, la accesibilidad es una de las
- 25 garantías constitucionales consagradas en el artículo 47 de
- 26 nuestra Constitución y hoy con este principio en la
- 27 ordenanza estamos aterrizando para que a nivel local, a
- 28 nivel cantonal de igual manera se dé dicha garantía.

- 30 SEÑOR ALCALDE: Gracias mi estimado Daniel, muchas gracias
- 31 de hecho el tema de accesibilidad estoy completamente de
- 32 acuerdo, un poco es lo que usted dice por ejemplo el tema
- 33 de estas páginas que en su forma general son desarrolladas
- 34 ni siquiera localmente, internacionalmente entonces cómo
- 35 podríamos nosotros validar que eso está tanto es así que
- 36 deberíamos y de hecho se está haciendo el trabajar en las

- 1 bibliotecas en este caso específico de las personas no
- 2 videntes que puedan tener una forma de poder acceder
- 3 justamente a eso, pero eso sí está en nuestro ámbito pero
- 4 el tema aquí de tecnología, información y comunicaciones
- 5 siempre me queda la duda pero le agradezco me queda claro
- 6 la aplicabilidad ya veremos después si es que es factible
- 7 pero ya me queda claro muchas gracias.

- 9 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el literal h conforme fue
- 10 leído.
- 11 i) Protección de niñas, niños y adolescentes con
- 12 discapacidad: se garantiza el respeto de la evolución de
- 13 las facultades de las niñas, niños y adolescentes con
- 14 discapacidad y su derecho a preservar su identidad; y,

15

16 SEÑOR ALCALDE: Danielito perdón.

17

- 18 ING. DANIEL GARCÍA: Aquí será se garantizará el respeto de
- 19 la evolución.

20

- 21 SEÑOR ALCALDE: Gracias Daniel, en los otros artículos el
- 22 inciso penúltimo no le hemos estado colocando la "y" no sé
- 23 si en este amerite como forma nada más de redacción, si
- 24 Diego.

25

- 26 PHD. DIEGO MORALES: Señor Alcalde nada más a manera de
- 27 consulta por favor sí podrían explicar un tema en la
- 28 palabra evolución, el respeto de la evolución de las
- 29 facultades de las niñas, niños y adolescentes con fines
- 30 informativos, rogaría por favor.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Gracias tenga la gentileza por favor Jairo.

- 34 LCDO. JAIRO VALDEZ: Sí muy buenos días señor Alcalde,
- 35 compañeros Concejales, directores departamentales,
- 36 diferentes representantes de la Corporación para contestar

- 1 más bien el tema acerca del literal i, protección de niñas,
- 2 niños y adolescentes con discapacidad: se garantiza el
- 3 respeto de la evolución de las facultades de las niñas,
- 4 niños y adolescentes con discapacidades; aquí habla
- 5 justamente del desarrollo evolutivo de los guaguas, todas
- 6 las destrezas que ellos tienen, obviamente siempre tomando
- 7 en cuenta aquella característica que tiene ese niño con esa
- 8 discapacidad, sea visual o auditiva, se lo consideraría más
- 9 bien se lo podría de pronto cambiar para que sea un poco
- 10 más claro. Hasta ahí mi intervención.

12 SEÑOR ALCALDE: Yamileth tenga la gentileza.

13

- 14 MGS. YAMILET PIEDRA, ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA
- 15 FISCOMISIONAL SAN JOSE DE CALASANZ, SILLA VACIA: Gracias
- 16 señor Alcalde, podría ser entonces "el respeto del
- 17 desarrollo integral de las facultades de los niños", ahí
- 18 estaría psicológico, emotivo, físico, no cierto; al poner
- 19 "el respeto del desarrollo integral de las facultades de
- 20 los niños, niñas, etc."

21

- 22 SEÑOR SECRETARIO: Quedaría el texto de la siguiente forma:
- 23 i) Protección de niñas, niños y adolescentes con
- 24 discapacidad: se garantizará el desarrollo integral de las
- 25 facultades de las niñas, niños y adolescentes con
- 26 discapacidad y de su derecho a preservar su identidad; y,

27

- 28 SEÑOR ALCALDE: Perdón señor Secretario se garantizará el
- 29 respeto del desarrollo integral, me parece que no leyó el
- 30 respeto.

31

32 SEÑOR SECRETARIO: Perdón.

- 34 SEÑOR ALCALDE: Y también decía que el y final, no sé si
- 35 consideran eliminarlo o en su defecto le ponemos en todos

- 1 los artículos que tengamos más literales y en el penúltimo
- 2 le ponemos el "y"
- 3 A las 09:26 ingresa el Concejal Dr. Andrés Ugalde.

- 5 SEÑOR SECRETARIO: Quedaría de la siguiente forma señor
- 6 Alcalde, señores Concejales:
- 7 i) Protección de niñas, niños y adolescentes con
- 8 discapacidad: se garantizará el respeto al desarrollo
- 9 integral de las facultades de las niñas, niños y
- 10 adolescentes con discapacidad y de su derecho a preservar
- 11 su integridad; y,

12

13 SEÑOR ALCALDE: Al final es su identidad no integridad.

14

15 SEÑOR SECRETARIO: Su identidad perdón.

16

- 17 SEÑOR ALCALDE: Su identidad y creo que eliminábamos el "y"
- 18 final.

19

- 20 SEÑOR SECRETARIO: Se elimina el "y"; se aprueba de esa
- 21 manera señor Alcalde, señores Concejales.
- 22 j) Atención prioritaria: en los planes y programas de la
- 23 vida en común se les dará a las personas con discapacidad
- 24 atención especializada y espacios preferenciales, que
- 25 correspondan a sus necesidades particulares o de grupo.

26

- 27 SEÑOR ALCALDE: Gracias, solo para entender ¿es de la vida
- 28 en común o de la vida cotidiana?... Sí Nelly tenga la
- 29 gentileza.

30

- 31 SRA. NELLY SARMIENTO: Debería quedar creo sin poner "en
- 32 común" porque realmente la atención prioritaria en los
- 33 planes y programas de la vida por qué poner en común.

- 35 SEÑOR ALCALDE: Un poco decíamos "atención prioritaria en
- 36 los planes y programas de la vida cotidiana se les dará a

- 1 las personas con discapacidad, atención especializada,
- 2 etc..." no sé si ¿les parece correcto ese cambio?, Iván tenga
- 3 la gentileza.

- 5 MGST. IVÁN ABRIL: Simplemente para guardar relación con la
- 6 redacción de los conceptos anteriores de poner políticas,
- 7 planes, programas y proyectos.

8

- 9 SEÑOR ALCALDE: Mi querido Iván pero aquí estamos hablando
- 10 más bien de la cotidianidad, es decir al parque, el cine,
- 11 la cotidianidad porque si ponemos planes y programas es lo
- 12 que vimos en el g donde hablábamos también de planes y en
- 13 los anteriores ya hablábamos de planes, programas y
- 14 proyectos. A consideración me pareciera que esto es más
- 15 bien para el día a día en otras palabras no para la
- 16 definición de estos espacios, sino del día a día de los
- 17 seres humanos. ¿Estaría correcto Daniel? Sería para el día
- 18 a día más bien.

19

- 20 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Sí la atención
- 21 prioritaria y todo el tema es en el servicio como tal en
- 22 los temas de aforos y todo eso, entonces no necesariamente
- 23 debe ir porque ya en los otros literales y artículos ya
- 24 garantizamos todo el tema relacionado a las políticas,
- 25 planes, programas en los principios sobre todo.

26

- 27 SEÑOR SECRETARIO: El texto del literal j quedaría de la
- 28 siguiente forma señores Concejales:
- 29 j) Atención prioritaria: en los planes y programas de la
- 30 vida cotidiana se les dará a las personas con discapacidad
- 31 atención especializada y espacios preferenciales, que
- 32 respondan a sus necesidades particulares o de grupo.
- 33 Se aprueba este texto señores Concejales...

- 35 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario un segundito, Diego tenga
- 36 la gentileza.

```
1
```

- 2 PHD. DIEGO MORALES: No sé señor Alcalde lo que pasa es que 3 el tema de cotidiano no sé si en realidad deberá ir,
- 4 sugerir que "en los planes, programas y proyectos a las
- 5 personas con discapacidad se les dará atención
- 6 especializada y espacios preferenciales que respondan a sus
- 7 necesidades particulares o de grupo"; esa es la sugerencia.
- 8
- 9 SEÑOR ALCALDE: Perdón Yamileth tenga la gentileza.
- 10
- 11 MGS. YAMILET PIEDRA SILLA VACIA: También podríamos
- 12 adoptar la sugerencia de la Mgst. Rocío Tapia en donde dice
- 13 en el numeral 10 simplemente dejar atención y como dice el
- 14 señor Concejal "atención prioritaria en los planes y
- 15 programas de la vida se les dará a las personas con
- 16 discapacidad, etc."
- 17
- 18 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredo luego Iván, perdón me perdí
- 19 Yamileth.
- 20
- 21 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde me preocupa la
- 22 generalidad de "en la vida" aquí hay temas de entes
- 23 privados que son parte también de la vida cotidiana y que
- 24 nosotros no podemos hacer mayor cosa por estar fuera de
- 25 nuestras competencias, yo creería que debe ser (no tengo
- 26 una redacción realmente preparada) pero que diga: "en los
- 27 planes y programas, en las competencias del GAD Municipal"
- 28 o "en los planes y programas del GAD Municipal de Cuenca
- 29 sus entidades adscritas y sus empresas públicas, se les
- 30 dará a las personas con discapacidad..."; el día de mañana si
- 31 algún banco privado por poner el ejemplo no les garantiza,
- 32 nosotros cómo hacemos o cómo sancionamos o cómo exigimos y
- 33 eso es parte de la vida.
- 34
- 35 SEÑOR ALCALDE: Perdón.
- 36

1 MGST. IVÁN ABRIL: La línea que señaló Alfredo para acotar 2 tiene que estar en el ámbito de competencias del GAD 3 Municipal, sus empresas públicas y entidades adscritas en 4 lo que atañe a los planes y programas que afectan la vida ciudadanos con discapacidad, 5 cotidiana de los 6 pensando por ejemplo si en algún momento se interviene (por 7 el Estadio y hay que poner numeración en las 8 bancas, entonces ahí habrá que aplicar eso para que exista 9 un espacio técnicamente adecuado para que sea mucho más 10 accesible, entonces eso afecta la vida cotidiana cuando 11 vaya a haber un partido de fútbol o un evento deportivo, 12 pero el otro es demasiado amplio y creo que tiene que 13 acotarse aquí con el ámbito de competencias, podría ser 14 así, "Atención prioritaria: en los planes y programas de 15 competencia del GAD Municipal, las entidades adscritas y 16 empresas municipales que afecten la vida cotidiana de las 17 personas con discapacidad tendrán atención especializada y 18 espacios preferenciales, que respondan a sus necesidades 19 particulares o de grupo", eso creo que acota la mayor.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Lo que decía Alfredo (perdón) 22 importante porque la vida cotidiana es mucho más allá de 23 los espacios y ámbitos públicos, tal vez deberíamos 24 espacios explicitarlo como usted bien anota, en los 25 públicos o en el ámbito público, tampoco tengo la redacción 26 pero es correcto, es totalmente correcta la apreciación... 27 Señor Secretario en la parte de programas donde está la 28 vida común. vida cotidiana en los espacios 29 municipales, donde hay realmente el ámbito de competencia, 30 caso contrario una vez más debemos tener claro que esto 31 luego tiene que aplicarse y si vamos a hacer cosas que no 32 van a ser aplicables, nosotros solitos nos (como dicen) nos 33 hacemos la casita, bueno las futuras nosotros V administraciones, al final del día es así. Señor Secretario 34 35 tenga la gentileza vuelva a dar lectura para ver cómo va quedando el texto. 36

- 2 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales, el
- 3 texto quedaría de esta forma:
- 4 j) Atención prioritaria: en los planes y programas de
- 5 competencia del GAD Municipal de Cuenca, sus empresas
- 6 públicas y entidades adscritas, se les dará a las personas
- 7 con discapacidad atención especializada y espacios
- 8 preferenciales, que respondan a sus necesidades
- 9 particulares o de grupo.
- 10 Se aprueba el texto señor Alcalde, señores Concejales.
- 11 La presente normativa también se sujeta a los demás
- 12 principios consagrados en la Constitución de la República,
- 13 la Convención sobre los Derechos de las Personas con
- 14 Discapacidad, la Ley Orgánica de Discapacidades y demás
- 15 tratados e instrumentos internacionales de derechos
- 16 humanos.

- 18 SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario, me parece que al
- 19 inicio, no recuerdo si fue en los considerandos o en alguna
- 20 de las partes indicábamos que pueda quedar una constancia
- 21 de una reconsideración de una revisión de justamente los
- 22 considerandos que estén correctos, que estén bien
- 23 transcritos y que no haya ningún inconveniente, en este
- 24 caso es exactamente igual, yo no tengo el conocimiento
- 25 explícito de la ley, sobretodo la Constitución de la
- 26 República y la Convención de los Derechos de Personas con
- 27 Discapacidad, la ley orgánica, debemos cuidad que no haya
- 28 ninguna contraposición, que nosotros no estemos yendo en
- 29 contra de algo que está establecido; entenderíamos que no,
- 30 pero tenemos que asegurarnos que no vamos en contraposición
- 31 de alguna norma expresa en cuanto a la ley y la
- 32 constitución. Le pido esto a Secretaría y Procuraduría que
- 33 si fuese el caso se pueda presentar una reconsideración
- 34 (insisto si fuese el caso) de que algo está contraviniendo
- 35 la ley nacional, si están de acuerdo. Sí dígame mi querido
- 36 Daniel.

- 2 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Por favor, una
- 3 consulta usted se refiere es sobre el inciso final cuando
- 4 hace relación que a más de los principios, normas de la
- 5 Convención y todo eso, pregunto para continuar.

6

- 7 SEÑOR ALCALDE: Sí o sea saber que lo que estamos tratando,
- 8 asegurarnos que está correcto y que no estamos más bien en
- 9 contravención de alguna norma expresa nacional, nada más.

10

- 11 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Perfecto, sí porque
- 12 tanto los principios que se consagran en los tratados
- 13 internacionales, en la Constitución prácticamente son de
- 14 estricto y obligatorio cumplimiento para el estado
- 15 signatario, que en este caso los tratados que Ecuador así
- 16 vaya depositando en el respectivo organismo internacional y
- 17 obviamente nosotros como ser parte de un estado ecuatoriano
- 18 que ha ido consagrando, que ha ido siendo signatario
- 19 entonces tenemos esa responsabilidad; pero lo que alguna
- 20 vez un profesor me decía, es lo que abunda no estorba, por
- 21 cuanto no se contraponen para nada. Nada más gracias.

22

- 23 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Daniel, realmente confiamos
- 24 que así sea, solamente para cuidar que por si acaso, como
- 25 estamos haciendo cambios básicamente es por eso, como
- 26 estamos haciendo cambios puede ser que se nos vaya y en
- 27 algún momento estemos actuando en forma no coherente con la
- 28 ley nacional, nada más.

- 30 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 5, sus literales y
- 31 el inciso final.
- 32 Art. 6.- DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE
- 33 CUENCA.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de
- 34 Cuenca promoverá en el ámbito de sus competencias,
- 35 políticas públicas que sirvan de instrumento para que las
- 36 entidades públicas y privadas, generen programas, planes,

- 1 proyectos y servicios que garanticen accesibilidad
- 2 universal, inclusión plena y no discriminación; que
- 3 permitan equiparar oportunidades para todas las personas
- 4 con discapacidad.
- 5 El Consejo Cantonal de Protección de Derechos promoverá la
- 6 participación del Consejo Consultivo de Personas con
- 7 Discapacidad, mediante el seguimiento, observancia y
- 8 exigencia de sus derechos.

10 SEÑOR ALCALDE: Sí Nelly.

11

- 12 SRA. NELLY SARMIENTO: Bueno propongo que aquí sí pongamos
- 13 la parte igual en las competencias que es del GAD
- 14 Municipal, también porque si no estamos hablando de
- 15 políticas públicas, privadas, de programas, planes y
- 16 proyectos que es muy amplio, como he dicho está
- 17 referenciado a otras instancias y lo que se tendría que
- 18 hacer aquí es poner de acuerdo a las competencias del GAD
- 19 Municipal.

20

- 21 SEÑOR ALCALDE: Lo que pasa mi querida... sí y el Consejo
- 22 Cantonal de Protección de Derechos más bien es de Cuenca,
- 23 pero su ámbito si es más amplio que solamente el GAD, bueno
- 24 promoverá en el ámbito de sus competencias, del Concejo
- 25 Cantonal que básicamente es más amplio, puede promover al
- 26 GAD, a instituciones públicas, privadas que estén
- 27 violentando algún derecho como tal, pero claro promoverá en
- 28 el ámbito de sus competencias y las competencias del
- 29 Consejo Cantonal de Protección de Derechos es dar un
- 30 seguimiento más no es un tema de ejecución o exigibilidad
- 31 sino de dar un seguimiento como tal. Si es que alguien
- 32 puede complementarlo pero me parece que ese es el ámbito de
- 33 las competencias del Consejo Cantonal. Sí Iván.

- 35 MGST. IVÁN ABRIL: Sí completamente de acuerdo señor
- 36 Alcalde, entendería que aquí se refiere por ejemplo al

- 1 hecho de que puesta ya en vigencia esta ordenanza se regula
- 2 por ejemplo la adecuación de los edificios públicos no
- 3 cierto para que tengan rampas por ejemplo y accesibilidad
- 4 pueden ser públicos o privados y eso le ataña a la
- 5 institucionalidad, entonces si cabe y un tema adicional que
- 6 yo incorporaría aquí que va en la parte que dice "que las
- 7 entidades públicas y privadas generen programas, planes,
- 8 proyectos y servicios para garantizar la accesibilidad
- 9 universal, inclusión plena, sensibilización y no
- 10 discriminación" que para llegar a la no discriminación es
- 11 importante sensibilizar, le pondría antes sensibilización,
- 12 sería así "para garantizar la accesibilidad universal,
- 13 inclusión plena, sensibilización y no discriminación"

- 15 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales, quedaría el texto de
- 16 la siguiente forma, quizá una sugerencia para mantener
- 17 concordancia con todo lo que se ha venido trabajando,
- 18 solamente en el orden sería: "planes, programas, proyectos
- 19 y servicios" quizá. Quedaría el texto de la siguiente forma
- 20 señor Alcalde, señores Concejales:
- 21 Art. 6.- DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE
- 22 CUENCA.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de
- 23 Cuenca promoverá en el ámbito de sus competencias,
- 24 políticas públicas que sirvan de instrumento para que las
- 25 entidades públicas y privadas, generen planes, programas,
- 26 proyectos y servicios para garantizar accesibilidad
- 27 universal, inclusión plena, sensibilización y no
- 28 discriminación; que permitan equiparar oportunidades para
- 29 todas las personas con discapacidad.
- 30 El Consejo Cantonal de Protección de Derechos promoverá la
- 31 participación del Consejo Consultivo de Personas con
- 32 Discapacidad, mediante el seguimiento, observancia y
- 33 exigencia de sus derechos.

- 35 SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario, el último párrafo
- 36 es una competencia intrínseca del Consejo Cantonal de

Protección de Derechos que justamente parte del Concejo Cantonal uno de los grupos de atención prioritaria son las personas con discapacidad entonces aquí como que estamos reiterando una competencia que ya está y sobretodo que ya está siendo parte del Concejo Cantonal, sí Daniel tenga la gentileza.

7

8 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Discrepo un poquito 9 con usted señor Alcalde por cuanto el Consejo Consultivo 10 como tal ya está en el primer párrafo, el Consejo Cantonal 11 Derechos de Protección de que es la formulación, 12 transverzalización, seguimiento, observancia y exigibilidad 13 que ya determina eso no cierto, pero el Consejo 14 Consultivo es otro órgano no es el mismo Consejo Cantonal, 15 Consejo Consultivo de que están agrupados el 16 exclusivamente personas con discapacidad, hay Consejos 17 Consultivos de personas con discapacidad, 18 Consultivo de adultos mayores, de niños, de jóvenes, de 19 movilidad humana, etc. Entonces con este párrafo, con este 20 inciso estamos dando esta atribución si cabe el término, 21 nada más señor Alcalde quería hacer esta aclaración.

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

SEÑOR ALCALDE: No, muy bien y yo le entiendo está perfectamente pero así mismo los Consejos Consultivos son quienes en su momento dado en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos a solicitud llegan a manifestar algo o a través de su delegado, entonces en este caso estaríamos de alguna forma solicitando, pidiendo que el Consejo Consultivo de discapacidades también haga su labor cuando ya intrínsecamente ellos hacen su labor y tienen su canal que es la persona que digamos representa dentro del Consejo Cantonal de Derechos y así como de este grupo de atención prioritaria de los otros, en algunos otros casos, también existen Consejos Consultivos que cuando fuese el caso pueden ser parte del Consejo Cantonal de Protección de derechos o en su defecto mediante su representante, por eso

1 es que digo que un poco más estamos explicitando algo que 2 existe y se da, redundando nada más; estoy de acuerdo con 3 usted porque existe y es parte de y no se va a eliminar pero estaríamos redundando porque caso contrario es como si 4 no hubieran representantes y por lo tanto tenemos que 5 6 invitarle al Consejo Consultivo a que nos quíe, nos comente 7 y dictamine un poco lo que tenemos que hacer, pero ya 8 tienen sus representantes dentro del Consejo Cantonal de 9 Protección de Derechos con quien seguramente se reunirán 10 una vez por semana, por mes, y tocarán los temas que luego 11 los llevan al Consejo Cantonal, ínsitos solamente por un 12 tema de redundancia mas no porque no debería estar, de 13 hecho están y trabajan muy bien, a su consideración si creen que este último párrafo es redundante, vo creería que 14 se debería omitir porque insisto el Consejo Consultivo ya 15 16 tiene su representantes dentro de los grupos de atención 17 prioritaria.

18

- 19 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales quedaría el texto como
- 20 se leyó eliminando el último inciso. Se aprueba de esa
- 21 manera señores Concejales, señor Alcalde.
- 22 CAPÍTULO II
- 23 CALIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 24 Art. 7.- IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- La
- 25 identificación de discapacidad vigente y conferida por la
- 26 autoridad competente, será el único documento exigible para
- 27 el reconocimiento de derechos, acciones afirmativas,
- 28 beneficios y exoneraciones contemplados en esta Ordenanza.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Andrés tenga la gentileza.

- 32 DR. ANDRÉS UGALDE: Nada más señor Alcalde y compañeros, un
- 33 tema de redacción para que se comprenda, dice: "la
- 34 identificación de discapacidad" se entendería el carnet, el
- 35 documento digamos así, porque se entiende "la
- 36 identificación de discapacidad vigente y conferida por la

- 1 autoridad competente será el único documento exigible para
- 2 el reconocimiento...", deberíamos decirlo de pronto "el
- 3 documento de identificación" para que quede más claro y no
- 4 sé si es que le dejamos así abierto en autoridad competente
- 5 o nombramos a la autoridad competente, después puede
- 6 cambiar, de acuerdo, entonces solamente esto agregar que
- 7 sea "el documento de identificación de discapacidad vigente
- 8 y conferida por la autoridad competente será el único
- 9 documento exigible para el reconocimiento de derechos,
- 10 acciones afirmativas, beneficios y exoneraciones
- 11 contemplados en esta Ordenanza"; por motivos de redacción
- 12 nada más.
- 13
- 14 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales el
- 15 texto quedaría de la siguiente forma:
- 16 Art. 7.- IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- El
- 17 documento de identificación de discapacidad vigente y
- 18 conferida por la autoridad competente, será el único
- 19 documento exigible para el reconocimiento de derechos,
- 20 acciones afirmativas, beneficios y exoneraciones
- 21 contemplados en esta Ordenanza.
- 22
- 23 SEÑOR ALCALDE: Gracias Señor Secretario, Andrés.
- 24
- 25 DR. ANDRÉS UGALDE: Una pregunta nada más de forma para
- 26 estar seguros, ¿es factible que exista un capítulo
- 27 (capítulo II) con un solo artículo?, ¿está bien? Pregunto
- 28 nada más si es que es pertinente, por la forma porque el
- 29 capítulo dos tiene un solo artículo, de pronto no sé si se
- 30 vuelve pertinente, nada más una pregunta.
- 31
- 32 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el capítulo que contiene el
- 33 artículo 7.
- 34 CAPÍTULO III
- 35 OBLIGACIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y MEDIDAS
- 36 DE ACCIÓN AFIRMATIVA

- 1 SECCIÓN I
- 2 ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO Y TRANSPORTE
- 3 Art. 8.- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.- Para la
- 4 construcción o modificación de toda obra pública o privada
- 5 de acceso público, la Dirección de Control Municipal y los
- 6 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
- 7 tengan esta competencia, realizarán los controles
- 8 pertinentes y garantizarán que los diseños guarden estricta
- 9 relación con las normas técnicas emitidas por el Servicio
- 10 Ecuatoriano de Normalización INEN (en adelante, normas
- 11 INEN) sobre la accesibilidad de las personas con
- 12 discapacidad al medio físico que se encuentren vigentes al
- 13 tiempo de la aprobación de los proyectos.
- 14 El incumplimiento de las normas técnicas sobre
- 15 accesibilidad será sancionado por los funcionarios
- 16 encargados del procedimiento administrativo sancionador de
- 17 conformidad con la presente Ordenanza.

19 SEÑOR ALCALDE: Sí Gustavo.

20

- 21 DR. GUSTAVO DUCHE: En el capítulo III obligaciones del GAD
- 22 Municipal del cantón Cuenca y medidas de acción afirmativas
- 23 dice accesibilidad, dice construcción de edificaciones y
- 24 aquí le incluyen a los GAD Parroquiales si el título es
- 25 obligaciones del GAD Municipal y estamos incluyendo a un
- 26 GAD Parroquial, habría que cambiar el título del capítulo
- 27 III o en el texto del artículo 8 quitarle a los GAD
- 28 Parroquiales tomando en cuenta que estamos analizando el
- 29 hecho de que es una ordenanza municipal para los servicios
- 30 y atención municipal a los grupos de atención que estamos
- 31 tratando en esta ordenanza señor Alcalde.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Sí Daniel tenga la gentileza.

- 35 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Nada más estimado
- 36 Gustavito una reflexión, en este artículo parece que

1 alquien nos asesoró cuando estuvimos construyendo este 2 artículo, esta ordenanza, decían que había la posibilidad 3 los GAD Parroquiales se les que a va а 4 competencia del control y todo eso no sé si al momento se dio eso o sigue en proyección, en planificación pero si no 5 6 hay al momento podemos retirar eso, sin embargo ya más 7 abajo vamos a tener temas de cultura, de turismo y todo eso 8 que también involucra a los GAD Parroquiales como 9 menester y conocimiento de todos, obviamente la ordenanza 10 es para el cantón Cuenca y hay ciertas responsabilidades 11 que los GAD Parroquiales van adquiriendo y tienen 12 responsabilidad valga la redundancia también en 13 acontecer de las personas con discapacidad, entonces quería 14 de pronto que nos aclaren este tema si es que los GAD 15 Parroquiales a la actualidad tienen esa cierta competencia 16 del control para construcción o no se ha dado todavía y 17 podíamos ver como se puede mejorar, omitir o mantener el 18 término de GAD Parroquiales, gracias señor Alcalde.

19

SEÑOR ALCALDE: Gracias a usted, algunos tienes otros están en proceso y otros seguramente lo tendrán en un futuro y lo que usted bien indicó, esto es para el cantón Cuenca en su conjunto, entonces los GAD Parroquiales tendrían que estar incluidos, sin embargo Gustavito usted tenía una intervención.

26

27 DR. GUSTAVO DUCHE: Sí señor Alcalde, venía viendo 28 análisis que hacemos no cierto de que hay cosas que nos 29 circunscribimos estrictamente al GAD Municipal, 30 servicios pero yo creo que hay que tener la mirada más allá 31 de que esta ordenanza es una ordenanza cantonal y que se 32 tendrán que incluir otros espacios, no solo los servicios o 33 lo que preste el GAD Cantonal por eso decía aquí ponemos en 34 el capítulo tercero, obligaciones del GAD Municipal del 35 cantón Cuenca y medidas de acción afirmativas; Daniel en 36 verdad dice eso fue y más abajo se pone a los GAD, dice eso

- 1 fue en medida que iban a cederse las competencias en verdad
- 2 hay 6 GAD que están con las competencias de control, cabría
- 3 muy bien pero habría que hacer una reforma en el título del
- 4 capítulo III considero para que pueda calzar el haber
- 5 incluido a los GADs Parroquiales dentro de esta ordenanza.

- 7 SEÑOR ALCALDE: Gracias Gustavo, Iván tenga la gentileza,
- 8 luego Pablito.

9

- 10 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, yo coincido con el
- 11 compañero Gustavo Duche, creo que hay el carácter de
- 12 Gobierno Autónomo Descentralizado creo que nos impide
- 13 incorporar en esta normativa como está expresado, por el
- 14 carácter de Autónomo Descentralizado de las Juntas
- 15 Parroquiales, los Gobiernos Autónomos Parroquiales, creo
- 16 que esta competencia, el desarrollo de este artículo se
- 17 puede derivar más bien ya en los convenios de delegación de
- 18 competencias en donde esto se incorpora necesariamente en
- 19 estos procesos porque caso contrario creo yo que se está
- 20 interviniendo en esa autonomía que tienen los GADs
- 21 Parroquiales; incluso pediría una consulta a Sindicatura
- 22 Municipal para ver cómo está eso contemplado en el propio
- 23 COOTAD, en la Constitución, para evitar algún tipo de
- 24 ilegalidad ahí.

25

26 SEÑOR ALCALDE: Pablito tenga la gentileza.

- 28 ARQ. PABLO BURBANO: Gracias señor Alcalde, buenos días
- 29 señora Vicealcaldesa, compañeras Concejalas y Concejales,
- 30 distinguidos miembros de la corporación, en este punto yo
- 31 creo que estaría bien, discrepo un poco con Gustavo por el
- 32 término de que primero es obligación del GAD Cantonal a
- 33 nivel del cantón Cuenca establecer una ordenanza como tal
- 34 porque más abajo en el texto finalmente lo que está
- 35 estipulando es que la Dirección de Control Municipal y los
- 36 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que

1 tengan esta competencia, entonces de alguna manera lo que 2 Daniel hace un momento es cierto, ya 3 delegando las competencias a ciertos GAD Parroquiales y 4 ellos ya tendrán la obligatoriedad obviamente de cumplir 5 con este articulado entonces me parece que no conviene 6 modificar el título del capítulo porque finalmente serán 7 los GAD Parroquiales en un momento dado los que asuman 8 estas competencias y particularmente el tema de control que 9 ya los tienen algunos, me parece que estaría bien señor 10 Alcalde, señores Concejales, el articulado.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

SEÑOR ALCALDE: Yo quisiera hacer una reflexión más allá del parece correcto, justamente eso que me construcción o modificación está circunscrito en pública o privada pero de acceso público y eso está bien porque obviamente da un ámbito de aplicación, sin embargo esta parte de lo que es y posterior a eso de acuerdo a las normas técnicas INEN ahí genera un ámbito en el cual tenemos que cumplir esta normativa y es correcto y está bien, sin embargo como hemos conversado en más de una ocasión sí aprobamos esta ordenanza esto es hacia adelante y en ese sentido habría que evaluar por parte de direcciones en de este caso control y las parroquiales que tienen esa competencia, efectivamente un proceso incluso de capacitación en esta normativa INEN por lado y por otro lado seamos también francos, capacidad de control que no se tiene y por eso es que existen edificaciones que no necesariamente cumplen siquiera con una normativa normal, no se diga normativa INEN que es más específica para este tema, habría que buscar la forma y los recursos para poder controlar precisamente que se llequen a cumplir como espíritu totalmente claro, yo estoy de acuerdo 100%. al la aplicabilidad es la única que me preocupa realmente, esto como una consideración nada más, no por contexto ni nada,

1 sino porque la aplicabilidad y luego la exigencia de la

2 aplicabilidad va a demandar algunos recursos, sí Andrés.

3

4 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde en el mismo sentido y más allá de los recursos que se están comprometiendo creo que 5 6 cabría no sé si perfeccionar el tema o indicar cuáles 7 serían dentro del GAD Municipal los organismos encargados 8 tanto del control como de la sanción porque después dice 9 el incumplimiento de las normas técnicas será 10 sancionado funcionarios por los encargados del 11 procedimiento administrativo sancionador; claro queda el 12 tema totalmente abierto para el control y queda totalmente 13 abierto (digamos bastante ambiguo) para la sanción, me dice 14 aquí el GAD debe controlar (en pocas palabras) y el GAD 15 puede sancionar pero no me indica cómo; no sé si ahí de 16 pronto hacemos referencia a un reglamento que tendrá que

hacerse a posterior o ahí me queda una duda de cómo

19

17

18

20 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, Juan Pedro por favor.

21

22 PROCURADOR SÍNDICO: Buenos días señor Alcalde, señoras, 23 señores Concejales y público presente; respecto de la duda 24 del Ing. Ugalde, el procedimiento administrativo 25 sancionador se encuentra establecido en el Código Orgánico 26 Administrativo, entonces tiene una norma especial en donde 27 está establecido el debido proceso en el Código Orgánico 28 Administrativo, entonces esa es la norma que regula las 29 unidades administrativas sancionadoras que están a cargo

31

30

32 SEÑOR ALCALDE: Perdón sí Andrés.

del GAD Municipal.

perfeccionar eso un poco.

33

34 DR. ANDRÉS UGALDE: De pronto podríamos entonces en ese 35 sentido poner la redacción no cierto, es decir cuál es en 36 este caso el instrumento o la norma que se debe aplicar  $1\,$  como fundamento para el proceso sancionador, creo que

2 quedaría el artículo ya bastante más claro.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés. Alfredo y Daniel por favor.

5

6 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde tengo dos cambios que 7 proponer en la redacción del artículo 8; el primero 8 solamente estamos hablando de la Dirección de Control 9 Municipal y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 10 Parroquiales pero no estamos diciendo nada de la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales que tiene la facultad 11 12 controladora en estas áreas, habría entonces que poner para 13 la construcción o modificación de cada obra pública o 14 privada de acceso público la Dirección de 15 Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales 16 y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que 17 esta competencia, realizarán los 18 pertinentes y en la parte final justamente lo que estábamos 19 hablando en este momento el incumplimiento de las normas 20 técnicas sobre accesibilidad será sancionado por 21 funcionarios encargados del procedimiento administrativo

2425

22

23

26 SEÑOR ALCALDE: Sí teníamos con Daniel García algo, ¿me 27 permite Daniel?, Juan Pedro sobre el tema.

Administrativo y la presente ordenanza, es necesario

sancionador de conformidad con

incluir aquí al COA, me imagino Juan Pedro.

28

29 PROCURADOR SÍNDICO: Justamente me parece que está bien pero 30 haber aquí hay un tema también de redacción que está este 31 momento que sí me gustaría que puedan por favor ustedes 32 señores Concejales considerar, dice: "El incumplimiento de 33 las normas técnicas sobre accesibilidad será sancionado por encargados 34 los funcionarios del procedimiento 35 administrativo sancionador de conformidad con la presente 36 Ordenanza"; está así este momento, pero esta ordenanza de

el Código

Orgánico

1 lo que estaba revisando, me tuve que ir al capítulo que se 2 prevé, no hay un procedimiento sancionador, solo establece 3 las infracciones y sanciones pero recordemos que el tema de 4 las construcciones están sujetas a otra normativa sobre el 5 incumplimiento de las normas У de los estándares 6 constructivos que establece el momento de aprobar los 7 planos por ejemplo: no cumplió el retiro, esto está en otra 8 ordenanza y está sujeto también a las faltas y sanciones 9 que constan en la ley de Ordenamiento Territorial porque es 10 otra materia, estamos hablando de una infracción de ornato 11 está establecida tanto en su ordenanza digamos 12 exclusiva o en su ordenanza propia como en la ley de 13 ordenamiento territorial entonces creería yo que 14 vemos en el capítulo de las sanciones un poco más adelante 15 indica cuáles son las infracciones leves y las infracciones graves y aquí no consta el tema del incumplimiento de las 16 17 normas de construcción entonces no se podría aplicar lo 18 establecido en esta ordenanza como está este momento.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Gracias, sí sobre la línea, Daniel.

21

22 DR. ALFREDO AGUILAR: Está clara la explicación de Juan 23 Pedro, podríamos entonces intentar una redacción que diga 24 técnicas ``E1incumplimiento de las normas sobre 25 accesibilidad será sancionado por los funcionarios 26 encargados del procedimiento administrativo sancionador de 27 conformidad con el COA y la normativa local vigente" o la 28 normativa, no solamente local sino la normativa aplicable, 29 vigente. De acuerdo.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Sí y ciertamente eso también ayudaría 32 precisamente a la incorporación que usted indica sobre 33 Áreas Históricas porque también existe otra normativa ahí 34 para Áreas Históricas que en un momento dado habrá que ver 35 porque todo el tema de restauración habría que ver como 36 compagina con la incorporación de la accesibilidad, es un tema que habría que evaluarlo y habíamos puesto el ejemplo justamente de la oficina donde tenemos o el edificio donde tenemos nosotros nuestras oficinas, que no cumple esa accesibilidad. El ascensor está al edificio de lado pero para irse al bloque donde estamos nosotros habría que ver cómo se puede manejar esa falta de ahí, Daniel y luego Pablito.

8

9

1011

12 SEÑOR ALCALDE: Que no cumple esa accesibilidad, el ascensor

sea el edificio de lado para irse al bloque donde estamos

nosotros habría como se puede manejar esa parte de ahí;

15 Daniel y luego Pablito.

1617

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

14

ING. DANIEL GARCÍA: Gracias señor Alcalde, simplemente una preocupación que tengo, es que si se aprueba esta ordenanza es para que se pueda aplicar, pero lamentablemente en esta situación nosotros hemos visto que la Unidad Sancionadora del Municipio, ya por experiencias que como viene actuando no hay una agilidad y sobre todo no se a visto que un trabajo directamente a veces en territorio, en campo, si se aplica está ordenanza más aún que se dice que va a tener que cumplir las nuevas construcciones, las normas servicio ecuatoriano del INEN, yo le veo que no se va a poder aplicar o como se va a sancionar si compartíamos anterior también la semana alqunas preocupaciones debería fortalecer la que se Sancionadora, porque vemos que en algunos casos parroquias rurales tienen la delegación de control, pero lamentablemente todas las clausuras, las suspensiones de algunas obras que se vienen realizando en las parroquias no hay agilidad de la Unidad Sancionadora para poder actuar, y caso contrario hemos visto que las obras se construyendo y a la final no hay autoridad que pueda

- 1 realizar o mejor dicho se pueda actuar ese tipo de
- 2 construcciones y se ha visto que se ha terminado las obras
- 3 además en las parroquias rurales.

5 SEÑOR ALCALDE: Gracias Daniel; Pablo Por favor.

6

- 7 ARQ. PABLO BURBANO: Gracias señor Alcalde estando de
- 8 acuerdo con lo que manifestaba Alfredo al último, respecto
- 9 de la redacción de que al final conste de conformidad con
- 10 el COA y la normativa vigente, simplemente un comentario,
- 11 las normas técnicas de accesibilidad son claras y están
- 12 establecidas en distintamente del bien al que se refiera,
- 13 sea un bien patrimonial o no, el tema más bien es en los
- 14 mismo bienes patrimoniales que tan aplicables son, dadas
- 15 las restricciones de intervención pero de alguna manera
- 16 habrán ya las posibilidades dentro de Áreas Históricas o
- 17 Patrimoniales que fuesen las que vean si es que es factible
- 18 o no la aplicación porque se dan casos en donde parte de
- 19 las normas de accesibilidad se refiere no solo a rampa,
- 20 gradas, espacios, baños, puertas, todo un tema de ergonomía
- 21 en función de las discapacidades que no necesariamente son
- 22 aplicables en construcciones patrimoniales, como la
- 23 implementación de ascensores, entonces me parece
- 24 simplemente como comentario que debería quedar ahí y que la
- 25 norma vigente este dada, no a la descripción del técnico,
- 26 si no el técnico vera si es que es o no factible
- 27 implementar sobre todo el tema sensible del patrimonio,
- 28 nada más señor Alcalde.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Si José.

- 32 MGST. JOSÉ FAJARDO: Buenas días señor Alcalde, buenos días
- 33 a todos los compañeros y compañeras Concejales, todos aquí
- 34 presentes, no me quedo claro y perdóneme si no me queda
- 35 clara tenga que volver a preguntar lo que decía el Concejal
- 36 Duche, en el sentido de que cuando hablamos del cantón

- 1 Cuenca, está implícito los GAD's Parroquiales es algo que
- 2 no me quedo claro en el tema del capítulo 3, es decir,
- 3 obligaciones del GAD Municipal del cantón Cuenca, Gustavo
- 4 decía y el GAD Parroquial no me quedo claro si es que
- 5 cuando hablamos solamente del cantón Cuenca, queda
- 6 implícito en los GAD's Parroquiales ayúdeme contestando la
- 7 pregunta.

9 SEÑOR ALCALDE: Iván tenga la gentileza.

10

- 11 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, yo había hecho una
- 12 consulta a Sindicatura sobre el tema este con respecto al
- 13 alcance de la autonomía del Gobierno Autónomo
- 14 Descentralizado Parroquial por lo que está redactado en
- 15 este artículo, entonces quisiera que me ayuden con esa
- 16 asesoría.

17

- 18 SEÑOR ALCALDE: Con gusto, antes Juan Pedro, Daniel una
- 19 consulta y luego Juan Pedro sobre la inquietud que tiene
- 20 Iván por favor. Perdón Daniel García discúlpenme, tenemos
- 21 los 2 Danieles mil perdones de ahora voy a Daniel G y
- 22 Daniel V. Daniel G por favor.

- 24 ING. DANIEL GARCÍA: Perdón mil disculpas señor Alcalde lo
- 25 que se entiende aquí, con lo que yo entiendo es que se va
- 26 realizar el control por parte de la Dirección de Control
- 27 del GAD Municipal y de iqual manera los gobiernos
- 28 parroquiales que tienen la delegación de la competencia,
- 29 harán el mismo trabajo dentro de cada una de sus
- 30 jurisdicciones, de aguí no estamos atentando a la autonomía
- 31 de los Gobiernos Parroquiales simplemente también ellos les
- 32 exigiría que realicen el control respectivo que todas las
- 33 construcciones públicas o privadas cumplan con todo lo que
- 34 se manifiesta por las normas del INEN del servicio
- 35 ecuatoriano de normalización eso es lo que entiendo, no

1 estamos atentando contra la autonomía de los gobiernos

2 parroquiales.

3

- 4 SEÑOR ALCALDE: Es correcto justamente bueno este Concejo es
- 5 el que puede dictaminar en el ámbito de sus competencias,
- 6 las políticas y ordenanzas para el cantón y en este caso
- 7 puntual es el Control y control de las juntas parroquiales
- 8 o GAD's parroquiales que las tengan, exactamente y por
- 9 delegación va a Control que haga este tipo de revisiones.
- 10 Bueno Juan Pedro seguramente con criterio más jurídico

11

- 12 PROCURADOR SÍNDICO: Está muy bien el ejemplo señor Alcalde
- 13 que usted acaba de indicar en efecto, la duda es legitima
- 14 porque los Gobiernos Autónomos Descentralizados
- 15 parroquiales no tienen la competencia de control per sé,
- 16 que es lo que paso de acuerdo con la concurrencia de la
- 17 posibilidad de efectuar también otras competencias el GAD
- 18 Municipal le ha entregado competencias adicionales a los
- 19 GAD's a través de convenios, le ha delegado una competencia
- $20\,$  y una de estas competencias es la de controlar el uso del
- 21 suelo por eso es que me parece que está no se va en contra
- 22 del tema de la autonomía, más bien porque adquirido una
- 23 nueva competencia otorgada por el GAD Municipal que si
- 24 tiene ahí las facultades de rectoría, control, regulación
- 25 el GAD Municipal, por lo tanto transfiere ese competencia
- 26 de control con las normas que regulan y que han sido
- 27 establecidas por parte del GAD Municipal eso es.

28

- 29 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Juan Pedro; perdón Daniel V,
- 30 Danielito Villavicencio...

- 32 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Gracias Señor
- 33 Alcalde, en tema yo quería hacer un par de consultas que
- 34 fueron sugeridas, recomendadas por el señor Concejal
- 35 Alfredo Aquilar en tema de la Dirección de Áreas Históricas
- 36 que también hacen ese control, sin embargo el tema de las

1 técnicas dicta el servicio nacional de normas que 2 normalización son normas que van adecuar que si día y día 3 van saliendo unas y otras normas más en el sentido de que 4 los diferentes bienes que son de asistencia masiva, hay 5 bienes han venido en casas patrimoniales, que se 6 prestándoles y adecuándoles para un servicio público 7 entonces allí en la medida de las posibilidades serán 8 adecuadas pero de iqual manera en ese sentido seriamos, 9 sería de incidir para también gestar de que 10 institución que es la competente para regular las normas 11 técnicas vaya considerando lo que se puede y no se puede 12 hacer en los temas patrimoniales eso será ya un trabajo ha 13 futuro, lo que quería también acotar lo que fue respondido 14 el señor Procurador el tema de Código Orgánico 15 Administrativo y las normas vigentes o sea en general, no 16 al tema local porque mañana o pasado pueden salir otras 17 normas nacionales que igual pueden ser aplicadas en este 18 tema de accesibilidad, en el tema de construcción, no sé si 19 está más adelante porque una de las circunstancias que 20 hemos podido observar en la experiencia de los últimos 10 21 años, las entidades, los organismos responsables no 22 Cuenca si no en diferentes municipios, que los técnicos como tales, aprueban diseños sin considerar las normas 23 24 técnicas, entonces allí habido sanciones drásticas para los 25 servidores entonces yo creo que también deberíamos tener 26 esa parte de control y parece en las sanciones que si habla 27 del tema, pero esa la acotación y la aclaración que quería 28 hacer podemos ya poder revisar el texto como quedaría, 29 gracias señor Alcalde.

30

31 SEÑOR ALCALDE: A usted mi querido Daniel, por favor señor 32 Secretario.

33

34 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 8, Construcción de 35 Edificaciones.- Para la construcción o modificación de toda 36 obra pública o privada de acceso público, la Dirección de

- 1 Control Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y
- 2 Patrimoniales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados
- 3 Parroquiales que tengan esta competencia, realizarán los
- 4 controles pertinentes y garantizarán que los diseños
- 5 guarden estricta relación con las normas técnicas emitidas
- 6 por el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN (en
- 7 adelante, normas INEN) sobre la accesibilidad de las
- 8 personas con discapacidad al medio físico que se encuentren
- 9 vigentes al tiempo de la aprobación de los proyectos.
- 10 El incumplimiento de las normas técnicas sobre
- 11 accesibilidad será sancionado por los funcionarios
- 12 encargados del procedimiento administrativo sancionador de
- 13 conformidad con el Código Orgánico Administrativo y la
- 14 normativa vigente.
- 15 Se aprueban el Artículo 8 señores Concejales.

- 17 Artículo 9, Adecuación de Edificaciones.- toda obra pública
- 18 y privada de acceso público urbana o rural será evaluada
- 19 respecto del cumplimiento de las Normas INEN, para la
- 20 eliminación de las barreras arquitectónicas.
- 21 De existir barreras arquitectónicas, la Dirección de
- 22 Control Municipal, a través de los funcionarios competentes
- 23 iniciará el procedimiento sancionador determinado en el
- 24 Código Orgánico Administrativo y ordenara el cumplimiento
- 25 de las normas de accesibilidad en un plazo no mayor a seis
- 26 meses, sin perjuicio de la imposición de la multa que
- 27 corresponda.
- 28 De persistir el incumplimiento el GAD Municipal del cantón
- 29 Cuenca podrá ejecutar en forma subsidiaria las
- 30 intervenciones que el obligado no hubiere realizado dentro
- 31 del término ordenando, a costa de este. En este caso, el
- 32 GAD Municipal del Cantón Cuenca recuperará los valores
- 33 invertidos por vía coactiva, con un recargo del treinta por
- 34 ciento más los intereses correspondientes.

35

36 SEÑOR ALCALDE: Si Fabián.

ING. FABIÁN LEDESMA: Buenos días señor Alcalde, compañeras, 2 3 compañeros Concejales, Daniel, Yamilet buenos días, amigos 4 directores un cordial saludo, en el Artículo 9 habla de 5 adecuaciones de edificaciones y seguido a esto dice toda 6 y privada, la pública obra pública 7 interpretar es un tema ambiguo en este caso, porque una 8 vereda también es una obra pública y habla de adecuación de 9 edificaciones ya de una construcción de una estructura como 10 tal, yo propongo que se incluya seguido a esto adecuación 11 de edificaciones.- las edificaciones, obra pública 12 privada de acceso público y todo sigue normal, solamente la inclusión de las edificaciones. 13

14 segundo párrafo luego del Código 15 Administrativo y ordenará el cumplimiento de las normas de 16 accesibilidad en un plazo no mayor de seis meses, en el 17 sugiero que se elimine plazo mayor a seis meses, sino más 18 que quede el texto de la siguiente manera: El cumplimiento 19 de las normas de accesibilidad en un plazo determinado en 20 función de la complejidad de la barrera arquitectónica, si 21 bien es cierto me parece que este tiempo 22 determinado hay una consideración de un plazo no mayor a 23 seis meses pero a lo mejor no se puede ejecutar en función 24 de la complejidad de la obra, sea hablando en el sentido de 25 que es un bien patrimonial como ya se ha mencionado 26 anteriormente que no sea factible los seis meses, entonces 27 que quede a criterio en este caso de la Dirección de 28 Control que es el ente sancionador que así lo menciona aquí 29 también el plazo para la ejecución y la corrección de esta 30 obra, nada más señor Alcalde.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Gracias Fabián, yo solamente una consulta, 33 luego Andrés, Daniel G sí, no, ya le veo, solamente tengo 34 una inquietud que quisiera que me la aclaren por favor 35 acceso público que significa acceso público, porque un 36 edificio de departamentos privados igual puede entrar las

- 1 visitas y es público, quisiera entender acceso público
- 2 porque está parte de aquí va en concordancia con la
- 3 redacción y con base a eso tendría algunas inquietudes que
- 4 las puedo comentar luego si es que alguien me podría
- 5 aclarar como acceso público por favor. Si Daniel muchas
- 6 gracias, perdón si fuera tan amable alzar la mano luego los
- 7 que querían para anotarles, mil disculpas, era Andrés,
- 8 Alfredo.

- 10 DR. DANIEL VILLAVICENCO, SILLA VACÍA: El tema de acceso
- 11 público sobre todo son las edificaciones que sean públicas
- 12 y privadas que sean de asistencia masiva, es decir un
- 13 supermercado, un mall que no es público es de personas
- 14 privadas pero es de confluencia pública, de asistencia
- 15 masiva entonces tal vez podemos cambiar el término por
- 16 asistencia masiva o de no sé, de asistencia pública no solo
- 17 las entidades públicas son de asistencia masiva, sino
- 18 también hay privadas, negocios no cierto privados que
- 19 obviamente dan ese servicio y donde existen asistencia con
- 20 y sin discapacidad, nada más esa es la aclaración.

21

- 22 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Daniel, si es un poco para
- 23 saber si ese término o es claro y no hay que interpretarlo,
- 24 si es súper claro está bien para no interpretar nada más
- 25 esa es la duda que tengo; si Andrés.

- 27 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde, compañeros a ver en este
- 28 artículo hay que tener cuidado, me refiero en los términos
- 29 en los que se escribe porque ciertamente mal aplicado
- 30 podría también ser sumamente contraproducente no podría
- 31 dejarlo alguien en la calle, con una situación complicada
- 32 sobre todo en cuanto al tema de multas y recargos, porque a
- 33 ver número uno aquí me salen algunas dudas, en primer lugar
- 34 quiero reforzarlo que si el Concejal Ledesma debería
- 35 eliminarse este tema del cumplimiento de las normas en un
- 36 plazo no mayor a seis meses no veo porque deberiamos poner

1 seis meses, me parece antojádisimo no hay ningún criterio 2 técnico que me permita establecer que puedan seis meses y 3 porque no cinco y porque no siete, es decir no hay un 4 criterio técnico que me permita decir cuánto tiempo puede 5 generarse una intervención ahora aquí hay un tema legal, 6 señores Concejales y señor Síndico, no sé si es que esto es 7 posible porque dice no cierto, esto se aplicara esta 8 ordenanza a toda obra pública y privada de acceso público, 9 poníamos de ejemplo un mall por ejemplo y dice que en caso 10 de que no se cumpla, por parte de la misma institución el 11 GAD Municipal del cantón Cuenca podrá ejecutar en forma 12 subsidiaria la intervenciones que el obligado no hubiere 13 realizado a costa de este; ahora es competencia del GAD 14 Municipal entran en una propiedad, en un edificio de uso 15 modificaciones, privado У hacer implementar 16 modificaciones, no sé si eso es permitido ósea si yo mañana 17 entiendo siguiendo el ejemplo veo un mall no tiene o tiene 18 barreras arquitectónicas o no está adecuado puede 19 Municipio llegar hacer modificaciones ahí adentro, no me 20 parece que no, quiero decir hay que tener cuidado porque 21 dice que inclusive siendo obra privada el GAD 22 intervenir а costa de un mismo Gobierno Autónomo 23 Descentralizado siendo las intervenciones. Finalmente para 24 terminar dice en este caso el GAD Municipal del Cantón 25 Cuenca recuperará los valores invertidos por 26 coactiva y fíjense esto compañeros con un recargo del 30% más los intereses correspondientes ósea, mañana entra el 27 28 GAD en una institución que puede estar a cargo no se dé un 29 algún propietario de algún tipo de instalación de carácter 30 público se me ocurre universidad, se me ocurre un centro 31 comercial, el GAD Municipal hace una entra serie 32 modificaciones me pasa el costo de las modificaciones con 30%, 33 los intereses correspondientes más un eso 34 dejarle alquien en la calle, hay que ser cuidadoso yo sé 35 que la idea es tener sanciones ejemplarizadoras y vamos a 36 permitir que se genere un estímulo, en este caso una

- 1 sanción que la gente construya de manera correcta y sin
- 2 barreras, pero hay que tener cuidado también de no
- 3 violentar y no vulnerar aquí a veces los derechos de otras
- 4 personas sobre todo no creo en realidad que el GAD tenga la
- 5 competencia de por su cuenta, aunque le cobre después de
- 6 manera coactiva, no creo que el GAD por su cuenta pueda
- 7 modificar o intervenir un bien privado.

- 9 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés; Alfredo tenga la gentileza,
- 10 Alfredo, Daniel García e Iván.

11

- 12 DR. ALFREDO AGUILAR: Gracias señor Alcalde inicio haciendo
- 13 unas correcciones en cuanto tiene que ver a la forma de
- 14 redacción, aunque el señor Secretario leyó diciendo normas
- 15 INEN no consta la palabra normas, yo creo que hay que poner
- 16 toda obra pública y privada de acceso público urbano
- 17 rural será evaluado respecto al cumplimiento de las INEN
- 18 dice aquí, y es de las normas INEN, para la eliminación de
- 19 barreras arquitectónicas, luego considerando lo que ha
- 20 explicado Daniel Villavicencio en la primera parte toda
- 21 obra pública y privada de acceso público de asistencia
- 22 masiva, que yo creo que si vale la pena hacer esta
- 23 aclaración toda vez que usted señor Alcalde tenía está
- 24 duda, que también era mía pero que ya Daniel nos supo
- 25 indicar a que se estaba refiriendo estos sitios privados de
- 26 acceso público, luego en el segundo inciso de existir
- 27 barreras arquitectónicas la Dirección de Control Municipal
- 28 y así mismo o de Áreas Históricas y Patrimoniales según
- 29 donde se encuentren, a través de los funcionarios
- 30 competentes iniciara el procedimiento sancionador hay que
- 31 incluir el tema de Áreas Históricas sino estaríamos dejando
- 32 fuera esta zona y este sector de la ciudad de Cuenca.

33

- 34 SEÑOR ALCALDE: No debería pero ahí mismo lo que usted decía
- 35 y juntas parroquiales que tienen la competencia que...

1 DR. ALFREDO AGUILAR: De acuerdo y GAD Parroquiales que 2 tienen la competencia, habría que incluir, esto en cuanto 3 tiene que ver a la redacción; en cuanto tiene que ver a lo 4 manifestado los compañeros Concejales Fabián 5 Ledesma y Andrés Ugalde y la preocupación de ellos, vuelvo 6 hacer hincapié la normativa tiene que ser lo más clara 7 posible siempre no dejar abiertos y ambigüedades para que 8 los juicios de valor de los técnicos o funcionarios de 9 turno tengan mayor importancia que una normativa, entonces 10 porque poner aquí un plazo de seis meses ok, discutamos si 11 son seis, o son nueve o son tres pero hay que poner un 12 plazo, porque si no dejamos completamente abierto y nunca 13 se va cumplir de acuerdo a la complejidad de la obra decía 14 de buena manera Fabián quien va a determinar qué tan 15 compleja sea la obra, el funcionario de turno, viene el 16 juicio de valor de él, del juzgador, del inspector, del 17 controlador en general, o incluso de algún jerárquico 18 superior que le pueda decir no para mí esto en tres meses 19 puede estar concluido o en tres año puede estar concluido, 20 yo creo que eso es necesario determinar un plazo si 21 estamos de acuerdo en seis meses podemos discutir el plazo 22 pero creo yo debe estar considerado un plazo taxativo para 23 ver cuando entra el Municipio y de ahí voy a lo que decía 24 Andrés esto no es nuevo señor Alcalde, ya hay ordenanzas al 25 respecto de que el Municipio puede ingresar al lugares 26 privados hacer obra, por ejemplo en Áreas Históricas y 27 Patrimoniales no sé si está aquí en Arquitecto Manosalvas, 28 él dar cuenta de que hay algunas va 29 patrimoniales que el Municipio ha intervenido para salvar 30 las mismas que son casa patrimoniales privadas y obviamente 31 luego el propietario tendrá que pagar esa intervención más 32 un recargo, más un castigo, cuando puede ingresar 33 Municipio cuando no ha hecho caso la notificación del 34 mismo, es decir que si un privado está incumpliendo el 35 Municipio primero tiene que notificar, haga señor corrija 36 y para la corrección tiene seis meses, o tienes nueve

1 meses, o tiene tres meses, si es que en eso plazo no lo 2 hace entonces ahí viene ya la imposibilidad de que 3 Municipio pueda hacerlo, ahora bien también puede pasar el 4 caso de no tener los permisos simplemente no deja entrar no 5 al GAD Municipal, ahí no podrá haber 6 allanamiento ni nada por el estilo ahí tendrá que ser 7 únicamente la multa y de ahí la importancia de poner una 8 multa, el 30% es mucho perfecto consideremos y veamos si 9 puede ser menos o puede ser más pero igual tiene que estar 10 un monto considerado, no podemos dejar al libre albedrío 11 del juzgador de turno que sea el 30% el 20 o podemos hacer 12 un rango también, podemos poner un mínimo y un máximo, un 13 piso y un techo para que en ese rango pueda el juzgador 14 entablar una sanción creo que esto es necesario para el 15 tema sancionador o sino todo el mundo va incumplir la ley y 16 no vamos a poder aplicar ningún tipo de sanción.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Gracias Alfredo; antes de Iván, una consulta 19 nada más, aquí dice y es lógico adecuación de edificaciones 20 existentes y la aplicación de la norma es hacia adelante o 21 la ordenanza, solo quiero dejar como ejemplo antes de dar 22 la palabra a Iván y luego a Pablo y Andrés nuevamente, un 23 ejemplo que tenemos nosotros insisto todos los días lo 24 vivimos que nuestro edificio patrimonial en es tenemos nuestras oficinas, si bien el de lado no es y tiene 25 26 y puede haber accesibilidad pero acceder por el ascensor 27 ejemplo a las oficinas de los señores Concejales que están, 28 no hay, no se puede, por más que pongamos ordenanza, por 29 más que se haga lo que sea, no se puede, no hay donde, no 30 hay como, tal vez en la Alcaldía si haciendo una rampa, 31 perdón que este tocando un ejemplo muy específico pero es 32 que esa es la realidad con la que nos vamos encontrar y 33 nuevamente tenemos que nosotros tener la posibilidad de 34 generar normas que se puedan cumplir, dejo esto porque si 35 es preocupante que al final del día sea letra muerta y 36 todas estas horas que estamos invirtiendo al

- 1 lleguen a buen recaudo, por el buen orden Iván, Pablo,
- 2 Andrés, Fabián. Por favor Iván.

- 4 A las 10:30 se retira el Concejal Dr. Gustavo Duche.
- 5 A las 10:30 se retira el Concejal PhD. Diego Morales

6

7 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde quiero hacer algunas 8 reflexiones para concluir con un aporte concreto a 9 normativa, creo que es importante tiempos, el para 10 cumplimiento de esta normativa en virtud de que la idea de 11 esta ordenanza, el espíritu de esta ordenanza de lo que yo 12 entiendo es desarrollar una serie de derechos en el tiempo 13 que permitan precisamente romper esas barreras que 14 tenido durante décadas las personas con diferentes tipos de 15 discapacidad, yo les pongo un ejemplo clarísimo, a fuera y en la esquina en el sector del barrio Las Herrerías es en 16 17 donde queda la Asociación de Personas Novidentes del Azuay 18 me parece o de Cuenca, en la esquina exactamente en la 19 esquina dónde está ese local se encuentra una vereda con 20 más de 50 cm de altura, lo más inaccesible precisamente de 21 las personas que están en esa situación, en plena esquina 22 el tema es que tenemos que ir, rompiendo esas barreras en 23 el transcurso del tiempo que nos tomará décadas pero 24 tenemos que empezar entonces precisamente este artículo yo 25 haría una reforma en el sentido de establecer plazos si, se 26 puedan extender plazos seis meses no se cumple se presente 27 una justificación técnica y se pueda ampliar el plazo, es 28 que claro puede existir barreras que están el ciudad, 29 barreras arquitectónicas, ingenierías de otro tipo, pues 30 pueden llegar en un momento dado letales para las personas 31 con discapacidad, pueden ser letales, si no son letales 32 pueden generar accidentes tan graves que puedan derivar en

otras discapacidades, yo creo que hay que mirar en ese

sentido la proyección de esta ordenanza.

3435

1 SEÑOR ALCALDE: Gracias Iván. Pablo, Andrés, Fabián antes de

2 Pablito es justamente una de las cosas que incluso nosotros

3 habíamos solicitado que se vaya trabajando en la parte

4 financiera, el ejemplo que usted dice mi querido Iván las

5 aceras, las veredas que son importantes, pero intervenir

6 eso en que tiempo y cual va hacer la inversión que se va a

7 dar, entonces incluso eso pasa por aprobaciones

8 presupuestarias. Pablo tenga la gentileza.

9

10 ARQ.PABLO BURBANO: Gracias estimado Alcalde parece 11 pertinente que se tome en consideración las recomendaciones 12 que ya hicieron los Directores de Áreas Patrimoniales y de 13 iqual manera de Control Municipal me parece 14 Planificación, porque efectivamente en este articulado 15 desde mi forma de ver se están mezclando dos cosas debía 16 por último separarse el tema de las adecuaciones, y el tema 17 de las sanciones, porque no existe un artículo específico 18 por el tema de las sanciones, si vamos al tema de las 19 adecuaciones y sabiendo que las edificaciones tanto de 20 carácter público o privadas de acceso público tendrán 21 ciertas condiciones de adecuación, o de reparación y costos 22 de inversión no es muy fácil determinar un plazo en una 23 ordenanza sin considerar y que previo a eso deberá haber un 24 informe técnico se me ocurre señor Alcalde que deberíamos 25 primero separar las cosas para adecuaciones en edificios, 26 después del todo el articulado que me parece que 27 correcto pero de lo que hemos ido hablando y concretando 28 que toda obra pública o privada de acceso público urbano o 29 rural, se evaluará respecto al cumplimiento a la norma INEN 30 la eliminación de para la aplicación y las barreras 31 arquitectónicas e incorporar lo que ya manifiestan los 32 que hablan de una planificación que deberá 33 ejecutarse progresiva, de una manera entonces 34 edificaciones deberán someterse a una evaluación en la que 35 los técnicos deberán emitir un informe y deberán determinar 36 la progresividad de cómo se puede ir implementado las

1 mismas adecuaciones, contrario la caso caemos en 2 arbitrariedad de nosotros poner un plazos sin conocer las 3 condiciones reales de la edificación más aún si entramos al 4 edificaciones patrimoniales, por un 5 determinada adecuaciones y los plazos en función de los 6 informes técnicos ahí se determinará la progresividad de 7 cómo se puede hacer, y por otro lado entrar en un artículo 8 10 se me ocurre que ahí si hable de las sanciones porque 9 estamos mezclando las dos cosas a mi forma de ver y ahí si 10 entraríamos con esto de existir barreras arquitectónicas la Dirección de Control Municipal hemos dicho ya se incorpore 11 12 la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales y el INPC 13 través de los funcionarios competentes 14 procedimientos sancionadores que ahí sí sería ante 15 incumplimiento en realidad; por otro lado cuando hablan del 16 determinado Código Orgánico Administrativo УO 17 cumplimiento con las normas de accesibilidad en un plazo el 18 mismo estará vinculado al informe técnico respectivo, sin 19 perjuicio de la imposición ya no de multas necesariamente 20 cambiar la palabra multa por sanciones que correspondan, y 21 creo que el resto del articulado estaría en concordancia 22 señor Alcalde, reitero para un poco hacerme entender de 23 mejor manera, separemos los 2 artículos en adecuaciones, en sanciones y en caso de las adecuaciones que se vinculen los 24 tiempos a la planificación por informe técnico respectivo 25 26 en donde de manera progresiva se podrá ir implementando, 27 digo esto porque algunas edificaciones más en función de 28 las condiciones de habitabilidad cuando se solicita los 29 permisos de funcionamiento normalmente se les da un año de 30 plazo para que el siguiente año, cuando se va a renovar el 31 permiso se verifique si se hizo o no la implementación de a 32 o b adecuación, entonces si eso ya se lo está haciendo de 33 manera privada inclusive cuando uno alquila un local para 34 una farmacia se me ocurre ya se le pone condiciones para 35 poder darle permiso nuevamente el siguiente un 36 nosotros también podemos aplicar esa misma lógica a través

- 1 de estos articulados y con eso no los imponemos tiempos
- 2 plazos, inversiones que realmente para la propia
- 3 Municipalidad va estar complicado hacerlo no digamos para
- 4 una obra privada que siendo acceso público en un momento
- 5 dado por último se puede determinar que no es la adecuada y
- 6 se puede descartar el hecho tendrán que buscar una
- 7 institución cualquiera fuese está de otro espacio más
- 8 adecuado, nada más señor Alcalde.

- 10 SEÑOR ALCALDE: Gracias mi querido Pablo; Andrés, Fabián,
- 11 Marthita...

12

- 13 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde para insistir con un par
- 14 de temas a ver concuerdo con las observaciones del Concejal
- 15 Aguilar creo que sí en efecto la Ley debe ser ordenanza en
- 16 este caso más precisa posible para que no quede términos
- 17 para la ambigüedad, solamente que en este caso realmente lo
- 18 veo como una cuestión no viable, porque ojo haber estamos
- 19 hablando de que la edificación tendrá un espacio de seis
- 20 meses ok.

21

22 A las 10:37 se retira el Concejal Arg. Pablo Burbano.

- 24 Pongámonos de acuerdo aquí entonces para ver cuánto
- 25 ponemos, pero cuanto ponemos es que eso no se puede
- 26 determinar entonces pongamos solamente tres para alguna
- 27 institución es un absurdo, entonces pongamos un año para
- 28 otras en cambio será demasiado largo, les digo porque he
- 29 podido ver casos de cerca hace poco una institución pública
- 30 pequeña, una dependencia del ejecutivo aquí en la ciudad de
- 31 Cuenca que hizo las adecuaciones necesarias y le tomo dos
- 32 semanas, pero era una oficina pequeña donde trabajaban me
- 33 parece que 8, 9 funcionarios y un par de semanas las
- 34 adecuaciones para cumplir con toda la normativa estuvo
- 35 lista, y también conozco el caso de una institución que se
- 36 encuentra entre las universidades más importante del país

1 en donde la adecuación de todo el campus tomo más de un año 2 medio y trabajando a marchas forzadas, entonces cual es el 3 criterio con el que aquí decimos seis meses, entonces 4 pongámosle cinco, o pongámosle siete, no sé si es que aquí 5 realmente tengamos además entre los presentes las 6 como para competencias hacer un cálculo técnico tan 7 complejo entonces lo que se me ocurre es que se podría 8 indicar que en efecto no las normas se deben de cumplir en 9 un plazo a determinarse por la autoridad competente que en 10 este caso es la Dirección de Control Municipal eso sí, se 11 podría hacer es decir la Dirección Municipal tendrá que, el 12 momento en el que establezca que la normativa no se está 13 cumpliendo tendrá que generar un justificativo técnico y asignarle un plazo de cumplimiento y decirle usted de 14 15 acuerdo a la cantidad de trabajo que se debe realizar, de 16 acuerdo al tamaño de las adecuaciones, o al número de 17 adecuaciones que se deban utilizar, le voy a dar un plazo 18 de X tiempo y luego si hablar de sanciones o demás cosas si 19 ese plazo no se cumpliere pero creo que aquí el tema debe 20 de cerrarse así, no creo que debería ir simplemente el 21 criterio de una autoridad tampoco si no al informe de un 22 técnico capacitado de Control Municipal.

23

24 A las 10:38 ingresa el Concejal Dr. Gustavo Duche.

25 A las 10:38 ingresa el Concejal PhD. Diego Morales.

26

27 Que llegue dimensione el tamaño de las obras que se deben 28 hacer para adecuar la edificación y le asigne un plazo al 29 dueño de la edificación para que pueda hacerlo, en un lado; 30 luego por otro lado si me gustaría oír el criterio del 31 señor Síndico en cuanto al hecho de que si realmente viable 32 de que la Municipalidad de Cuenca insisto sobre eso pueda 33 entrar y realizar adecuaciones en una edificación 34 propiedad privada, por más acceso público que está tenga, 35 por más que sea de nuevo se me ocurre un centro comercial o 36 una universidad no sé si le compete o si el Municipio puede

1 simplemente entrar y ponerse hacer modificaciones, si me gustaría señor Síndico oír hay su criterio al respecto, y 2 3 finalmente de nuevo no analicemos por favor porque quedo en 4 tinte pero analicemos este cuestión de recuperar 5 valores invertidos por vía coactiva con un recargo del 30% 6 de nuevo me pregunto no se a las personas que impulsaron 7 está ordenanza, las que formaron parte de su redacción de 8 donde sale ese 30% para poderlo comprender porque es un 9 valor bastante alto, no niego que desde luego debería haber 10 si el Municipio genera algún tipo de inversión debería 11 recupéralo está bien hacerlo por vía coactiva está bien, el 12 hecho de hacerlo con interés está por sobre entendido el 13 Municipio cuando recupera valores por vía coactiva lo hace 14 con los intereses que estipula la Ley, ahora además de los 15 intereses cargarle un valor del 30% yo quisiera saber cuál

18

16

17

exagerado.

19 A las 10:39 se retira la Concejala Sra. Nidia Vásquez

20

21 SEÑOR ALCALDE: Perdón Danielito pero vamos en el orden, 22 téngale ahí, Fabián, Martha, Nelly, Síndico para que vaya 23 preparando la consulta y luego usted Danielito V; Fabián 24 por favor estamos en un tema chévere.

es argumento técnico de esto, porque me parece un poco

25

26 ING. FABIÁN LEDESMA: Gracias señor Alcalde, veo que existe 27 una coincidencia o casi ya coincidencia con Andrés acerca 28 del tema del tiempo, nada más que incluyendo a lo que yo 29 propuse el informe técnico para determinar ese tiempo, 30 tomando algunos ejemplos de Iván del propio Alcalde de con 31 el tema de que realmente se ejecute y que está ordenanza se 32 pueda aplicar conozco de la norma INEN con respecto a temas de rampas actualmente en la ciudad no cumple con la norma 33 34 INEN, las pendientes como tal son diversas y lo que hace la 35 normativa es estandarizar y este momento en la ciudad 36 existe varias pendientes, con diferentes grados,

1 cumple el ancho de vereda, peor aún el de pendiente de este 2 ejemplo, si ustedes se pueden ubicar 3 Presidente Córdova y Tomás Ordoñez me parece esquina hay una vereda que tiene apenas 50 cm a lo mucho, 50cm y sin 4 5 embargo existe un acceso o una pendiente lo cual tampoco 6 está cumpliendo, ni por ancho vereda, ni tampoco 7 inclinación de la pendiente, peor aún la cubierta de la 8 pendiente porque todas las pendientes para este tipo de 9 acceso tiene que tener una cubierta específica para el tema 10 de fricción entre la llanta de una silla de ruedas y el 11 propio material, entonces partiendo de eso aquí en la 12 ciudad no estamos cumpliendo una norma INEN eso es un hecho 13 en casi todas, lo que sí puedo constatar y si me he dado 14 cuenta que en la empresa privada si tienen y muchas de 15 ellas si cumplen el estándar del INEN; más bien ya para 16 concluir creo que se están afinando algunos temas del 17 tiempo con el informe técnico y que al final, al final, 18 está normativa tiene que ser aplicable, ejecutable que de 19 eso se trata, no lo que está pasando este momento que a lo 20 mejor al buen criterio técnico llámese arquitecto, 21 ingeniero que no hizo caso la normativa para hacer el ancho 22 de vereda y pendiente como tenemos en la ciudad, más aquí 23 es la oportunidad de poder ver a futuro como dice el 24 Alcalde donde se puedan hacer las cosas de mejor manera, 25 eso era todo.

26

27 A las 10:43 ingresa el Concejal Arq. Pablo Burbano.

28

29 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Fabián, Marthita por favor.

- 31 ING. MARTHA LOJA: Muchas gracias señor Alcalde haciendo 32 referencia al Artículo 9 sobre todo en tema de costos y con 33 todas las antecedentes que han expuesto los señores 34 Concejales quisiera traer a colación una consulta para el
- 35 Doctor Daniel y para el Síndico como se puede aplicar y si

- 1 es aplicable este artículo en las edificaciones existentes
- 2 de la Corporación Municipal que tiene bienes arrendados.

- 4 SEÑOR ALCALDE: Gracias, buena la consulta la solventamos
- 5 porque justo ahora va intervenir Juan Pedro y luego Daniel;
- 6 perdón perdón Nelly primero y luego el Síndico y Daniel,
- 7 discúlpeme Nelly tenga la bondad, siga por favor usted.

8

- 9 SRA. NELLY SARMIENTO: Bueno señor Alcalde yo creo que la
- 10 mayoría de las personas de los señores Concejales, que la
- 11 señoras Concejales han expuesto, la verdad mi preocupación
- 12 ante esto era justamente preguntar sobre la partida
- 13 presupuestaria de ejecución de estas obras que garanticen
- 14 la accesibilidad para las edificaciones y demás escenarios
- 15 de acuerdo a los Artículos 8,9 y 10 que he podido revisar y
- 16 que de acuerdo a las normas que tiene el INEN entonces si
- 17 es importante para poder poner ¿cuantos meses? ¿cuantos
- 18 años? o los que nos tome ver sobre este punto saber la
- 19 parte presupuestaria.

20

21 A las 10:45 se retira el Concejal Ing. Fabián Ledesma.

22

- 23 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Nelly, bueno esa consulta no
- 24 sé si la podamos responder ahora está bien traída; tenga
- 25 gentileza Juan Pedro, luego Danielito Villavicencio.

- 27 PROCURADOR SÍNDICO: Gracias señor Alcalde, señoras y
- 28 señores Concejales, en realidad el tema es un tema
- 29 complicado, complejo tomando en cuenta que está de por
- 30 medio el tema de la inviabilidad de la propiedad privada, y
- 31 si bien el Concejal Alfredo indicaba con propiedad que en
- 32 algunos casos el Municipio si hace obras en temas
- 33 patrimoniales si, esto es tomando en cuenta que se trata de
- 34 salva guardar un patrimonio del Estado y que se encuentra
- 35 regulado y normado en una Ley de Patrimonio o Ley de
- 36 Cultura, el asunto es que el universo de situaciones que se

1 podrían presentar no se digamos no sé concentran en un tema 2 solo patrimonial pueden haber un sin número de situaciones 3 que podrían darse en este sentido y de un poco 4 experiencia del ejercicio de la profesión que 5 consultado en las unidades de Administrativas Sancionadoras 6 tienen una limitación muy fuerte respecto al acceso de la 7 propiedad privada para poder dar cumplimiento 8 sanciones por ejemplo como es el tema del derrocamiento que 9 siempre se pide una autorización judicial para el efecto, 10 el COIP el Código Integral Penal en su parte establece un 11 artículo que se refiere a la violación de la propiedad 12 privada que me gustaría dar lectura con su venía señor 13 Alcalde, tomando en cuenta que nos va a servir y les va a 14 servir a ustedes como legisladores a formar mejor 15 criterio para efectos de tomar una decisión en el momento 16 de establecer un artículo el texto del artículo. 17 Artículo 181 del COIP dice lo siguiente en la parte 18 pertinente el título del Artículo es Violación de Propiedad 19 Privada la parte pertinente en el tercer inciso dice "... la 20 persona que en ejercicio de un servicio público sin la 21 debida autorización o fuera de los casos contemplados 22 legalmente o que con una orden falsa de autoridad pública o 23 que con el traje o con el nombre de alguno de sus agentes, 24 viole un domicilio, lugar de trabajo, será sancionado con 25 pena privativa de libertad de 3 a 5 años, en la violación 26 del domicilio se presume que no hay consentimiento del 27 dueño o de la dueña o de su encargado cuando no están 28 presentes en el acto que constituya la infracción..." está 29 situación es muy compleja tomando en cuenta que podría 30 llegar acusarse a la Municipalidad en el ejercicio de sus 31 funciones de una violación al domicilio es por eso que más 32 bien, si bien existe estas salvedades que bien decía el 33 Concejal Alfredo Aguilar respecto de que sí se hace 34 intervenciones habría que preguntar qué también en 35 condiciones se hacen también esas intervenciones en 36 viene patrimoniales, creo que deberíamos analiza

1 debería analizar adecuadamente el alcance del texto de este 2 artículo para evitar justamente que se ha un problema el 3 momento de su ejecución y comentarles también que por otra 4 parte, otro elemento más para el análisis es importante 5 indicarles a ustedes que el Código Orgánico Administrativo 6 establece como parte de las facultades y competencias de la 7 administración pública, medidas provisionales de protección 8 procedimiento administrativo así como dentro de un 9 sancionador medidas cautelares, tanto las medidas 10 provisionales de protección que puede darse en cualquier 11 momento por parte de la autoridad competente si es que no 12 se ha dado un inicio de un proceso sancionador están y 13 constan en su Artículo 80, el secuestro, la retención, la 14 prohibición de enajenar, la clausura de establecimientos 15 suspensión de la actividad de retiros de productos, 16 desalojo de personas limitaciones bienes 17 restricciones de acceso y otras previstas en la Ley, así 18 mismo de la misma manera son los mismas medidas cautelares 19 luego recoge el COA para efectos dentro 20 procedimiento administrativo sancionador, en ninguna 21 dos normas existe la posibilidad de que 22 institución pública pueda ingresar a realizar obras de 23 infraestructura creo que podría ser riesgoso salvo su mejor 24 criterio señores Concejales por su puesto incluir un tema 25 en donde podría estar de alguna manera en contra posesión 26 de un derecho fundamental que es el derecho a la propiedad 27 privada su inviolabilidad y que de alguna manera si bien 28 esta habido pues intervenciones para salvaguardar un tema 29 patrimonial, en el tema respecto de la Ley es importante 30 que tengan en consideración estos elementos para que puedan 31 ustedes resolver bajo obviamente las competencia de la legislación que ustedes tienen, eso nada más señor Alcalde. 32

33

34 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Juan Pedro por favor Daniel 35 tenga la gentileza.

1 DR.DANIEL VILLAVICENCIO: Muchísimas gracias nuevamente 2 señor Concejales, Concejales, señor Alcalde, 3 preparado un discurso de otra manera pero voy a empezar 4 desde lo que dice el Doctor Juan Pedro Peralta la parte 5 última claro lo que intentamos con este artículo 6 salvaquardar el derecho a la accesibilidad de las personas 7 con discapacidad que puede ser igual, o mayor o menor peso 8 que los bienes patrimoniales puede ser un tema de discusión 9 ponderar derechos pero al margen de eso este artículo lo 10 que busca es garantizar a que una persona con discapacidad 11 este en sillas de ruedas, con muletas, con andadores, o con 12 ayuda idónea que requiera pueda ingresar, 13 desplazarse de forma independiente de forma autónoma de 14 edificios privados y públicos obviamente con toda 15 todas las garantías de accesos libertad con contemplan en la normas técnicas INEN, no cierto entonces 16 17 el 30% de los seis meses eso se encuentra en la ordenanza 18 actualmente se encuentra vigente en el tema 19 discapacidad, ahora lo que sí ha hecho mucha falta señor 20 Alcalde y le voy hacer bastante sincero es el control, que 21 el departamento, los departamentos pertinentes han hecho 22 muy poco o nada en temas de control para garantizar este 23 derecho fundamental 0 derecho constitucional de la 24 accesibilidad de las personas con discapacidad sobre todo 25 en las condiciones físicas, que usan una ayuda técnica 26 bastante como es la silla de ruedas, como son muletos, 27 andadores no cierto, yo venía pensando y le consulte al 28 Doctor Peralta sobre el tema de las intervenciones se puede 29 o no se puede, está consagrada así la ordenanza que está 30 vigencia en el Artículo 10 o en el 11 de la que está 31 vigente no al que estamos tratando ahorita y estos seis meses y las sanciones pertinentes, lo que vuelvo y repito 32 33 no se ha hecho ese control un descuido, una despreocupación 34 de la administración Municipal con toda la sinceridad señor 35 Alcalde y señores Concejales, Concejalas, el GAD Municipal 36 tiene como competencia entregar los permisos de

1	funcionamiento ahora porque no podemos como decía el
2	Arquitecto Pablito Burbano no sé si mantener el tema de los
3	tres meses, seis meses, informe técnico, veamos lo más
4	adecuado no lo cerramos ha eso tampoco, pero si para la
5	renovación de permisos colocarle aquí si no cumplen en el
6	tiempo determinado podrían ser sancionados hasta con la
7	clausura del permiso de funcionamiento hasta cuando
8	remedien o incorporen los accesos necesarios para la
9	movilidad de las personas con discapacidad, son temas que
10	me permito aportar para reflexionar y sobre todo queremos
11	salva guardar este derecho el Artículo 10 que ustedes van a
12	ver más adelante ahí vamos hablar del tema de las
13	edificaciones municipales pero ahorita es el tema de las
14	edificaciones privadas y el resto de entidades públicas que
15	tienen su servicio emplazado acá dentro del cantón Cuenca,
16	entonces si yo creo que con todas estas inclusiones y
17	aportaciones asesoramientos técnicos y jurídicos nos van a
18	permitir dar las luces para aterrizar en un artículo que
19	sea aplicable y que sobre todo garantice este derecho que
20	tenemos, yo posiblemente no necesito rampas, no necesito
21	barandas porque puedo caminar, pero los compañeros con
22	discapacidad física, entonces hay que pensar en todos, no
23	solo con discapacidad física en las personas adultas
24	mayores con una movilidad reducida no cierto, entonces esto
25	de una u otra forma garantiza claro como bien usted decía
26	señor Alcalde, las adecuaciones son para lo venidero
27	progresivamente, paulatinamente e incluso me permito y me
28	atrevo a decir que hemos incorporado una transitoria para
29	ir haciendo las evaluaciones, técnicas, evaluaciones que se
30	han del caso de forma progresiva, paulatina pero si
31	queremos llegar aterrizar en la garantía que tanto nos ha
32	costado, que tanta lucha hemos dado y que hoy queremos
33	asentar y aterrizar en esta ordenanza señor Alcalde,
34	señoras y señores Concejales.

36 A las 10:53 ingresa la Concejala Sra. Nidia Vásquez.

2 SEÑOR ALCALDE: A usted estimado Daniel; Yamilet por favor.

3

MGST. YAMILET PIEDRA - SILLA VACÍA: Gracias señor Alcalde, 4 bueno continuando con la reflexiones de Daniel no cierto si 5 el Municipio y repito como reflexión, si el Municipio ha 6 7 intervenido patrimonio histórico de la ciudad que mayor 8 patrimonio que el ser humano, me parece a mí que un objeto 9 no tiene la importancia por más histórico cultural 10 entiende eso no, pero el ser humano siempre debe estar en 11 primer lugar en relación a los objetos; el Doctor Aguilar 12 había indicado que por su experiencia es mejor poner un 13 si bien técnicos sé al tiempo no somos no menos 14 personalmente no somos técnicos en esos temas pero 15 podría poner entonces un límite, un rango, un límite para 16 poder aplicar nuevamente y la sanción, recalcando que el 17 fin de este artículo de esta ordenanza no es el carácter 18 sancionador, si no el carácter recuperación de derechos de 19 dignidad de las personas con discapacidad, jamás es el 20 sancionar, no se busca sancionar, se busca simplemente 21 recuperar o visibilizar a la persona con discapacidad y los 22 derechos a los que ellos tienen o deberían tener, entonces 23 esa reflexión nada más y considerar ya las diferentes 24 propuestas de los señores Concejales para poder llegar a un 25 criterio final con este artículo, gracias.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Gracias a usted, bueno realmente había una 28 consulta que hizo Martha a Síndico sobre las instalaciones 29 que funcionan algunas Direcciones y entidades públicas del 30 GAD o de su Corporación alquilados, que tipo de 31 intervención se puede hacer ahí, existe esas posibilidad.

32

PROCURADOR SÍNDICO: Señor Alcalde el bien alquilado no deja de ser un bien privado, que está en manos en este caso de la institución pública, el contrato de arrendamiento y las normas que regulan el inquilinato en el país establece con

- 1 claridad cuáles son los límites del arrendador frente al
- 2 arrendatario y viceversa, entonces en principio salvo hayan
- 3 pactado de una manera distinta entre arrendador y
- 4 arrendatario porque recuerden que estamos frente a ur
- 5 contrato, voluntad de las partes, en ese sentido se podría
- 6 hacer siempre cuando el arrendador así lo permita y que
- 7 está establecido o estipulado en las cláusulas
- 8 contractuales.

- 10 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias; espero que este solventada
- 11 la inquietud, hemos esgrimido muchísimas opiniones en
- 12 cuanto a forma, en redacción, incluso en separar como en un
- 13 momento dado lo decía Pablo entre lo que sería la
- 14 adecuación de modificaciones y la parte de sancionatoria,
- 15 en temas de tiempos, pero realmente tocaría ir asentando
- 16 más en la redacción como debería estar; Alfredo tenga la
- 17 gentileza.

18

19 A las 11:01 ingresa el Concejal Ing. Fabián Ledesma.

- 21 DR ALFREDO AGUILAR: Gracias Señor Alcalde, aquí el único
- 22 afán que tenemos es, al hacer está ordenanza y al estar
- 23 aquí todos reunidos es proteger a un grupo vulnerable como
- 24 son los las personas que sufren o que tienen una
- 25 discapacidad de cualquier índole, parto haciendo está
- 26 reflexión, este es el motivo de esta ordenanza sin ser
- 27 paternalista y en eso estoy absolutamente de acuerdo con
- 28 Nelly sin darles el pescado me parece que dijo, sino más
- 29 bien enseñándoles a pescar, que me parece una forma
- 30 completamente viable de dar a conocer un punto de vista del
- 31 cual además yo estoy de acuerdo, vuelvo al tema de este
- 32 artículo yo creo que primero no estamos hablando de dos
- 33 temas diferentes, por ello es que considero que no deben
- 34 estar en dos Artículos distintos estamos hablando que no
- 35 hayan barreras, pero en caso de que existan barreras y no
- 36 cumplan con quitar estas barreras, vendrá la sanción como

1 último método nada más, en caso de que haya inobservancia, 2 vuelvo a insistir señor Alcalde y compañeros Concejales, en 3 la posibilidad de que el Municipio haga o no obras, 4 habría puesto un ejemplo en temas privados, en predios privados que es el tema patrimonial, ahora le puedo poner 5 6 otro ejemplo la EMAC acabo de hablar con el Gerente de la 7 EMAC, con Julián Cuenca, no me acordaba exactamente el 8 plazo y por eso les aborde un ratito en los terrenos 9 baldíos dice la normativa, en los terrenos baldíos privados 10 que no hagan un muro luego de la notificación la EMAC va y 11 hace el muro, aquí no es un tema patrimonial, aquí no es un de la Ley de Patrimonio, aquí es un tema para 12 13 resquardar la delincuencia, la insalubridad y otros bienes 14 protegidos que es de preocupación de la ciudad, ahí está 15 otro ejemplo que hay normativa vigente y se ha estado 16 aplicando además, no es que solamente está en letra muerta 17 se ha estado aplicando no solamente por el GAD si no por 18 las empresas adscritas, instituciones adscritas y empresas 19 públicas, otra normativa más, Control Municipal exactamente 20 lo mismo que puede hacer Áreas Históricas que puede hacer 21 en el centro histórico y en las zonas patrimoniales Av. 22 Loja, Medio Ejido y más puede hacer Control Municipal en el 23 resto de la ciudad, una jardinera que este en la línea de 24 fábrica, irrespetando la línea de fábrica, se les juzga, se 25 les dice quite la jardinera en un tiempo determinado, si es 26 que no hace en ese tiempo determinado entra el Municipio 27 hacer, ahora que pasa si es que no hay el permiso de abrir 28 las puertas, perfecto ahí si tenemos un tema que corregir 29 no vamos de ninguna manera a violar el domicilio de nadie, 30 ningún funcionario va hacer eso, pero en cambio pero ahí 31 está el poder de imperio que hemos hablado ya con Juan 32 Pedro, el poder de imperio que tiene el GAD Municipal y las 33 instituciones públicas en general vendrá una coactiva, 34 vendrá una multa y ese propietario no podrá hacer ninguna 35 cosa en el Municipio, el rato que quiera sacar el permiso 36 de construcción así sea en otro terreno en nombre de él no

1 lo puede hacer, mientras no cumple con lo ordenando por el 2 Municipio en un momento dado, tarde 0 temprano 3 administrados van a necesitar del Municipio o de 4 empresa Municipal, van a necesitar matricular un carro, van 5 a necesitar sacar o hacer algo en la EMURPLAG, 6 los servicios del cementerio y más, necesitar tal vez 7 entonces ahí viene el poder de imperio tranquilamente, si 8 es que no está al día con la ciudad no podemos nosotros 9 darle ningún tema de permisos, ni vistos buenos, ni nada, 10 ese es el tema del poder de imperio que tiene el GAD 11 Municipal, no estoy diciendo por favor que el día de mañana 12 que una barrera arquitectónica que impide la 13 accesibilidad es reproducida o realizada no 14 permita una accesibilidad nosotros nos vamos ir a romper la 15 puerta del mall no, no, no he estado diciendo eso, pero si 16 estado diciendo que es completamente factible que hay 17 varias normativa vigente en este GAD y en todos los otros 18 GAD por favor, vayamos a ver las ordenanzas de Quito y 19 dicen exactamente 10 mismo de Guayaquil У 20 exactamente lo mismo y así del resto del país, así que es 21 que yo creo necesario establecer un plazo, eso también es 22 necesario no podemos dejar abierto completamente, porque si 23 no señor Alcalde vamos a caer en una impunidad que es lo 24 que menos nosotros podemos permitir, lo que menos podemos 25 permitir es que los infractores de la Ley no tengan no diré 26 su castigo, si su sanción administrativa, en caso de 27 inobservar las ordenes que administrativamente se le da por 28 parte del GAD Municipal o de sus empresas y tiene que a 29 haber un monto de multa porque es un castigo, acuérdese que 30 la multa solamente viene en caso de no observar una orden 31 del GAD, no les vamos a multar por el simple hecho de tener 32 una barrera, si tienen una barrera le decimos corrijan y si 33 no corrigen en un tiempo determinado bueno ahí si vendrá la multa, yo creo que la redacción y ahí y ya yendo a lo que 34 35 usted en buena forma nos ha manifestado señor Alcalde ya concretémonos a la redacción del 36 oportuno digo yo,

- 1 artículo yo creo que si es que no estamos de acuerdo en los
- 2 seis meses y en el 30% busquemos que opciones poner pero
- 3 debe haber un plazo y debe haber una multa.

- 5 SEÑOR ALCALDE: Muchísimas gracias Alfredo, si están de
- 6 acuerdo antes de dar la palabra a Pablo y José tenemos 3
- 7 incisos en este artículo tal vez podríamos ir viendo uno
- 8 por uno para darle un poco más de agilidad pero previo a
- 9 eso Pablo y José tengan la gentileza.

10

11 A las 11:06 se retira el Concejal PhD. Diego Morales.

13

- 12
- 14 tiempo que nos hemos tomado precisamente en tratar de no

ARQ. PABLO BURBANO: Gracias señor Alcalde, yo creo que el

- 15 solo entender si no articular todo lo que está redactado en
- 16 este artículo precisamente habla de la complejidad de la
- 17 aplicabilidad del mismo y me había permitido sugerir y
- 18 sostengo esto tratar de dividir las cosas porque concuerdo
- 19 con Daniel, con Yamilet, aquí lo que se trata precisamente
- 20 es de garantizar toda la accesibilidad, todos los derechos
- 21 que hemos ido consagrando a lo largo de la revisión de esta
- 22 ordenanza y precisamente empezamos a caer en un tema
- 23 técnico y que por ser tan amplío y de tanta complejidad y
- 24 por tanta facilidad den ciertos casos, no es que permite
- 25 ser absolutamente prácticos en poner un plazo partiendo del
- 26 hecho de que las propias ordenanzas municipales establecen
- 27 procedimientos poder hacer ampliaciones para
- 28 modificaciones, permisos, planificaciones, solo eso quienes
- 29 hemos estado en una práctica constructiva, profesional, en
- 30 obras nuevas, no digamos en restauraciones es sumamente
- 31 complejo hay obras que en el propio centro histórico por la
- 32 complejidad de los mismos, siendo que pongo un ejemplo al
- 33 salto se ha intentado hacer hostales en edificaciones
- 34 patrimoniales, que han durado dos, tres años solo
- 35 aprobación de un ante proyecto porque inclusive queriendo
- 36 implementar un ascensor por poner un ejemplo, es imposible

1 por temas estructurales, por temas de limitaciones 2 patrimoniales y cosas así, por eso me permitía sugerir de 3 separemos un tema de adecuaciones con un 4 sanción porque el objeto final no es la sanción, para nada 5 y para ir dando forma iqual que usted supongo tenemos 6 millón de apuntes voy a tratar d resumir lo que estoy 7 pensando porque he tachado y escrito tantas veces que 8 realmente se me va a confundir pero me permito sugerir lo 9 siguientes que empecemos con el Artículo 9 que diga lo 10 siguiente: toda obra pública y privada de acceso público 11 urbano o rural será evaluada de manera progresiva, por la 12 Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales, Control Municipal e INPC, respecto del cumplimiento de las normas 13 14 INEN para la eliminación de las barreras arquitectónicas, 15 de esta evaluación se levantara un informe respectivo del 16 cabal cumplimiento o de las intervenciones que deban 17 realizarse para lo cual se establecerá un presupuesto y un 18 plazo para el cumplimiento de las mismas, he tratado de 19 resumir hasta ahí lo que estoy pensando porque digo esto, 20 hay edificaciones propias de la municipalidad como mercados 21 de que seguramente levantado el 22 levantado el presupuesto, levantado el plazo, 23 establecerá también un modelo de gestión para poder hacer 24 las adecuaciones y ahí quedará definido cuál es el valor, cual va hacer el plazo, quien va hacer el ejecutor esto 25 26 hablando de las obras que son del GAD Municipal, cuando las 27 obras sean privadas pero de acceso público, pasará lo mismo 28 decía Juan Pedro con toda propiedad además en los contratos 29 deberá establecido un momento dado esa facultad que puede 30 tener la administración de generar adecuaciones para que 31 este facultada para poder hacerlo o en su defecto buscar 32 otra edificación, pero me he permitido hacer está primera 33 redacción no sé si ustedes están de acuerdo y sí el señor 34 Secretario tomo nota para que nos pueda dar lectura y dejar 35 ahí y pasar a lo siquiente que es la parte de la sanción en 36 donde tengo algunas ideas reiterando de que el objeto

- 1 fundamental de esto no es la sanción de por sí, pero dejo
- 2 ahí si me pueden volver a leer lo que acabo de decir, para
- 3 retornar el siguiente punto y complementar la idea de
- 4 porque me permito sugerir se separen este artículo en dos
- 5 partes.

- 7 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario por su expresión creo que
- 8 no tiene redactado nada, es la verdad.

9

- 10 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales, les
- 11 ruego por favor me dan unos minutos, coordino con el señor
- 12 Concejal para sacar en limpio esa idea por favor.

13

- 14 SEÑOR ALCALDE: Mientras tanto José usted me había pedido el
- 15 uso de la palabra, luego Andrés.

16

- 17 MGST. JOSÉ FAJARDO: señor Alcalde, señores Concejales, yo
- 18 quisiera a ver si mejor definimos la propuesta del
- 19 Concejal Burbano para yo poder dar mi criterio no, porque
- 20 estaba más bien relacionado a lo que colaborar con un
- 21 insumo que hacía el Concejal Aquilar, no sé si más bien
- 22 definimos si son dos artículos o uno solo.

23

- 24 SEÑOR ALCALDE: Bueno mí querido José estamos justamente en
- 25 este proceso de conversar, de contribuir, de debatir, así
- 26 que siéntase en la libertad porque creo que ahí, espero ir
- 27 aterrizando un poco más.

- 29 MGST. JOSÉ FAJARDO: Señor Alcalde, señores Concejales
- 30 mientras esto se resuelve, yo solamente quería poner como
- 31 un insumo ya en la parte sancionatoria, es de que la multa
- 32 decía Andrés del 30% que pueda ser no sé, si eso es lo
- 33 adecuado pero que también pueda ser progresiva tal como
- 34 decía el Concejal Aguilar, sí que se pueda ir implementando
- 35 algunas sanciones así mismo que si no cumple en tal tiempo
- 36 o burla si quiere la ordenanza que eso pueda ser, que no se

- 1 le permita dar permisos, que no se le permita tener esa
- 2 libertad para seguir y si cumplir esta sanciones que se les
- 3 imponga, el otro es que en el asunto ya más económico pueda
- 4 ser progreso, ósea comenzar con algo que vaya siendo
- 5 progresivo cosa que de alguna manera no me gusta el término
- 6 pero si un poco obligando a cumplir como ciudadanos frente
- 7 a la Ley.

- 9 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias mi estimado José, tengo
- 10 entendido que al final del día pero si ya viene un tema por
- 11 coactiva el monto establecido ese es, no creo que se pueda
- 12 hacer un tema progresivo porque ya es dado, pero bueno es
- 13 sujeto a la revisión. Andrés por favor.

14

- 15 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde, un poco recogiendo además
- 16 lo que decía el Concejal Burbano, creo que el tema podría
- 17 quedar más o menos así no, ya para ir proponiendo también
- 18 una redacción ya le voy a complicar la vida al señor
- 19 Secretario pero bueno, o espero, esperamos un rato, para ir
- 20 modificando.

21

- 22 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales solo
- 23 para organizar un poco, puede ser que esta redacción que
- 24 estamos trabajándola de acuerdo, o de lo contrario le
- 25 rogaría súmese un segundito acá y de una vez le
- 26 complementamos para sacar la redacción completa, más bien
- 27 podría ser…

28

- 29 DR. ANDRÉS UGALDE: De acuerdo tomando nota de lo Concejal
- 30 Burbano, pero vamos. De acuerdo.

31

- 32 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario un favor se había
- 33 solicitado que se pueda hacer la revisión en cada uno de
- 34 los incisos, consultarle si lo que se está trabajando es el
- 35 artículo completo o solamente el primer inciso.

- 1 SEÑOR SECRETARIO: Estamos trabajando el primer inciso que
- 2 por sugerencia del Concejal Burbano se divide en dos
- 3 partes, enseguida les digo como esta.

- 5 SEÑOR ALCALDE: Justamente esa era la consulta, el inciso
- 6 que se divide en dos partes pero dentro de un mismo inciso.
- 7 Bueno démonos este espacio si me permiten por favor para
- 8 ver si tenemos...

9

10 SEÑOR SECRETARIO: Cinco minutos por favor.

11

- 12 SEÑOR ALCALDE: Bueno cinco minutos esta medio larguito pero
- 13 por favor, si ustedes están de acuerdo hacer un pequeño
- 14 receso de esos 5 minutos por favor, según mi reloj 11:16, a
- 15 las 11:21 sí o sí.

16

17 A las 11:16 inicia el receso.

18

19 A las 11:27 se reinstala la Sesión De Concejo

20

- 21 SEÑOR ALCALDE: Mientras el Señor Secretario ya nos... ya
- 22 está, ya bueno, Nelly usted quería hacer la intervención
- 23 mientras el señor Secretario afina el tema.

- 25 SRA. NELLY SARMIENTO: Si señor Alcalde la verdad es que
- 26 considerando tanto la construcción de edificaciones y
- 27 adecuaciones y como hace un rato le había preguntado sobre
- 28 la partida presupuestaria para la ejecución de estas obras
- 29 que garanticen dependiendo de todo eso, quisiera saber en
- 30 la parte de presupuesto y que se considere los artículos
- 31 como se va a subsidiar esto en caso de que no haya el
- 32 presupuesto establecido porque realmente vemos que va estar
- 33 un poco inalcanzable, acordándome del presupuesto que el
- 34 otro día se veía que no es solo competencia de las personas
- 35 con discapacidad sobre todos los grupos vulnerables que
- 36 necesita ese presupuesto.

2 A las 11:30 se retira el Concejal Ing. Daniel García

3

4 SEÑOR ALCALDE: Gracias Nelly, me parece que igual en otro 5 articulado habíamos indicado que esto tiene que también 6 aterrizarse aún reglamento, para la aplicabilidad en ese 7 sentido yo creería que en el reglamento debería indicarse, 8 precisamente previo a un estudio puede ser sectorizado que 9 nos indique cuales son los montos de inversión que 10 requieren hacer y con base en eso poder colocar presupuestos anuales la intervención que se podría dar, es 11 12 la única forma caso contrario nosotros la no, 13 administración más bien dicho tendría ninguna capacidad de 14 saber cuál es el monto V poder generar 15 incorporación en un presupuesto para una aprobación, 16 incluso este mismo Concejo Cantonal va a querer saber el 17 monto que se vaya a invertir a que corresponde en que obras 18 en que sector o como fuesen, considero que en el reglamento 19 para poder operativizar esta ordenanza debería incluirse

22

21

en los presupuestos.

20

SRA. NELLY SARMIENTO: 23 Si señor Alcalde, justamente le 24 preguntaba sobre esto porque de acuerdo al Artículo 60 del 25 COOTAD usted está en todas las atribuciones de modificar, de exonerar, como la vez anterior ya habíamos 26 27 justamente yo le hacía la pregunta en ese ámbito de las 28 correspondencias que tenemos que ver, gracias 29 Alcalde.

justamente la progresión el grado de avance y de inclusión

30

31 SEÑOR ALCALDE: A usted y creo que ese es el camino adecuado 32 que pueda instrumentarse y a parte tener claro los 33 presupuestos; señor Secretario.

34

35 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales él 36 texto propuesto sería el siguiente: Artículo 9...

```
1
```

2 SEÑOR ALCALDE: Perdón señor Secretario discúlpeme, inciso o

3 de todo el artículo, para tener claro

4

5 SEÑOR SECRETARIO: Todo el artículo.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Todo el artículo, ya gracias.

8

11

16

17

9 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 9 Adecuación de edificaciones.-

10 toda obra pública y privada de acceso público, urbana o

rural será evaluada anualmente por la Dirección de Control

12 Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales

13 y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que

14 tengan esta competencia respecto del cumplimiento de las

15 normas INEN para la eliminación de las barreras

arquitectónicas, de existir barreras arquitectónicas la

Dirección de Control Municipal, la Dirección de Áreas de

18 Históricas y Patrimoniales y los Gobiernos Autónomos

19 Descentralizados Parroquiales que tengan competencia, los

20 funcionarios competentes establecerán a través de un

21 informe técnico los plazos para su eliminación, de no

22 cumplirse con dicho plazo se iniciara el procedimiento

23 sancionador determinado en el Código Orgánico

24 Administrativo y la normativa vigente, ordenará el

25 cumplimiento de las normas de accesibilidad en un plazo no

26 mayor a seis meses sin perjuicio de imposición de la

27 sanción que corresponda, de persistir el incumplimiento el

28 GAD Municipal del Cantón Cuenca, aplicará la normativa

29 sancionatoria correspondiente.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Extenso como para evacuar cada una de esos

32 temas; Iván por favor.

33

34 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde si por favor puede

35 nuevamente darle lectura al artículo.

- 1 SEÑOR SECRETARIO: Les propongo señores Concejales ir inciso
- 2 por inciso.
- 3 Artículo 9 inciso primero, adecuación de edificaciones:
- 4 toda obra pública y privada de acceso público urbana o
- 5 rural será evaluada anualmente por la Dirección de Control
- 6 Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales
- 7 y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
- 8 tengan está competencia respecto del cumplimiento de las
- 9 normas INEN para la eliminación de las barreras
- 10 arquitectónicas.

- 12 SEÑOR ALCALDE: Aquí había algo que se había conversado en
- 13 su momento y justo Alfredo lo había indicado que es de toda
- 14 obra pública y privada de acceso público de asistencia
- 15 masiva, en lugar de acceso público para que pueda quedar
- 16 claro de que se trata para poder circunscribir. Por favor
- 17 Alfredo tenga la gentileza.

18

- 19 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde no en lugar de acceso
- 20 público si no a continuación de: toda obra pública y
- 21 privada de acceso público de asistencia masiva urbana o
- 22 rural, será evaluada aquí han añadido anualmente que me
- 23 parece que está absolutamente correcto, la evaluación
- 24 anualmente por parte de las instancias tales y tales,
- 25 respecto del cumplimiento de las normas INEN para la
- 26 eliminación de barreras arquitectónicas, yo creo que podría
- 27 quedar así el primer inciso.

28

29 SEÑOR SECRETARIO: Doy lectura...

30

31 SEÑOR ALCALDE: Si por favor señor Secretario.

- 33 SEÑOR SECRETARIO: Toda obra pública y privada de acceso
- 34 público de asistencia masiva urbana o rural, será evaluada
- 35 anualmente por la Dirección de Control Municipal, la
- 36 Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales y los

- 1 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
- 2 tengan estas competencia respecto al cumplimiento de las
- 3 normas INEN para la eliminación de las barreras
- 4 arquitectónicas.

6 SEÑOR ALCALDE: Iván tenga la gentileza.

7

- 8 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, creo que el hecho de
- 9 restringidle a que se han solo se acceso masivo, antes
- 10 estaba de acceso público de pronto es mejor que se ha de
- 11 acceso público mucho más democrático, acceso público masivo
- 12 porque pueden a ver espacios que de pronto, si tal vez lo
- 13 masivo se ubica en las infraestructuras grandes que no
- 14 necesariamente que son mucho más restringidos pero son
- 15 necesarios para el acceso de los ciudadanos tal vez esa
- 16 diferencia puede ser restrictiva.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Gracias Iván muchas gracias. Sí Alfredo.

19

- 20 DR ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, yo entiendo que la
- 21 asistencia masiva es en aquella obra privada no más ósea
- 22 queda: toda obra pública se ha o no de asistencia masiva,
- 23 toda obra pública y privada de acceso público de asistencia
- 24 masiva, porque lo que decía el Alcalde es absolutamente
- 25 cierto un edificio con 8 departamentos es de acceso público
- 26 pero no es de masiva asistencia, entonces por eso hacíamos
- 27 esta diferenciación, yo creo que el tema de asistencia
- 28 masiva es únicamente aquella obra privada con acceso
- 29 público de ahí toda la obra pública se ha o no de masiva
- 30 asistencia.

31

- 32 SEÑOR ALCALDE: No sé si con esta aclaración la redacción
- 33 cumple con lo que se está indicando no deja abierto una
- 34 interpretación, pareciera que no. A su consideración...

35

36 A las 11:38 se ingresa el Concejal Ing. Daniel García.

- 2 SEÑOR SECRETARIO: Aprobaríamos el inciso primero en los
- 3 términos en los que fue leído inicialmente señor
- 4 Concejales.
- 5 Procedo a leer el inciso segundo: de existir barreras
- 6 arquitectónicas la Dirección de Control Municipal;, la
- 7 Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales y los
- 8 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
- 9 tengan está competencia establecerán a través de un informe
- 10 técnico los plazos para su eliminación, de no cumplirse con
- 11 dicho plazo se iniciará el procedimiento sancionador
- 12 determinado en el Código Orgánico Administrativo y la
- 13 normativa vigente y se ordenará el cumplimiento de las
- 14 normas accesibilidad en un plazo no mayor a seis meses, sin
- 15 perjuicio de la imposición de las sanción que corresponda;
- 16 En su consideración.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Iván y luego Alfredo.

19

- 20 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, nuevamente se presenta el
- 21 problema de que no existe un plazo, se incumple y hay un
- 22 plazo se seis meses para cumplir, pero no se establece un
- 23 plazo puede durar 30 años, 20 años donde una
- 24 infraestructura o una edificación pública estoy pensando un
- 25 teatro, un estadio etc. Puede no cumplir y no hay un plazo
- 26 techo al menos como de tiempo de pronto el plazo de seis
- 27 meses era muy corto, se puede pensar en varios años tal vez
- 28 pero no debería exceder de ese tiempo, caso contrario queda
- 29 absolutamente abierto y ambiguo.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Gracias; por favor Alfredo y luego Andrés.

32

- 33 DR. ALFREDO AGUILAR: En la forma en la que está redactado
- 34 señor Secretario dice si no se cumpliera dicho plazo, que
- 35 plazo...

- 1 SEÑOR SECRETARIO: En la primera parte, el inciso se dice lo
- 2 siguiente vuelvo a leer, de existir barreras
- 3 arquitectónicas la Dirección de Control Municipal, la
- 4 Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales y los
- 5 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
- 6 tengan está competencia, establecerán a través de un
- 7 informe técnico los plazos para su eliminación.

- 9 DR. ALFREDO AGUILAR: Perdón la interrupción aquí no estamos
- 10 hablando de un plazo, estamos hablando de que se
- 11 establecerá un plazo, continúe por favor.

12

13 SEÑOR SECRETARIO: De no cumplirse con dicho plazo...

14

- 15 DR. ALFREDO AGUILAR: Perdón un ratito, de no cumplirse con
- 16 dicho plazo, con qué plazo, con el plazo que establecerá el
- 17 informe técnico a eso se refiere...
- 18 Dejamos una apertura absoluta señor Alcalde sin tener
- 19 ninguna seguridad jurídica, ninguna seguridad jurídica.

20

- 21 SEÑORA ALCALDE: Perdón Pablito yo sé que va en la línea,
- 22 pero estamos con Andrés y luego con usted.

- 24 DR, ANDRÉS UGALDE: Yo quiero nada más en un minuto poner un
- 25 ejemplo, hace que de un tema paralelo hace algún tiempo
- 26 revisaba justo un proceso en el cual se había construido
- 27 normativa señor Alcalde en cuanto al tema ambiental y se
- 28 discutía solo pongo esto como un ejemplo, de cuánto debe de
- 29 ser para una empresa que no se incumpla o realice una labor
- 30 que contamine el medio ambiente de cuanto se le debe
- 31 imponer por un daño ambiental, en cada una discusión como
- 32 esta, cuanto le ponemos 10 USD, 100 USD, 1 millón de
- 33 dólares cuanto le ponemos si quisiéramos fijar una multa
- 34 para una empresa que haga un daño al medio ambiente y en
- 35 alguna normativa me parece española bastante de avanzada y
- 36 bastante resiente lo que ellos establecían es eso, si una

1 empresa contamina el medio ambiente se establecerán un 2 estudio donde se calculen los costos de remediación 3 ambiental y estos costos serán imputado a la empresa, 4 entonces hay un informe técnico dada la imposibilidad de 5 llegar a un monto, uso esto como ejemplo porque es un caso 6 análogo, uno aquí simplemente el tema puede ser tan amplio 7 y tan diverso en las distintas intervenciones que se puede 8 eliminar una barrera arquitectónica tratar por 9 colocar una rampa en un local, en una oficina que es un 10 tema que no debe tomar más de una semana, hasta implementar 11 un programa completo de accesibilidad para una universidad 12 como decía en mi intervención anterior, entonces no hay como porque se puede dar desde una obra pequeña hasta una 13 14 obra sumamente grande desde intervenir una oficina hasta 15 intervenir un campus universitario o un centro comercial, 16 el abanico es demasiado extenso, ponga el plazo que ponga 17 va hacer o demasiado largo para las obras pequeñas o 18 demasiado corto para las intervenciones más significativas, 19 lo lógico es dejar esto sujeto a los informes técnicos, 20 nosotros técnicos, aquí no somos hay por supuesto 21 compañeros formados en el ámbito de la arquitectura e 22 ingeniería civil, sin embargo no tenemos aquí los estudios, 23 no tenemos la normativa, no tenemos aquí los arqumentos 24 técnicos para decir los seis meses, los siete meses, un año o diez años, no tenemos los argumentos técnicos y no los 25 26 vamos a tener tendríamos que calcular todo el abanico de 27 intervenciones arquitectónicas, posibles posibles 0 28 intervenciones en edificaciones eso es una cosa muy grande 29 que puede ir desde cosas muy pequeñas a cosas muy grandes, 30 entonces lo lógico es decir que va haber una autoridad en 31 este caso más que autoridad un técnico, que hará el estudio 32 respectivo para cada caso y establecerá razonablemente, porque ojo que cuando los técnico actúan nosotros tenemos 33 34 que presumir y confiar en la capacidad de los técnicos que 35 tenemos en nuestra institución sabemos perfectamente que 36 cuando un técnico establezca un criterio técnico y diga X

1 número de semanas, o de meses, o de años, lo estará 2 haciendo después de haber hecho un estudio completo de 3 cuáles son los recursos y materiales y tiempos y personal 4 que se va a requerir para determinada intervención, y ese 5 informe técnico será el argumento desde el cual nosotros 6 podremos decir cúmplase y luego establecer un procedimiento 7 sancionatorio que no se lo haga, a mí me parece que está 8 bien decir habrá un informe técnico que establezca un plazo 9 y en caso en el que ese plazo de ahí ese el establecido en 10 el informe técnico sea cual fuera no se cumple, entonces si 11 procede el proceso de sancionar, porque de lo contrario va 12 una de cualquier manera va hacer antojadizo, de cualquier 13 manera cualquier plazo de tiempo que se nos ocurre aquí en 14 meses, semanas o en años, va hacer antojadizo, va hacer 15 criterio de una Cámara de Concejales que va a decidir poner 16 un x meses o de años, además sin ningún criterio técnico, 17 sin ningún estudio previo y eso no compete si queremos que 18 la Ley sea aplicable, claro aquí la Ley tiene que ser 19 taxativa entonces pongamos seis meses, no pongamos seis 20 meses, pongamos un año igual no se va cumplir mañana, 21 cuando podemos anclar el tema a un estudio técnico 22 verificar que ese estudio técnico se cumpla es así como se 23 procede para garantizar que la ordenanza sea aplicable, 24 recuerden que aquí lo que buscamos es eso, que la ordenanza 25 sea aplicable, aquí nosotros se nos antoja, se nos ocurre o 26 reflexionamos aquí de largo sin tener los argumentos técnicos necesarios, si terminamos poniendo un plazo, ese 27 28 plazo de todas maneras será referencial, y mañana vamos a 29 tener un constructor diciendo es imposible cumplir 30 ordenanza, entonces no los prestemos a eso si no trabajemos 31 en un argumento técnico esperemos que cuando llegue para 32 cada caso sea el Municipio quien establezca los parámetros 33 técnicamente y desde los profesionales que conocen y 34 manejan el área, por su puesto, hasta aquí mi intervención 35 señor Alcalde

1 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, ahora le toca a Pablito pero 2 voy a meterle un poco más de argumentos a esto, y un poco 3 yendo en contra de lo que dice Andrés en el sentido de que 4 de donde salen los inputs, cómo vamos a saber (más bien las 5 entradas), cuáles son esas infraestructuras civiles que 6 necesitan tener esta intervención, como vamos a saber esto 7 no tenemos un catastro, hacer un catastro va a tomar tiempo 8 y peor aún si vamos a darle a cada uno de esos un informe 9 técnico, yo aquí sí creo partiendo las dos cosas que si 10 primar, porque la ordenanza es de obligatoria 11 cumplimiento no porque alguien este atrás con un palito, 12 con lo que fuese, recordándonos que hay que hacer si no 13 tenemos que hacerlo entonces más bien en este sentido, yo 14 considero que debería haber un plazo para que esa 15 voluntaria de forma voluntaria se pueda manejar, pero en 16 ese mismo podemos redactarlo para que cuando ahí si 17 informe técnico nos diga este plazo dado se solicita una 18 extensión, porque yo regreso solamente si queremos ver las 19 edificaciones, las infraestructuras de la Corporación 20 Municipal nos va a tomar solamente en el levantamiento de 21 las mismas y luego en la evaluación técnica de las mismas, 22 ahí va pasar no sé sus buenos seis meses, un año recién 23 para poder determinar el plazo de cada uno de ellos, yo 24 creo que tampoco el espíritu de esto no es dilatarlo, 25 espíritu es que se lo haga cuanto antes se ha posible en 26 los mejores tiempos y los recursos económicos que 27 entonces incluso un informe técnico nos puede 28 llegar a decir saben que cuesta X cantidad de dinero y esa 29 empresa privada incluso o de obras públicas o no tengo los 30 recursos, pero permítame con un informe técnico solicitar 31 una ampliación de plazo, pero que sea la excepción, que se 32 la excepción porque si no ínsito los inputs, las entradas 33 son tan grandes que nos vamos a perder en ese tiempo y 34 vamos a dejar pasar una oportunidad tan buena de quitar e 35 ir quitando esas barreras arquitectónicas que se pueden ir 36 dando, entonces tal vez estoy incluso en el que en un

- 1 momento dado yo mismo dije, pero creo que es importante
- 2 también se pueda determinar un plazo para que se pueda
- 3 cumplir y más bien la excepcionalidad con un informe
- 4 técnico de una ampliación, la que fuese, la que fuese. Si
- 5 Pablito.

- 7 ARQ. PABLO BURBANO: Gracias señor Alcalde, creo que el
- 8 primer inciso quedo aprobado y obviamente se decía que en
- 9 ese año se hará la evaluación, si en ese año se hace la
- 10 evaluación y no pasa nada porque todo está bien, ya pues se
- 11 cumplió, por eso me permitiría más bien pedirle al señor
- 12 Secretario que vuelva a leer esto que estamos conversando,
- 13 a ver cómo quedo porque ya le agregamos una palabra que
- 14 quizás nos aclara, la inspección anualmente porque el año
- 15 siguiente la Municipalidad o alguna institución puede
- 16 arrendar un bien y va implementar un servicio de carácter
- 17 público por eso es el anual, porque no solo estamos
- 18 hablando de lo que existe el día de mañana puede haber otro
- 19 y ese tendrá que ser sujeto a una evaluación en ese año,
- 20 pero si me permite para poder reflexionar lo siguiente
- 21 señor Secretario me da lectura por favor a como quedo el
- 22 siquiente inciso.

23

- 24 SEÑOR SECRETARIO: De existir barreras arquitectónicas la
- 25 Dirección de Control Municipal, la Dirección de Áreas
- 26 Históricas y Patrimoniales y los Gobiernos Autónomos
- 27 Descentralizados Parroquiales que tengan esta competencia,
- 28 establecerán a través de un informe técnico el plazo para
- 29 su eliminación, de no cumplirse con el plazo otorgado de
- 30 iniciará el procedimiento sancionador determinado en Código
- 31 Orgánico Administrativo y la normativa vigente y se
- 32 ordenará el cumplimiento de las normas de accesibilidad en
- 33 un plazo no mayor a seis meses sin perjuicio de la
- 34 imposición de la sanción que corresponda.

1 ARQ. PABLO BURBANO: Entonces continuo señor Alcalde, el 2 siguiente dice de existir, es decir si este año hago 3 evaluación y existe este año mismo estoy actuando, 4 existir barreras arquitectónicas se levanta el 5 técnico se establece el plazo, sí, en el plazo otorgado, llámese tres meses, seis meses, un año como decía Andrés no 6 7 se ha cumplido, se hace la verificación y ahí sí se aplican 8 las sanciones correspondientes, porque puede pasar también 9 señor Alcalde de que en la obra pública no hablemos en la 10 privada en este año yo evaluó el Mercado 12 de Abril, 11 determino que hay barreras arquitectónicas establezca un 12 informe y un plazo de ejecución sabiendo que hay que hacer procesos, diseños, contratación y la propia Municipalidad 13 14 no ha cumplido en ese plazo ahí si entra el tema de la 15 sanción pero en eso estamos hablando de que en este año 16 vamos evacuar en lo posible lo que hay y lo que no hay, 17 entonces ahí pusimos el plazo otorgado porque, porque si 18 damos tres meses hacemos la verificación no se ha cumplido 19 en tres meses entra la sanción y en esa sanción ya se 20 establece un plazo, tendrá un plazo máximo de seis meses, 21 para terminar lo que no se ha cumplido, no sé si me logro 22 explicar pero a la final no los estamos dilatando señor 23 Alcalde si no al contrario estamos poniendo que este año 24 tendrá que quedar evaluados todos, puesto plazos 25 cumplimientos, no sé si me logre hacerme entender.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Este año calendario o este año de aquí a 28 doce meses. Marisol tenga la gentileza.

29

30 TNGLA. MARISOL PEÑALOZA: Gracias señor Alcalde, buenos días 31 Concejales, compañeras Concejales, compañeros señores 32 Directores público en general, sí es importante 33 compañeros en este artículo que nos habla de adecuación de 34 edificaciones también considerar que en el Artículo 10 35 de adecuaciones edificaciones también nos habla de 36 municipales, tiene relación a lo mismo yo si les pediría en

1 este caso en este Artículo 9 de hablar netamente de la 2 adecuación, porque también se estaba mocionando sobre todo 3 incorporar para la evaluación y netamente tratarle en el Artículo 10 en la evaluación, porque si estamos hablando 4 solo de adecuación de edificaciones y nuevamente en el 5 artículo 10 6 habla de adecuación de edificaciones se 7 municipales pero ya en el Artículo 9 estamos hablando 8 adecuación de edificaciones pero ahí ya estamos hablando, 9 públicas, privadas, entonces tengámosle en cuenta eso y 10 también en el reglamento podemos poner trabajar en el 11 reglamento para poner en este caso las fechas y también 12 sería importante, yo comparto con lo que decía el señor 13 Alcalde anteriormente, que si debe haber una fecha, pienso 14 que debe mantenerse como estaba en el Artículo 9 el plazo 15 no mayor a seis meses eso nada más tomarle en cuenta que el 16 Artículo 9 no poner evaluadas sino tratar netamente eso en 17 el Artículo 10, porque si no está abarcando mucho en el 18 Artículo 9, muchas gracias.

19

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Marisol, fue así en el 10 21 habla especifico de las edificaciones Municipales que 22 podrían estar incluida en el 9 donde estamos de formal 23 general, no tendría un tema de tratamiento específico ya 24 que cada vez estamos indicando; Daniel tenga la gentileza.

25

26 A las 11:54 ingresa el Concejal PhD. Diego Morales.

27

28 DANIEL VILLAVICENCIO - SILLA VACÍA: Gracias señor Alcalde, cuando se construyó el Artículo 9 y 10, en el 9 se 29 30 pensaba en entidades públicas no municipales y privadas, 31 pero como estábamos redactando arreglando la redacción ya 32 se sobre entiende, entonces obviamente el Artículo 33 estaría por demás tendríamos que omitir porque ya estamos 34 abarcando acá, ahora lo que acabo de explicar el Arquitecto 35 Pablito porque a mí me parecía que estaba redundando del 36 informe técnico, de las sanciones, de no cumplir el plazo

1 sanciona y se da otro plazo, entonces como quedo 2 explicado entiendo que de existir barreras arquitectónicas 3 funcionarios pertinentes, sea de Áreas Históricas, 4 Control Urbano o GAD Parroquiales hacen en base 5 levantamiento el informe técnico, se les notifica con el 6 informe técnico en que tiempo tienen que cumplir y si no 7 han cumplido allí va la sanción pero a más de sanción se 8 les obliga también se les da un tiempo determinado de seis 9 meses, eso entiendo porque yo decía ósea si son entidades 10 privadas, pienso que la sanción sería la clausura hasta cuando remedie, cuando incorpore las adecuaciones que 11 12 necesita de accesibilidad para las personas con 13 discapacidad pero si esta en sanciones y se sobre entiende el tema que yo manifiesto estaría bien pero ya con la 14 15 explicación creo que queda y que dio el Arquitecto Pablito y no sé si habrá alguna situación que quede vacía en este 16 17 tema, reiterando que ya el 10 entonces estaría por demás, 18 nada más señor Alcalde.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Gracias; solo una acotación Alfredo, Marisol 21 y luego vamos con usted...

22

23 TNGLA. MARISOL PEÑALOZA: Gracias Señor Alcalde por darme la 24 palabra, entonces si es que el Artículo 10 estaría por 25 demás yo si les invitaría a pensar a cada uno de los 26 compañeros de que no sea en el Artículo 9 solo adecuación 27 de edificaciones, si no sea adecuación y evaluación de las 28 condiciones de accesibilidad de las edificaciones 29 municipales que brinde al servicio al público, puede ser 30 edificaciones ya no municipales, edificaciones que brinden 31 servicios al público, porque también nos habla en el Artículo 10 la evaluación, eso también tomémosle en cuenta, 32

34

33

gracias señor Alcalde.

35 SEÑOR ALCALDE: Gracias Marisol; tenga la gentileza Alfredo.

1 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde voy a procurar que esta 2 sea mi última intervención en este artículo, el tema de la evaluación si está estimada Marisol también en el 9 dice: 3 4 será evaluada anualmente, yo estoy absolutamente de acuerdo 5 que el 10 está completamente incorporado en el 9 podíamos 6 eliminar el 10 aunque todavía no estamos en ese artículo 7 pero podríamos eliminar pero deberíamos hacerle la parte 8 sancionatoria del artículo 9 porque parece ser que estamos 9 dividiendo el tema de las barreras, con el tema de 10 sanción, vuelvo a insistir en el tema de los plazos, la Ley 11 manda, prohíbe y permite, la Ley no estipula, la Ley no 12 contrata, la Ley no acuerda, la Ley manda, prohíbe o 13 permite y así tiene que estar hecha las ordenanzas y así 14 tiene que estar hecha la normativa jurídica, si es que 15 dejamos abiertos los plazos aquí decimos que si es que no 16 se cumple dicho plazo, que plazo el que establecerá 17 técnicamente y si es que no establecen, si es que pasan dos 18 años sin establecer, eso ha pasado, eso ha pasado vean 19 amigos y amigas, señor Alcalde, compañeros y compañeras 20 Concejales, aquí hay técnicos de gran valía en el Municipio 21 en eso no tenemos la menor duda, pero también han existido 22 otro tipo de temas, compadrazgos, amistades y han quedado 23 temas en la impunidad, y los únicos afectados si es que 24 algo de esto queda en la impunidad van hacer las personas 25 con discapacidad, que son las personas que nosotros 26 través de la ordenanza vuelvo a decir estamos tratando de 27 protegerlas, entonces si es que decimos establecerán un 28 plazo pero no les damos un plazo para que establezcan ese 29 plazo, puede quedar ahí no más ese tema y ahí se diluyo 30 todo y ahí se diluyo absolutamente todo y luego en cambio 31 sí tenemos seis meses para que cumplan, si es que no han 32 cumplido en un plazo que nadie sabe cuánto será, que está 33 al libre albedrío del técnico, que a lo mejor también puede 34 ser establecer un plazo pero yo establezco un plazo 35 irracional de tantos años, no me dice nada la Ley, no me pone un techo, no me pone un piso entonces yo técnicamente 36

1 considero que esto tienen cinco años para resolver, y si es 2 que en esos cinco años no cumplen entonces hay sí tendrán 3 seis meses más para que ahí venga la sanción, invitó a 4 reflexionar no dejemos abierto el tema porque estamos 5 premiando a la impunidad, establezcamos un plazo racional, 6 no hay más tema antojadizo que decía Andrés si es que 7 dejamos el artículo como esta porque ahí sí vamos a estar 8 antojo del técnico, así como hay amistades 9 enemistades también no vaya hacer que el técnico tenga 10 alguna enemistad con el presunto infractor de la Ley y le 11 ponga dos meses, algo que no puede hacer si no en seis 12 meses y le de dos meses y punto, porque me cae mal, cuidado 13 se den ese tipo de cosas y cuidado nosotros permitamos como 14 legisladores cantonales este tipo de cosas, a través de la 15 ordenanza y la normativas que estamos aprobando, sugiero 16 señor Alcalde que no seamos tan drásticos de poner seis 17 meses, estoy de acuerdo por eso vuelvo a decir y vuelvo a intervención, pongamos un piso y un techo 18 primera 19 pueden ayudar son los técnicos, quienes nos son 20 técnicos compañeros Concejales que saben y que tienen vasta 21 experiencia en obra pública, en asesoría y más para que nos 22 digan cuanto es un plazo racional, mínimo y un plazo 23 racional máximo, ninguna Ley es perfecta no pretendamos 24 hacer una ordenanza perfecta, porque no somos nosotros 25 perfectos, siempre vamos a tener que ir mejorando los 26 temas, yo me pregunto porque dirá el COGEP que en los procesos ordinarios en 30 días se contesta la demanda y 27 28 porque no dice en 45 días y porque no dice en 15, bueno 29 porque la Ley manda prohíbe o permite, entonces tenemos que 30 poner unos plazos, al respecto siempre quedará porque no 31 otro plazo, pero si es que le damos un margen de actuación 32 al técnico yo no estoy en contra del informe técnico por 33 favor está muy bien que le hayan traído al artículo el 34 informe técnico está perfecto pero a ese técnico o démosle 35 tiene la obligación de establecer entre tanto y tanto, ahí 36 sí es que no cumplen en ese plazo vendrá la sanción para

- 1 que un nuevo plazo pués, aquí le estamos dando un plazo al
- 2 infractor y en caso de que no cumpla le estamos dando seis
- 3 meses más para que cumpla y si es que no cumple en el
- 4 primer plazo que nadie sabe cuánto es, y si no cumple en el
- 5 segundo plazo que es de seis meses ahí si vendrá la
- 6 sanción.

8 A las 11:57 ingresa el Concejal PhD. Cristian Zamora.

9

- $10\,$  He dicho señor Alcalde, que voy a procurar que sea mi
- 11 última intervención pero por favor no dejemos en la
- 12 impunidad las presuntas irregularidades y los presuntos o
- 13 los posibles incumplimientos de la Ley por parte de
- 14 cualquier ciudadano.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

SEÑOR ALCALDE: Gracias Alfredo, tenemos unas intervenciones, permítame yo quiero ratificar en lo que yo dije hace un momento, los inputs de donde van a ver las entradas lo que está en nuestras manos es fácil de verlo es decir 10 tenemos, decir es nuestras Dependencias, las oficinas municipales, públicas, edificaciones privadas tendremos que buscar entonces un técnico que vaya hacer las inspecciones para que hay pueda haber un resultado, si ponemos un plazo normal perentorio que lo podemos discutir y sobre eso el mismo el mismo GAD 0 una persona que tiene infraestructura o edificaciones privada, con informe técnico si podrá justificar una extensión de plazo debido a lo complejo a la envergadura del trabajo que tiene que hacerse si así lo fuese, pero si no lo hacemos eso vamos estar esperando que un técnico nos de información en el orden de prelación digamos que tiene 200 casos, hasta que llegue al 190 para que nos diga que era de 5 días ya paso un año ya pudo haberse hecho esa obra de 5 días de esa oficina pequeña que tú dices, yo creo que no podemos cerrarnos a los extremos, ni dejarlo

1 abierto, ni tampoco dejarlo cerrado, sino un plazo 2 perentorio por sobre ese con un informe técnico se le 3 permita con justa razón una ampliación que es lógica y 4 ahí si es técnico, ahí si es técnico, no puedo hacer en 5 seis meses, no puedo hacer en un año necesito un poco 6 más dependiendo de... Disculpen pero esto creo que va 7 destrabar un poco esta cuestión; Pablito por 8 favor.

9

A las 12:04 se retira el Concejal Dr. Alfredo Aguilar

1112

13

14

15

10

SEÑOS ALCALDE: Señor Alcalde, señores Concejales, permítanme informarles que se han cumplido las cuatro horas reglamentarias de esta sesión para efectos de que tomen la decisión que ustedes estimen correspondiente.

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario, yo creo que calculando, mentira no no, gracias consideración yo creo que como mínimo, como mínimo, como mínimo digo no ojo deberíamos terminar este punto que estamos al salto de resolver si es consideración, más bien continuamos en lugar de poner una hora ahí veríamos en ese momento; señor Secretario vamos a continuar; por favor Pablito ahora si su uso de la palabra.

2627

28

29

30

3132

33

34

35

36

ARQ. PABLO BURBANO: Gracias señor Alcalde, eso pasa por hacer las sesiones en la mañana entonces estamos prendidos, en este artículo hemos pasado más de una hora creo, además yo creo que es pertinente además terminar de aprobar inciso por inciso porque obviamente seguimos sumando ideas a los mismos cuando a través de cada inciso ya se pueden evacuar las mismas, lo otro estamos puestos en manos de técnicos y se entiende de que el profesional está para eso si es que el profesional en estas salvedades que creo no existen o no existirían

determinar pasos en demasía o en contra de cualquier ciudadano, ya en la parte siquiente de los incisos también se está a las sanciones que establece la Ley y que eso significa sanciones no solo para el funcionario también para el propietario del bien o de quien fuese, entonces me permito sugerir que vayamos terminando los incisos y aprobándolos porque creo que eso es lo mejor porque caso contrario volvemos a cambiar, no ha sido fácil realmente redactar el mismo si con el Secretario nos estamos tirando de los pelos ahí y eso que yo ni tengo, pero a la final el primer inciso estaba claro ahí hay un año para actuación, pero a la final el primer inciso estaba claro ahí hay un año para actuación dentro de ese mismo año se podrá evacuar plazos informes técnicos, la complejidad de la obra pública y la privada de lo que yo conozco no es que adolece de tantas fallas y tantas barreras arquitectónicas, por algo ya existía y existe una ordenanza que ya ha estado en vigencia y que ha permitido en aceras en rampas, mismos edificio municipal ya están implementadas, creo que exista mayor problema, salvo el hecho de que se hace implementaciones en obras existentes ciertamente de que existe una gran cantidad imponderable si se alargan los plazos, porque ningún técnico estamos en capacidad de adivinar por ejemplo el rato de implementar una rampa me encuentro con alcantarillado, con desagües y se toca cambiar, pero no es tan grande como lo estamos pintando el escenario señor Alcalde, creo más bien los temas se han logrado aclarar y reitero más bien volvamos a leer el inciso segundo y si es que hay algo que poner o quitar y de ahí pasamos al tercero a donde las sanciones ahí si están establecidas, nada más señor Alcalde para poder evacuar este punto, señor Secretario si es que puede...

35

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

SEÑOR ALCALDE: Gracias Pablito si me parece correcto la lectura y de ahí hay dos intervenciones de Andrés y de Marthita pero regreso solo a un tema por favor, aquí estamos asumiendo cosas У que estamos asumiendo, asumiendo que todas las edificaciones van a tener que pasar por un proceso de evaluación técnica cuando no necesariamente es así, no necesariamente es así al menos el sector privado le dice usted tiene que cumplir esto en X tiempo tiene que cumplirlo salvo que ahí si un informe técnico le diga no puedo en eses tiempo amplíeme el plazo, entonces el rato que nosotros estamos poniendo aquí el plazo que necesariamente tenga que pasar por un informe técnico ahí estamos dejando esa puerta abierta a los tiempo dilatorias y todo lo demás, insisto vamos a leerle pero creo que lo mejor es ponerle si un plazo que determinemos con esa salvedad que el técnico de la parte privada o incluso de la corporación municipal o incluso de otros entes públicos que no necesariamente sea la Corporación pueda con un informe pedir una extensión adicional. Andrés.

2122

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

1617

18

19

20

DR. ANDRÉN UGALDE: Señor Alcalde nuevamente procurare también que está sea mi última intervención sobre este artículo, haber comprendo y reconozco lo que dice usted y el Concejal Alfredo Aquilar, en cuanto al hecho de que no debería quedar sujeto solamente al criterio de un técnico que debería haber un plazo vale a ver acuerdo, encontrémonos entonces a medio camino propongo lo siguiente, establezcamos una tabla que al menos tome un segundo criterio de referencia, que quiero decir con una tabla de por ejemplo existe mucha a veces tablas para calcular pagos, para calcular dependiendo del tamaño, de los montos, no cierto no sé si esta tabla la adjudicamos al número o puede estar en el reglamento como dice Marisol y esa tabla puede depender del metraje de la obra no sé aquí yo no soy un técnico, Pablo de pronto me orientarás en eso pero se podrá establecer un criterio que vaya por el metraje de la obra, por edificaciones, de por algún tipo de característica que me digo ok, a ver si la obra pequeña considerando algún criterio para decir pequeño si las adecuaciones no cierto no cierto o requiere son menores entonces ok el plazo es de tres meses, si la obra es de tal a tal valor, o de tal a tal metraje, o de tal a tal criterio técnico se considerara seis meses, sí la obra supera tal tamaño o supera tales características considera un año, algo así que permita generar al menos una tabla para que en cambio nuestro criterio no sea tan discrecional de poner un número de meses y ya, al menos decir saben que pedir un criterio de pronto a la Dirección de Planificación Dirección de Control o de Avalúos es decir ok cual puede ser el criterio que utilicemos, número de edificaciones, tamaño del bien, metros cuadrados cualquier cosa que diga, dependiendo identificar la manera para decir, este es un bien pequeño, este es un bien intermedio, este es un bien grande, al bien pequeño le damos tres meses, al bien intermedio le damos seis, al bien grande le damos un año, es decir busquemos generar una tabla que sea menos discrecional es nada más una propuesta podríamos pedir que elabore algunos de los técnicos de la municipalidad.

2728

29

30

31

32

33

34

35

36

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés antes de darle paso a Marthita es que una vez más que estamos diciendo, hagamos una tabla que pase por un técnico; porque tiene que pasar por un técnico? si yo le digo al ... vamos a poner dos ejemplos Estadio Alejandro Serrano Aguilar, si le digo en seis meses tienes que tener (porque así esta normado para todo el mundo) en seis meses tienes que tener listas las rampas, espacios para personas que tengan sillas de ruedas, lo que tenga que ser, un

técnico de la Federación Deportiva del Azuay porque está en comodato va a decir el técnico de allá oiga seis meses no alcanzo, necesito que me dé una extensión de plazo de seis meses más de un año más, teatro Carlos meses para adecuar el Cueva usted tiene hasta seis teatro Sucre que es 10 que nosotros administramos y nos damos cuenta de que prácticamente cumple con casi todo y solamente tiene 30 días que adecuar alguna cosa muy sencilla y ya cumplió, entonces otra vez generar tablas y espacios para que un técnico nos diga yo creo que debemos dejarle más bien abierto en el sentido de que empiece cuanto antes los que tengan la voluntad de hacer, pero si alquien no tiene la voluntad hacer porque no le da la gana, o porque no tiene plata, o porque lo que sea, tiene que llegar a esa fecha y en esa fecha si no ha cumplido ahí si justificar por qué no lo hizo, pero si está justificando en lo tarde solo para decir que no lo hecho pero claro ahí viene la sanción y eso lo podemos tocar después, pero mientras tanto yo sí creo que los informes que pueden ser abiertos y diversos en diferentes ámbitos no solamente técnicos propios si de terceros profesionales, no terceros le da la posibilidad para que desatrampemos esto de aquí y pueda ser mucho más ágil, perdón que sea necio no es que quiera salirme con la mía, pero creo que eso es lo más coherente sin tener que burocratizar más este tipo de temas; Marthita por favor luego Iván.

28

29

30

31

32

33

34

35

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

1112

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

ING. MARTHA LOJA: Gracias señor Alcalde, nada más una duda en cuanto al tiempo establecido si es que está considerado como tiempo establecido a las entidades competentes llámese Dirección de Control Municipal, Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales y los GAD's Parroquiales que mencionamos que son las entidades entidades competentes, estas tienen tiempo un

1 establecido para evaluarlo las edificaciones que estén
2 bajo su competencia o no estipulado en el artículo.

3

4

5

6

7

8

9

SEÑOR ALCALDE: Justamente lo que indica en lo que se leyó es que se da un plazo anualmente para que haga la evaluación pero porque hacer la evaluación cuando ya se puede arrancar con la ejecución quien no tenga impedimento alguno, esa es la lectura que le estamos dando.

10

11 A las 12:13 ingresa el Concejal Dr. Alfredo Aguilar.

12

13 ING. MARTHA LOJA: O sea tendrían un plazo de un año para 14 evaluar las edificaciones que estén dentro de su 15 competencia.

16

17 SEÑOR ALCALDE: De acuerdo a como esta justamente esté rato 18 redactado es así, pero una vez más porque esperar un año 19 para cuando algunas ya podían arrancar eso es 10 20 indicando y ahí si tiene estamos la potestad 21 competencia de hacerle evaluación el control de que se haya 22 si cumplió ya vendrán las cumplido, no se medias 23 sancionatorias porque si insisto, no se cumplió en ese 24 plazo y no habido una solicitud de ampliación del mismo 25 pues viene la sanción, caso contrario pues si es que hay un 26 informe técnico que pide y solicita, es lógico y coherente 27 ampliación de plazo pues se le da y con eso salvamos este 28 tema que ciertamente estamos empantanados, Iván.

29

30 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde abusando de la palabra 31 existe normativas que se han aprobado en el seno del 32 con Concejo Cantonal que establecen claridad 33 Transitorias en el plazo de 180 días tendrá que estar listo 34 el reglamento ha pasado un año y no tenemos el reglamento, 35 colocando con precisión meridiana no se ha cumplido, osea 36 para recálcales también nosotros tuvimos una dificultad por

1 el tema de la Vicealcaldía porque la norma es ambigua 2 nosotros no podemos replicar ese tipo de cosas no tiene que 3 ver con los plazos, los tiempos, sino con la presión en los 4 términos que se utilizan para que sea absolutamente claro en ese sentido quiero aportar al planteamiento hecho por el 5 6 Concejal Burbano en el sentido de incluso desburocratizar 7 ese proceso, se puede establecer y de hecho existen, no 8 expertos en el tema pero si vemos en la vida 9 cotidiana no debe ser 10 mismo una inversión 10 construcción de una vivienda de \$100.000 y un Mall que 11 cuesta \$30'000.000 o \$20'000.000 hay niveles y niveles 12 entonces eso se puede derivar al reglamento para 13 evaluación decir para tener esos parámetros es de 14 inversión, de metros de construcción, el criterio 15 patrimonial si está en zona urbana, zona rural, etc., yo 16 planteo no debería exceder los dos años la implementación, 17 la adecuación de los espacios que están siendo regulados no 18 debería superar ese plazo, creo que es muy corto el plazo 19 meses incluso 1 año, contemplando que existen 20 instituciones públicas que también están en este marco de 21 regulación pienso en instituciones que tienen 22 adecuar los presupuesto, POA para el siquiente año no les 23 va alcanzar el tiempo para hacer esos ajustes incluso para 24 adecuar esos espacios creo que un tiempo operatorio podría 25 ser unos dos años como un tiempo promedio eso es lo que planteo para incorporar seria lo siguiente redacción: El 26 27 plazo máximo para implementar las adecuaciones no superara 28 los dos años, sería un planteamiento concreto.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Gracias, estimado Pablito.

31

ARQ. PABLO BURBANO: Estimado Alcalde esta si va hacer la última vez que participe, pero empiezo porque lo que dijo Cristian antes de ausentarse y volver al último, le decía que pongamos en concreto una moción, yo sugiero ya aprobamos el primer inciso que se dé lectura al segundo y

- 1 sobre ese aportemos y hay una base ahí que se puede quitar
- 2 y poner los plazos como dice Iván y con eso creo que
- 3 zanjaríamos la diferencia nada más.

- 5 SEÑOR ALCALDE: Exactamente lo habíamos leído y justamente
- 6 hubo que aportar para poderlo redactar mejor, por favor
- 7 señor Secretario si lo vuelve a leer y ver en donde podemos
- 8 hacer los cambios si fuese el caso.

9

- 10 SEÑOR SECRETARIO: Doy lectura al inciso segundo señor
- 11 Alcalde y señores Concejales "de existir barreras
- 12 arquitectónicas la dirección de Control Municipal, la
- 13 dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales, y los
- 14 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
- 15 tengan competencia establecerán a través de un informe
- 16 técnico el plazo para su eliminación de no cumplirse con el
- 17 plazo otorgado se iniciará el proceso sancionador
- 18 determinado en el Código Orgánico Administrativo y la
- 19 normativa vigente y se ordenará el cumplimento de las
- 20 normas de accesibilidad en un plazo no mayor a 6 meses sin
- 21 perjuicio de la imposición de la sanción que corresponda".

22

- 23 SEÑOR ALCALDE: Debería más o menos ser de existir barreras
- 24 arquitectónicas en obras públicas y privadas, el plazo para
- 25 que estas sean levantadas deben ser de... lo podemos discutir
- 26 rápidamente, posterior si es que alguna de ellas como
- 27 informe técnico requiere una ampliación de plazo, las áreas
- 28 de Control Urbano, Áreas Históricas y GAD's parroquiales
- 29 podrán evaluar y dar ese plazo adicional, el momento en que
- 30 se cumpla los plazos establecidos en esta ordenanza de no
- 31 llegar hacer las adecuaciones que se sancione de acuerdo a
- 32 la Ley, no digo que sea textualmente así pero así debería
- 33 estar en el tenor para que pueda darse; Alfredo por favor.

- 35 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde la propuesta es que
- 36 quede el segundo inciso como está redactado en la ordenanza

- 1 y en un lugar de un plazo no mayor a 6 años acogiendo la
- 2 sugerencia del compañero Iván Abril pongamos un plazo no
- 3 mayor a 6 meses, pongamos no mayor a 2 años, entonces
- 4 quedaría algo así "De existir barreras arquitectónicas, la
- 5 Dirección de Control Municipal, la Dirección de Áreas
- 6 Históricas y Patrimoniales o los Gobiernos Autónomos
- 7 Descentralizados Parroquiales que tengan competencia, a
- 8 través de los funcionarios competentes y luego de un
- 9 informe técnico iniciarán el procedimiento sancionador
- 10 determinado en el Código Orgánico Administrativo y ordenará
- 11 el cumplimiento de las normas de accesibilidad en un plazo
- 12 no mayor a dos años, sin perjuicio de la imposición de la
- 13 multa que corresponda".

- 15 SEÑOR ALCALDE: A su consideración esta redacción, para que
- 16 pueda leer señor Secretario salvo que haya algún aporte
- 17 antes de que lea, un aporte Gustavo para incorporar antes
- 18 de que lea señor Secretario.

19

- 20 DR. GUSTAVO DUCHE: Si señor Alcalde solo en vez de multa es
- 21 criterio del Síndico inclusive que sea sanción.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario tienen ya esta versión...

24

- 25 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde y señores Concejales en
- 26 realidad no varía, salvo en el plazo previsto permítame dar
- 27 lectura para ver si estaríamos de acuerdo con esta
- 28 redacción: " de existir barreras arquitectónicas *la*
- 29 Dirección de Control Municipal, la Dirección de Áreas
- 30 Históricas y Patrimoniales o los Gobiernos Autónomos
- 31 Descentralizados Parroquiales que tengan esta competencia
- 32 establecerán a través de un informe técnico el plazo para
- 33 su eliminación".

- 35 SEÑOR ALCALDE: Alfredo creo que usted tenia escrito,
- 36 podría por favor tenga la gentileza por favor volver a

- 1 comentarnos señor Secretario vamos a volver a esgrimir lo
- 2 que sería para que ustedes puedan volver a revisar por
- 3 favor, tenga la gentileza Alfredo.

- 5 DR. ALFREDO AGUILAR: Por supuesto señor Alcalde: " De 6 existir barreras arquitectónicas *la Dirección de Control*
- 7 Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales
- 8 o los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
- 9 tengan esta competencia, a través de los funcionarios
- 10 competentes y a través de un informe técnico iniciarán el
- 11 procedimiento sancionador determinado en el Código Orgánico
- 12 Administrativo y ordenará el cumplimiento de las normas de
- 13 accesibilidad en un plazo no mayor a dos años, sin
- 14 perjuicio de la imposición de la sanción que corresponda"
- 15 acogiendo la sugerencia del compañero Gustavo Duche en la
- 16 última parte.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Fabián.

19

- 20 ING. FABIÁN LEDESMA: Señor Alcalde solamente me gustaría
- 21 escuchar el criterio del Director de Control Urbano porque
- 22 aquí es importante que la técnica y la parte legislativa se
- 23 complemente solamente una apreciación ya que está aquí
- 24 quisiera aprovechar desde tu perspectiva como lo miras
- 25 esto.

- 27 DIRECTOR GENERAL DE CONTROL URBANO: Señor Alcalde, señores
- 28 Concejales, compañeros buenos días, si yo le veo medio
- 29 complicado como está plateándose el articulo porque
- 30 nosotros ahí necesitaríamos mucho más personal para poder
- 31 cumplir tal cual como está planteándose para todo eso
- 32 necesitaríamos informe del personal técnico, necesitaríamos
- 33 incorporar más lo cual encarecería incluso la
- 34 administración, me parece más pertinente plantear como
- 35 mencionaba el señor Alcalde un tiempo que se les dé, 6
- 36 meses para estricto cumplimiento y que los particulares que

1 a través ellos contraten un personal técnico, que ellos

2 justifiquen que no pueden cumplirse en ese tiempo y

3 nosotros podríamos asesorar y verificar si es que ese

4 informe que ellos dan es pertinente de ampliación o no,

5 porque si no necesitaríamos mucho personal y se completaría

6 del tema de atención a este artículo, eso no más señor

7 Alcalde.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Gracias Pablito, yo no creo que deberíamos 10 modificar mucho lo que ha indicado Alfredo es bastante 11 correcto sino en redacción podríamos incorporar esta parte 12 de lo que no está, de que con un informe podría ampliarse plazo nada más, como digo no escribí no tengo acá 13 14 podríamos incorporar esta parte, porque ahí decimos a raja 15 tabla 2 años y esta bien yo creo que el 99 de los casos es 16 más que suficiente en el caso de que por alguna razón no se 17 pudiese que exista un informe técnico y ese que venga 18 validado eso sí por la Dirección de Control o Áreas 19 Históricas o GAD's Parroquiales que pueda otorgar ese plazo 20 adicional de ahí en más estoy de acuerdo.. ahí si el informe técnico determinaría por la complejidad del mismo, 21 22 es súper especifico y depende de la complejidad realmente 23 yo no me atrevería ponerle un plazo adicional por la 24 complejidad que ahí sí podría ser en ese caso específico 25 que no lo tenemos previsto en este momento, pero estamos 26 aliviando incluso a la administración porque si no, todos 27 los informes van a salir de acá y no hay capacidad me 28 refiero en cantidad de personas para poder solventarlo, 29 entonces manteniendo la misma estructura incorporar que 30 podría ampliarse con base al informe técnico si así lo 31 requiere. El informe técnico es validado por la dirección sea de Control o de Áreas Históricas o GAD's Parroquiales 32 33 el informe técnico porque puede venir de un profesional de la parte privada, solamente tiene que ser validado y si es 34 35 un tema nuestro llamémosle de la Corporación el informe 1 tendría que ser interno igual. Claro que sí mi querido 2 Daniel.

3

4

5

6 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: En sentido tendría que variar el primer inciso por cuanto ahí hablamos de la evaluación entonces la la evaluación era que un municipal evalúe sino más bien ahí sería de hacer un tema de supervisión y deje notificando a cada una de las entidades edificaciones para que haga el levantamiento de readecuación pienso porque si le dejamos el primer inciso con la evaluación eso comprometía a que el servidor municipal o el GAD Municipal o de sus Direcciones Áreas Históricas, control Urbano y los GAD's Parroquiales eran ellos los que iban hacer para ver cómo podemos ajustar y aclarar la parte del inciso también. Gracias.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

SEÑOR ALCALDE: Mi querido Daniel no sé si sea necesario realmente modificarlo porque la evaluación se da justamente para ir a ver que algo se está cumpliendo pero si es que ya estamos una parte privada ya está haciendo las adecuaciones de acuerdo a las normas INEN, la parte pública cuando llegue a esa evaluación determinará si se da o no, yo no considero que debería cambiarse porque la evaluación se tienen que dar ¿Cuándo? Eso ya será potestad de los tiempos que tenga los recursos del GAD, pero aquí no queremos ir a que recién quien vaya a ser la evaluación diga si está bien o mal, es obligarnos a todos a que cumplamos la Ley y la evaluación llegará en el momento en que alquien viene hacernos la inspección, pongo otro ejemplo el tema bomberos hay una normativa que dice que debe haber una señalética y no necesariamente una fábrica, una pequeña oficina y tenemos que cumplir y cuando llega la evaluación, la renovación de un permiso y se hace en la evaluación se dice si está cumpliendo tiene que hacer los ajustes

1 necesarios es básicamente esto, porque una vez más si

2 decimos que tiene que evaluarse para que recién cumpla

3 estamos dilatando el tiempo de una manera exagerada y no es

4 creo el espíritu de esta ordenanza que así sea.

5

6 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: Si señor Alcalde, el 7 el espíritu de este artículo era hacer tema era que 8 evaluaciones para notificar que se hagan supervisiones, 9 las adecuaciones pertinentes y los plazos no mayor a 6 10 meses con el fin de garantizar el derecho de accesibilidad 11 porque pienso en la lógica cuales serían las etapas que 12 debería cumplir el tener una supervisión, una notificación 13 y cuando exista un incumplimiento ahí viene la sanción, y 14 el incumplimiento se va a dar a la notificación que deja 15 ¿quién? la autoridad competente que en este caso sería la 16 dirección de Control Urbano, Áreas Históricas y los GAD´s 17 parroquiales que tengan la competencia, entonces ahora como 18 hace el GAD Municipal la supervisiones o adecuaciones es a 19 través de oficio o a pedido de parte de ciudadanos que son 20 quienes conocen más donde se incumple, las personas con 21 discapacidad somos nosotros por donde más transitamos y 22 sabemos por dónde podemos ir y por donde no podemos 23 cuanto constituye un transitar por caos en nuestra 24 movilización, entonces ese era más o menos el fondo,

28

25

26

27

espíritu

para

poder

acceso público y asistencia masiva.

29 SEÑOR ALCALDE: De acuerdo con usted completamente 30 justamente cuando hablaba de los inputs de las entradas 31 precisamente tiene que generarse desde los diferentes más bien 32 espacios para que luego exista la evasión, 33 comparto con usted por eso digo que el primer inciso no 34 debería cambiarse porque precisamente o lo que habla es de 35 la evaluación está perfecto y así tienen que ser, tiene que

garantizar

accesibilidad, el libre uso y movilidad en los espacios de

este

derecho

la

1 evaluar lo que se dice que se ha hecho, por favor señor

2 Secretario.

3

- 4 SEÑOR SECRETARIO: El texto quedaría de la siguiente forma:
- 5 "De existir barreras arquitectónicas, la Dirección de
- 6 Control Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y
- 7 Patrimoniales o los Gobiernos Autónomos Descentralizados
- 8 Parroquiales que tengan esta competencia, a través de un
- 9 informe técnico iniciarán el proceso determinado en el
- 10 Código Orgánico Administrativo y la normativa vigente y se
- 11 ordenará el cumplimiento de las normas de accesibilidad en
- 12 un plazo no mayor a dos años, sin perjuicio de la
- 13 imposición de la sanción que corresponda. Este plazo podrá
- 14 ser ampliado a petición de parte interesada, en atención a
- 15 los justificativos correspondientes, previo análisis e
- 16 informe técnico validado por la dirección de Control
- 17 Municipal".

18

19 SEÑOR ALCALDE: Si Alfredo.

20

- 21 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde de acuerdo con la
- 22 redacción, solamente creo yo que para no dejar ambigua en
- 23 la parte de la ampliación, ya no estamos dejando ambiguo en
- 24 el primer plazo, estamos dando un plazo máximo de dos años,
- 25 en la ampliación pongamos por el mismo plazo anterior o sea
- 26 por dos años más, como máximo, claro, entonces ahí ya no
- 27 dejamos ambiguo yo considero que cuatro años no se Pablito
- 28 o el Arquitecto Pablo Cordero de Control o los compañeros
- 29 de áreas técnicas, indicarnos yo creo cuatro años, esto son
- 30 en casos puntuales, pero tendrían cuatro años para hacer la
- 31 adecuación física.

- 33 SEÑOR SECRETARIO: El texto quedaría de la siguiente forma
- 34 señores Concejales: "De existir barreras arquitectónicas
- 35 la Dirección de Control Municipal, la Dirección de Áreas
- 36 Históricas y Patrimoniales y los Gobiernos Autónomos

1 Descentralizados Parroquiales que tengan está 2 competencia, a través de un informe técnico iniciarán un 3 proceso determinado en el Código Orgánico Administrativo 4 y la normativa vigente y se ordenará el cumplimiento de 5 las normas de accesibilidad en un plazo no mayo a 2 años 6 sin perjuicio de la sanción que corresponda, este plazo 7 podrá ser ampliado por el plazo máximo de 8 petición interesada adicionales а de la parte 9 atención a los justificativos correspondientes previo 10 análisis e informe técnico validado por la Dirección de 11 Control Municipal ". En su consideración señores 12 Concejales.

13

14 SEÑOR ALCALDE: De acuerdo con usted que se incorpore eso como un plazo máximo.

16

17 SEÑOR SECRETARIO: El texto quedaría de la siguiente forma 18 señores Concejales : "De existir barreras arquitectónicas, 19 la Dirección de Control Municipal, la Dirección de Áreas 20 Históricas y Patrimoniales o los Gobiernos Autónomos 21 Descentralizados Parroquiales que tengan esta competencia, 22 a través de un informe técnico iniciarán el proceso 23 determinado en el Código Orgánico Administrativo y la 24 normativa vigente y se ordenará el cumplimiento de las normas de accesibilidad en un plazo no mayor a dos años, 25 sin perjuicio de la sanción que corresponda. Este plazo 26 podrá ser ampliado por el plazo máximo de dos años 27 28 adicionales a petición de parte interesada, en atención a 29 justificativos correspondientes, previo análisis 30 técnico validado por la dirección de Control 31 Municipal". En su consideración señores Concejales.

32

33 A las 12:33 se retira el Concejal PhD. Cristian Zamora.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Perdón no sé si aquí cabe que se le sume 36 Áreas Históricas y GAD's parroquiales que es su competencia

- 1 porque está aquí solo Control Municipal. Porque arriba
- 2 estamos indicando que son esas las tres al final deben ser
- 3 las tres instancias solamente como incorporación de allí me
- 4 parece que esta correcta la redacción.

- 6 SEÑOR SECRETARIO: En la parte final quedaría de esta
- 7 manera: "Este plazo podrá ser ampliado por el plazo máximo
- 8 de dos años adicionales a petición de parte interesada, en
- 9 atención a los justificativos correspondientes, previo
- 10 análisis e informe técnico validado por las entidades antes
- 11 referidas". En su consideración señores Concejales.
- 12 Se aprueba este inciso señores Concejales. El siguiente
- 13 inciso quedaría de la siguiente forma: "De persistir el
- 14 incumplimiento el GAD Municipal del cantón Cuenca aplicará
- 15 la Normativa Sancionatoria correspondiente".

16

- 17 SEÑOR ALCALDE: Ese es el tercer inciso que podría
- 18 reemplazarse en el Artículo 10 en lugar de adecuación de
- 19 edificaciones Municipales que ya está incluido en el
- 20 anterior y que más bien que el Artículo 10 aquí hable de
- 21 las sanciones sobre la adecuación especifica de
- 22 edificaciones si es que así considera para reemplazar este
- 23 artículo 10 con este inciso.

24

- 25 SEÑOR SECRETARIO: Se eliminaría entonces este último inciso
- 26 señores Concejales.

27

- 28 SEÑOR ALCALDE: No, no el artículo 10 se eliminaría
- 29 porque ya está incluido en el 9 que hemos tratado y se
- 30 sugería que este inciso sobre el tema de sanciones pueda
- 31 ser en el artículo 10 para que además sea específico del
- 32 incumplimiento de adecuación de edificaciones. Si Alfredo.

- 34 DR. ALFREDO AGUILAR: Concuerdo con usted señor Alcalde yo
- 35 solamente tengo una pregunta ¿Cuál es la sanción respectiva

- 1 como estaba redactado señor Secretario?, el inciso de la
- 2 sanción el último.

- 4 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales se sugirió esta
- 5 redacción en vista de que ya existe normativa que sanciona
- 6 este tipo de infracciones entonces se habría sugerido que
- 7 sea así "De persistir el incumplimiento el GAD Municipal
- 8 del cantón Cuenca aplicará la Normativa sancionatoria
- 9 correspondiente".

10

- 11 DR. ALFREDO AGUILAR: ¿Cuál es la Normativa sancionatoria
- 12 correspondiente? Es mi pregunta, porque con esta ordenanza
- 13 estamos derogando la otra ordenanza que si esta ciertamente
- 14 está el tema sancionatorio pero ya estaríamos derogando...

15

- 16 SEÑOR SECRETARIO: Permítame dar lectura como estaba antes
- 17 de este último cambio el inciso al que nos referimos "De
- 18 persistir el incumplimiento el GAD Municipal del cantón
- 19 Cuenca podrá ejecutar en forma subsidiaria las
- 20 intervenciones que el obligado no hubiere realizado dentro
- 21 del término ordenado, a costa de éste. En este caso, el GAD
- 22 Municipal del cantón Cuenca recuperará los valores
- 23 invertidos por la vía coactiva, con un recargo del 30% más
- 24 los intereses correspondientes", en lugar de esto se puso
- 25 este inciso que acabo de dar lectura de la siguiente
- 26 manera: "De persistir el incumplimiento el GAD Municipal
- 27 del cantón Cuenca aplicará la Normativa sancionatoria
- 28 correspondiente".

29

- 30 SEÑOR ALCALDE: Justamente Alfredo dice ¿Cuál es la
- 31 Normativa sancionatoria vigente que no sea la de la
- 32 ordenanza anterior que se va a derogar con esta ordenanza,
- 33 Pablito.

- 35 ARQ. PABLO BURBANO: Señor Alcalde la intención de poner ahí
- 36 es porque entiendo que la Dirección De Control, la

1 Dirección de Áreas Históricas tiene ya normativa para el

tema sancionatorio por eso le dejo ahí, simplemente seria

3 Control Municipal la que establezca yo que se demoliciones,

4 multas, informes técnicos hablaban del COA me parece hace

 $5\,$  un rato entonces la aplicabilidad de las sanciones ya están

6 normadas en otros cuerpos normativos... eso habría que

7 aclarar no tengo yo claro, que debería ponerse…

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

2

SEÑOR ALCALDE: Justamente es la solicitud, vamos un poco más allá porque el inciso original llamémosle así, habla de una sanción en el sentido de que es la intervención del GAD porque la persona que tenía que hacerlo no lo hizo entonces interviene el GAD y luego recupera el valor intervención con una sanción o una multa del 3% de formas coactiva del 30 % de una forma coactiva con interés, es específico a que la adecuación que no la hizo, lo otro es las sanciones son mucho más abiertas aquí es especifico de esta regresando a este espíritu debería haber si es que existe alguna base de sanción pero sobre justamente lo que está tratándose, que es la modificación por parte del GAD ya que la parte privada no lo hizo, no sé si Juan Pedro tienes a la mano si es que existe pues alguna normativa la cual sancione este tipo de incumplimientos en cuanto a la eliminación de barreras arquitectónicas.

2425

26 PROCURADOR SINDICO: Señor Alcalde, señores y señoras 27 Orgánica de Ordenamiento Concejales haber la Ley 28 Territorial Uso y Gestión del Suelo es el que establece, hay un capítulo que establece las infracciones y sanciones 29 30 sujetas a la gestión del suelo y que están obviamente están 31 al control de los Gobiernos Autónomos sujetas 32 Descentralizados en este caso indica el Artículo 112 lo 33 siguiente dice Infracciones leves. - Son infracciones leves 34 la gestión del suelo, sin perjuicio de las 35 establezcan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos (las ordenanzas entiendo) las 36

- 1 siguientes: entre ellas están : Numeral 1, literal b)
- 2 Ejecutar obras de infraestructura, edificación o
- 3 construcción, que incumplan o excedan lo estipulado en los
- 4 permisos administrativos emitidos por la autoridad
- 5 competente, entonces este es el que se ajustaría digamos
- 6 porque no se estaría cumpliendo arquitectónicamente con el
- 7 permiso que se le otorgó para la construcción.

- 9 SEÑOR ALCALDE: Gracias Juan Pedro, sin embargo tampoco le
- 10 aterriza en valores...

11

- 12 PROCURADOR SINDICO: "Art. 114.- Sanciones.- Serán sujetos
- 13 infractores las personas naturales o jurídicas que incurran
- 14 en las prohibiciones o en las acciones u omisiones
- 15 tipificadas como infracciones en esta Ley.
- 16 Las infracciones señaladas en este capítulo, serár
- 17 sancionadas con multa: 1. Infracciones leves (que es la que
- 18 di lectura hace un momento): entre el 10% de un salario
- 19 básico unificado de los trabajadores en general y cincuenta
- 20 salarios básicos unificados de los trabajadores er
- 21 general".

- 23 SEÑOR ALCALDE: Juan Pedro si ustedes están de acuerdo a mí
- 24 me parece que son dos cosas el inciso el actual que nos
- 25 leyeron y con base en esto podría caber pero si deberíamos
- 26 incorporar ya que esto va a estar en el Artículo 10 el
- 27 segundo inciso que justamente habla la intervención del GAD
- 28 en hacer las modificaciones en las barreras arquitectónicas
- 29 y dejarlo porque son dos cosas uno es la sanción a quien
- 30 no lo hizo, a quien no cumplió, a quien no led dio el gusto
- 31 de cumplir y en segundo cuando hay intervención del GAD
- 32 para justamente eliminar esas barreras arquitectónicas y
- 33 que pueda recuperar el valor, son dos tipos de sanciones,
- 34 yo no creo que pueda ser excluyente más bien se
- 35 complementar las dos y casi, casi como esta textualmente
- 36 leído serían las dos porque no son contraproducente o más

- $1\,$  bien dicho no son contradictorias sino más bien se
- 2 complementan de una forma bastante coherente si ustedes
- 3 estarían de acuerdo para que el señor Secretario pueda leer
- 4 las dos y con base en eso reemplazaría el artículo 10 que
- 5 serían sanciones en cuanto a la adecuación de
- 6 edificaciones.

- 8 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde daría lectura al inciso
- 9 segundo y a esta parte del inciso tercero o doy lectura de
- 10 cómo estaba redactado antes el inciso.

11

- 12 SEÑOR ALCALDE: Como estaba antes y ahora porque hay cosas
- 13 que se complementan.

14

- 15 SEÑOR SECRETARIO: "De persistir el incumplimiento el GAD
- 16 Municipal del cantón Cuenca podrá ejecutar en forma
- 17 subsidiaria las intervenciones que el obligado no hubiere
- 18 realizado dentro del término ordenado, a costa de éste. En
- 19 este caso, el GAD Municipal del cantón Cuenca recuperará
- 20 los valores invertidos por vía coactiva, con un recargo del
- 21 30% más los intereses correspondientes. De persistir el
- 22 incumplimiento el GAD Municipal del cantón Cuenca aplicará
- 23 la Normativa Sancionatoria correspondiente"

24

- 25 SEÑOR ALCALDE: Lo segundo no es de persistir seria en caso
- 26 de incumplimiento lo que acaba de decir y luego ahí sí, de
- 27 persistir intervendrá el GAD en las adecuaciones, primero
- 28 debe ir en la segunda pero ya no se persistir en caso de
- 29 incumplimiento se da de acuerdo a las sanciones de la ley
- 30 vigente, y luego de persistir el incumplimiento el GAD
- 31 podrá intervenir como dice acá o ejecutar en forma
- 32 subsidiaria las intervenciones, etc... etc... con eso le damos
- 33 forma al Artículo 10 que insisto si están de acuerdo sería
- 34 sanciones por falta de incumplimiento a la adecuación de
- 35 edificaciones.

- 1 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales solo
- 2 para efectos de no incurrir en error de aprobación ya no
- 3 estaríamos tratando el Artículo 9 sino estaríamos tratando
- 4 el Artículo 10, el Artículo 9 se aprobaría entonces hasta
- 5 donde se aprobaron los dos incisos, leamos a continuación
- 6 el Artículo 10 de la ordenanza para efectos de proceder a
- 7 su aprobación.

- 9 SEÑOR ALCALDE: Por forma usted está totalmente de acuerdo
- 10 al Artículo 9 a su consideración con los dos incisos que
- 11 tratamos señores y señoras Concejales para que se apruebe.
- 12 Una solicitud de volver a leer solo para que tengamos
- 13 claros como queda el Artículo con los dos incisos por
- 14 favor.

- 16 SEÑOR SECRETARIO: "Art. 9.- ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.-
- 17 toda obra pública, y privada de acceso público de
- 18 asistencia masiva urbana o rural, será evaluada anualmente
- 19 por la Dirección de Control Municipal, la Dirección de
- 20 Áreas Históricas y Patrimoniales y los Gobiernos Autónomos
- 21 Descentralizados Parroquiales que tengan esta competencia
- 22 respecto del cumplimiento de las Normas INEN, para la
- 23 eliminación de las barreras arquitectónicas.
- 24 De existir barreras arquitectónicas, la Dirección de
- 25 Control Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y
- 26 Patrimoniales o los Gobiernos Autónomos Descentralizados
- 27 Parroquiales que tengan esta competencia, a través de un
- 28 informe técnico iniciarán el proceso determinado en el
- 29 Código Orgánico Administrativo y la normativa vigente y se
- 30 ordenará el cumplimiento de las normas de accesibilidad en
- 31 un plazo no mayor a dos años, sin perjuicio de la
- 32 imposición de la sanción que corresponda. Este plazo podrá
- 33 ser ampliado por el plazo máximo de dos años adicionales, a
- 34 petición de parte interesada, en atención a los
- 35 justificativos correspondientes, previo análisis e informe
- 36 técnico validado por las entidades antes referidas". En su

- 1 conocimiento señores Concejales. Se aprueba señores
- 2 Concejales, pasaríamos al Artículo 10.

- 4 SEÑOR ALCALDE: El Artículo 10 tendría una modificación
- 5 completa, incluso desde de su título y su nombre sanción en
- 6 caso de incumplimiento a la adecuación de edificaciones, si
- 7 están de acuerdo, sanción en caso de incumplimiento a la
- 8 adecuación de edificaciones.

9

- 10 SEÑOR SECRETARIO: Art.10.-SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO
- 11 DE ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES MUNICIPALES.- En caso de
- 12 incumplimiento el GAD Municipal del cantón Cuenca aplicarán
- 13 la normativa sancionatoria correspondiente.
- 14 De persistir el incumplimiento el GAD Municipal del cantón
- 15 Cuenca podrá ejecutar en forma subsidiaria las
- 16 intervenciones que el obligado no hubiere realizado dentro
- 17 del término ordenado, a costa de éste. En este caso, el GAD
- 18 Municipal del cantón Cuenca recuperará los valores
- 19 invertidos por vía coactiva, con un recargo del 30% más los
- 20 intereses correspondientes". En su consideración señores
- 21 Concejales.

22

- 23 SEÑOR ALCALDE: Si Andrés y Daniel; Daniel por favor y luego
- 24 Andrés.

25

- 26 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: Si señor Alcalde,
- 27 tal vez para que sea complementario el GAD Municipal de
- 28 Cuenca y los GAD's parroquiales que tengan competencia
- 29 decía para que tenga lógica con el artículo anterior,
- 30 gracias.

31

- 32 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, si justamente dentro del GAD
- 33 esta Áreas Históricas no construye como tal. Si Andrés.

- 35 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde, yo quiero ahí reflexionar
- 36 como lo había hecho hace un buen rato, si es que realmente

1 cabe la sanción está el 30%, estoy diciendo el Municipio va 2 intervenir, que va a recuperar los valores por vía 3 coactiva con intereses, haber ya de sancionado que 4 sucede eso no cierto al propietario de un edificio estoy, 5 pero la idea la idea tampoco es vamos a recargar una 6 sanción sobre otra sanción y eventualmente ya comprometerle 7 financieramente al dueño de la edificación, la idea es 8 sancionarle no quebrarle entonces el hecho mismo de poner 9 sanción sobre otra ya es exagerado pero el 10 ciertamente es muchísimo hagan el cálculo, si yo tengo una 11 edificación X el Municipio interviene me pasa el costo de 12 la intervención vía coactiva con los interés 13 correspondientes que se generaron bajo el costo 14 intervención está más que sancionado además y sobre eso 15 quieren subirme un 30%, es muchísimo el porcentaje más alto que se considera tributariamente que es del impuesto a la 16 17 renta si bien no tiene mucho que ver es 25% es porque se 18 calcula que sobre eso se rebasa la capacidad tributaria de ente económico promedio, el 30 % lo coloquial del 19 20 termino pero le reviento al dueño de la edificación hay que 21 tener cuidado en ir poniendo esas sanciones porque nosotros 22 en el papel nos queda fácil pero luego a la persona que se 23 le aplica esa sanción hay que tener conciencia del impacto 24 económico que se puede causar.

25

26 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, recordemos para qué se dé 27 esto tiene que pasar 4 años y si alguien no hace caso en 4 28 años pero perdón la expresión no está queriendo hacer nada, y dos yo no soy profesional de la construcción, arquitecto, 29 30 ingeniero aquí lo que dice es que se le pasa el costo y 31 nosotros como GAD no marginamos tenemos utilidad si es que 32 hubiese hecho esa persona У hubiera contratado 33 profesional, ese profesional tiene un margen de ganancia 34 que no tengo idea cuanto es si será 15, 20, 30 y 50 no 35 tengo idea realmente aquí podemos evaluar el porcentaje 36 estoy de acuerdo contigo pero para llegar a esto alquien

- 1 realmente no le interesa cumplir con la Ley y al final del
- 2 día como le estamos también haciendo ver que la Ley tenemos
- 3 que cumplir todos solo dejo esta reflexión más allá dejo el
- 4 porcentaje que podríamos, conversarlo, evaluarlo y
- 5 discutirlo aquí pero yo creo que si tiene que ir el asunto.
- 6 Mi querido Pablo.

- 8 ARQ. PABLO BURBANO: Estimado Alcalde como habíamos dicho en
- 9 hace un momento el objeto de la ordenanza no es la sanción
- 10 sino el cumplimiento y el beneficio para las personas con
- 11 discapacidad concuerdo con Andrés en el hecho que no
- 12 debería haber un porcentaje para mí, porque si usted le
- 13 ejecuta una obra al costo de la Municipalidad vía
- 14 contratación o vía administración directamente están
- 15 gravados los costos indirectos e directos, utilidades y lo
- 16 que fuese entonces finalmente tendrá que pagar el
- 17 propietario el costo de la intervención en contra de una
- 18 liquidación, para que esa liquidación que ya está
- 19 involucrado al Municipio todo lo que se le significo al
- 20 Municipio, personal administrativo, diseño, consultivo, si
- 21 es el caso si es una persona vía contrato hay que gravarle
- 22 más con la multa no sé si esa multa o interés resulta
- 23 ilegal o medio usurero inclusive, yo pensaría que
- 24 simplemente se le cobraría el valor que significo ya la
- 25 intervención que ya estaría con todos los rubros
- 26 incorporados en el mismo nada más señor Alcalde.

27

- 28 SEÑOR ALCALDE: Gracias Pablito si realmente tiene razón
- 29 usted, yo pensé que íbamos hacer nosotros con nuestros
- 30 propios maestros y ahí es costo tal pero tiene razón
- 31 normalmente se contrata así a terceros pero en todo caso
- 32 está a su consideración si se mantiene o hay una revisión
- 33 del porcentaje que podría cambiar o incluso eliminarse si
- 34 es que así ustedes así lo consideran. Si Daniel tenga la
- 35 bondad.

1 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: El tema de incluirle 2 el 30% es lo que está en la ordenanza vigente es como dijimos una sanción por cuanto no mismo quiso cumplir 3 4 año, 2 años o 4 años, entonces al menos ese porcentaje esa 5 multa que se grabe del 30% que vulnero los derechos de las 6 personas con discapacidad al libre acceso ese 30% vaya 7 destinado a alguna acción a favor de las mismas personas 8 con discapacidad si mal no recuerdo esta en los artículos 9 más adelante el destino de las multas y todo lo que se 10 pueda recaudar en esta sanción, el fin no es sancionar y 11 multar mientras cumple no pasa es absolutamente nada, esto 12 es ya de último ratio sinceramente, gracias.

13

14 SEÑOR ALCALDE: A usted mi querido Daniel, una reflexión 15 final sobre lo mismo nada más disculpen sino cumplen en 4 años y me siento muy cómodo y digo ya no me meto en esto 16 17 que venga el Municipio y que lo haga, viene el Municipio y 18 lo hace y es más me da solucionando un problema y máximo 19 tendré 10 que está en el inciso 1 de este 20 sancionatorio gracias por darme haciendo el trabajo ojala 21 lo haga bien nada más, hasta capaz soy exigente, bravo y le 22 digo al señor que está interviniendo que lo haga de la 23 mejor manera insisto no creo que sea un tema sancionatorio 24 pero tampoco considero que no debería existir, si 30% les 25 parece que es un porcentaje elevado bueno discutámosle y 26 bajémosle pero que no exista es una puerta como para que no 27 pasa nada y es no está bien, así que nuevamente a 28 consideración si quieren revisar ese porcentaje 29 eliminarlo. Alfredo...

30

31 DR. ALFREDO AGUILAR: Déjeme decirle señor Alcalde que yo 32 estoy absolutamente de acuerdo con lo expresado por es incumple, 33 autoridad la multa un castigo al que 34 exactamente el que cumple la Ley no va a tener ninguna 35 multa es iqualito al tema de una infracción de tránsito por ejemplo si uso el cinturón no tengo el más mínimo riesgo de 36

1 ser multado ni bajado los puntos por no usar el cinturón, 2 porque observo la Ley y nada más, corremos el riesgo al no 3 tener ninguna sanción pecuniaria en contra del infractor 4 porque para que sea esto es que ya se le dio el debido proceso el derecho a la defensa, primero el plazo y el 5 6 plazo no corto, un plazo de 2 años primero y 2 más después 7 es decir 4 años y claro luego de 4 años que el Municipio me 8 haciendo solamente pago la obra 10 que le costó 9 municipio, lo que usted decía exactamente es más bien un 10 premio veo yo a la persona que quiere infringir la ley, 11 ahora el análisis Andrés financiero también me parece 12 absolutamente coherente, tal vez el porcentaje está un 13 poco elevado el hacia la comparación con el impuesto a la 14 renta este es hasta más alto, puede ser una manera de 15 argumentar y determinar en este Concejo otro porcentaje o 16 así mismo poner un techo no será mayor a... tal por ciento 17 del costo de la obra pero yo sí creo señor Alcalde que 18 cuando hay incumplimiento de la ley deben haber sanciones y 19 esta sanción no es el hecho que el Municipio haga la obra 20 eso no es ninguna sanción, la sanción es el recargo, la 21 multa, así es que como digo si cumplo con la ley no tengo 22 porque tener miedo a las multas porque cumplo con la ley, 23 pero si incumplo tengo que tener algún tipo de castigo.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Gracias Alfredo; Yamileth por favor.

26

MGST. YAMILET PIEDRA - SILLA VACIA: Yo también estoy de acuerdo pero el porcentaje es realmente así cuando nos cuesta aprendemos, lastimosamente es así, entonces el porcentaje yo propondría que sea si está muy alto el 30% tal vez un 20% o 25%.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, la propuesta tendría ser un 34 poquito más específica 20 o 25 y podríamos ir 35 conversándolo, 20%.

1 MGS. YAMILET PIEDRA, SILLA VACIA: 20%.

2

3 DR. ANDRÉS UGALDE: Esta será la última vez que haga uso de la palabra de este artículo, haber yo sigo 4 5 pensando У es mi criterio que no podemos 6 convertirnos en jueces nosotros ya decimos ya no quiere puede cumplir 4 años y por lo tanto no hace 7 8 caso castíquenle, uno no sabe la situación ciudadano que incumple una normativa porque lo hace, 9 10 no puede actuar como juez es decir juzgando un hecho 11 nosotros tenemos regir а 10 que que se 12 construir desde la Normativa y sabemos si es que el 13 Municipio va a pedirle a un ciudadano que haga una 14 inversión este ciudadano no hace esa inversión, 15 no sé porque no lo haga, digamos que se demora los 4 16 años porque no lo hace, si, si puede ser por 17 montón de razones puede ser porque no quiere cumplir 18 la ley y porque no tiene los recursos para hacer la también 19 intervención, puede ser porque 20 intervención es demasiado compleja para cumplirse, también puede ser por situaciones personales porque 21 22 es su vivienda y no tiene a donde moverse hasta 23 la intervención que se yo, pero no 24 puede adelantarme ser que se trate de 25 patrimonial y se requiere una autorización previa para hacer la intervención, yo no sé si hay factores 26 27 de terceros o factores externos que le impidan lo que si se es que si se demora 4 años el Municipio va 28 a intervenir y me va a cobrar, y le va a cobrar con 29 intereses para mi es más que suficiente, por 30 demás nos es estamos convirtiendo en jueces estamos 31 32 diciendo no solamente que el ciudadano no cumplió

1 sino porque no cumplió, porque no quiere cumplir la ley entonces castígale a mí me parece un error, sin 2 3 embargo si ya no queda de otra y va a hacer 4 opinión de la mayoría en que se establezca un porcentaje adicional dejando claro que 5 estoy en 6 contra de eso, si es que se establece un porcentaje adicional lo más técnico sería establecer la tasa 7 8 activa efectiva máxima para el segmento de la 9 construcción según el Banco Central y esto es del 10 11,33% al día de hoy, ojo que no es la tasa promedio 11 es la tasa activa máxima considerada legalmente por 12 el Banco Central con la tasa activa referencial para 13 el sector de la construcción estamos hablando de 14 edificaciones creo que sería 10 técnicamente 15 correcto 11,33% a la fecha si queremos encontrar un 16 valor de nuevo digo que no estaría de acuerdo al ser 17 adicional si recargo se hace ese 18 adicional al menos que tenga ese argumento técnico y esto que le veo que les digo es la tasa máxima 19 20 referencial por el Banco Central para el sector de 21 la construcción es la propuesta.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Andrés, indexarle algo parece 24 interesante claro pero recordemos que estamos hablando de 25 obra pública y privada de acceso público, entonces si son 26 cosas muchas más grandes y tienen otro tipo de dinámica; 27 Iván y luego Yamilet.

28

29 A las 13:04 ingresa el Concejal PhD. Cristian Zamora.

30

31 MGST. IVAN ABRIL: Señor Alcalde el debate del anterior 32 artículo, la ordenanza es una suerte del sistema que esta 33 articulado tiene que ser consistente, tiene que ser

1 coherente si es que nosotros reflexionábamos sobre el del 2 plazo anterior que debatíamos en el artículo anterior, 3 mucho tenemos que reflexionar también sobre la sanción, 4 caso contrario queda estéril el efecto de esta norma desde 5 mi punto de vista la idea es yo hago un parangón en el 6 análisis económico del temas calculemos también del otro 7 lado cuantas oportunidades, cuantos ingresos han perdido o 8 afectación económica que han tenido cantidad de 9 personas en situación de discapacidad precisamente por no 10 poder acceder a las edificaciones, el tiempo que les toma 11 hacer un trámite, las oportunidades de empleo que pueden 12 perder por llegar tarde porque no se contempló y porque 13 estaba esta barrera, ese análisis tenemos que hacer también 14 para sopesar porque а la alarga lo que estamos aquí 15 haciendo es que tenemos un plazo de 2 años con un plazo 16 adicional bastante generoso de otros 2 años, si ponemos una 17 multa muy baja o no ponemos multa simplemente 18 estímulo perverso para que no se cumpla, que no se cumpla 19 precisamente lo que queremos aprobar una ordenanza efectiva 20 y que transforme realidades porque ese es el efecto de esta 21 ordenanza yo sí creo que hay que tener un adecuado 22 comprensión en el sistema integrado que implica 23 ordenanza para que pueda tener el efecto práctico, que el 24 efecto cambie realidades una vez que esto se implemente, yo consideraría que un porcentaje adecuado puede ser el 20% de 25 la sanción menos eso puede ser porque a la larga obliga a 26 27 los ciudadanos para que puedan implementar después de 4 28 años, hay un proceso de sensibilización también debemos 29 entender y ponernos en los zapatos del otro y saber que 30 esto puede afectar si a la persona que tiene que hacer la 31 implementación en la construcción, en la edificación pero 32 no estamos viendo la afectación económica que a diario que 33 están sufriendo los ciudadanos que tienen discapacidad 34 entonces yo creo que hay que sopesar esas dos cosas.

- 1 SEÑOR ALCALDE: Gracias, hay la propuesta de 20% indexarle
- 2 algo que tenga un poco más de objetividad. Fabián.

- 4 ING. FABIAN LEDESMA: Mas bien tengo otro planteamiento
- 5 tomando un poco la reflexión de Iván, cuatro años, de dos
- 6 en dos, dos últimos años tendrían que ser más bien
- 7 evaluados la palabra correcta no es multados pero si poner
- 8 un porcentaje adicional por ejemplo, si a lo mejor una obra
- 9 va a esperar los últimos 6 meses en esos segundo dos años
- 10 para ejecutar, a lo mejor podría haberlo hecho iniciando
- 11 los primeros meses de esa segunda fase de dos años, podría
- 12 pasar.

13

- 14 SEÑOR ALCALDE: Perdón yo Fabián malcriado, recuerda que
- 15 esto es cuando el Municipio interviene cuando el señor
- 16 dueño no quiso hacer nada el Municipio interviene le costó
- 17 \$1.000 y le dice ¡Cholito ahora te cobro los \$1.000 que te
- 18 costó más los intereses y más los 30% de los \$1000
- 19 Perdóname es solamente para la misma línea argumentar,
- 20 discúlpame por favor.

21

- 22 ING. FABIAN LEDESMA: Entonces si es así yo sí concuerdo y
- 23 considero lo que dice Pablo que ya fue costeado, ya está
- 24 calculado no debería haber otro adicional porque ya está
- 25 con castigo digámoslo así, el caso que Pablo menciona como
- 26 obra directa si en caso de una administración directa por
- 27 ejemplo.

28

29 SEÑOR ALCALDE: Gracias Fabián, Pablo por favor.

- 31 ARQ. PABLO BURBANO: Señor Alcalde sin querer herir ninguna
- 32 susceptibilidad pero yo estoy seguro que si el Municipio
- 33 hace la obra le costará al dueño mucho más de lo que le
- 34 hubiera costado a él hacerlo, porque hay una cantidad de
- 35 cargas adicionales sea que el Municipio lo haga por
- 36 administración directa y si es por administración directa

1 normalmente en esa planilla se cargan como decían los 2 diseños, el profesional, los materiales, los transportes cuando se hacen demoliciones inclusive normalmente se carga 3 4 es que es el tiempo de la persona que esta parada ahí, 5 entonces considero que esa obra hecha por el Municipio le 6 va a salir mucho más cara en principio al dueño eso es 7 indudable, y me sumo tal vez a lo que dice Andrés una vez 8 que vía coactiva se cobre esos valores a esos valores hasta 9 que se paquen se deben ir cargado los intereses de Ley, 10 porque no es que nos van a pagar de manera.. Hay que ir de 11 vía coactiva y lo que fuese, yo pienso que a través de esta 12 normativa discrepo con el hecho de ponerle un valor del 30 13 o del 20 no le veo sustento técnico, puede ser el 10 ya que 14 se recuperen los valores y se carquen las multas de acuerdo 15 a lo que establece el Banco Central hasta su pago, yo creo 16 que suficiente para que quede normado esto.

17

SEÑOR ALCALDE: Amigos yo creo que por honor igual al tiempo y agilidad primero definamos si va o no va y si es que al final no va pues, ni siquiera vamos hablar de porcentajes y si es que va discutiremos cual es el porcentaje y bajo como lo hacemos, todos estamos de acuerdo solo nos falta saber si va o no, Daniel, Andrés y Gustavo.

24

25 ING. DANIEL GARCIA: Gracias señor Alcalde yo una vez más replico las palabras de los compañeros, la idea de esta 26 27 ordenanza no es que haya recurso que un porcentaje, una 28 multa, una sanción sino que la gente tome conciencia de 29 cumplir con esta ordenanza sobre todo el beneficio para la 30 gente que tiene estas discapacidades lamentablemente creo 31 que todos hemos visto el accionar de nuestros vecinos, 32 nuestra ciudadanía a veces si no se pone una sanción, una 33 multa, la gente no hace caso o hace caso omiso de las leyes 34 yo por eso si estaré de acuerdo que se ponga un 20% me 35 sumaría las palabras apoyaría la propuesta а У compañero Iván Abril y para de una vez ir definiendo ya yo 36

1 creo este artículo, lamentablemente la gente no hace caso 2 de las leyes, de las ordenanzas que hay y habría que si es 3 que no se pone una sanción yo creo que harían caso omiso 4 estarían esperando que el mismo Municipio a los cuatro años 5 de construyendo y no se vería ningún beneficio de está

7

6

8 SEÑOR ALCALDE: Gracias Daniel; Andrés por favor.

ordenanza. Gracias señor Alcalde.

9

10 DR. ANDRÉS UGALDE: Α ver compañeros Concejales 11 reflexionemos, tomemos esto con calma y reflexionemos un 12 poco, nadie en su sano juicio quiere que el Municipio entre 13 a su casa y le dé construyendo nada, ni es su casa, ni en 14 su local comercial, en su edificio lo que fuera porque como 15 dice Pablo los costos del Municipio son distintos a los 16 costos de contratar un profesional, hay otras cargas así 17 que no hay el efecto perverso de ya me voy a esperar 4 años 18 a que el Municipio llegue y me dé construyendo porque no 19 mismos costos, cualquier profesional los 20 construcción les va a decir que no son los mismo costos y 21 luego tengamos cuidado y respetando mucho lo que a dicho 22 Iván y Daniel tengamos cuidado en decir bueno verán 23 pongamos un 20% porque suena bien, no es así como se 24 establece un criterio financiero sobre una multa, 20% es un montón de plata en un crédito, 20% si a ustedes les 25 26 quieren cobrar mañana 20% sobre un crédito de consumo es 27 ilegal, se llama usura, encuentran ustedes no una 28 Cooperativa que les cobre un 20% en un banco, en 29 crédito, es mucha plata yo no puedo decir a mí me parece 30 así se me ocurrió un porcentaje y suena bien, hay que tener 31 criterios financieros para establecer esto, les había dicho 32 yo que la tasa referencial del sector de la construcción es 33 el 11% pero ojo que no es la tasa promedio es la tasa máxima, o sea el Banco Central les está diciendo al Agente 34 35 Financiero si te sacan un crédito para el sector de la 36 construcción y le cobras más el 11% es ilegal y nosotros

1 aquí nos sentamos y decimos como el papel aguanta todo 2 sabes que pongámosle el 20% porque antes estaba el 30% no 3 así no más, de ponerle una carga financiera a 4 ciudadano, mañana son personas de carne y hueso las que van a tener que bancarse un recargo del 20%, sobre un valor 5 6 financiero no es así no más de poner cualquier valor cuando 7 habla financieramente, son personas reales las 8 mañana van a decir si, si tienes un recargo llego el 9 Municipio a tu local comercial, a tu edificio a lo que 10 fuera, construyó el Municipio con todas las 11 indirectas por lo tanto construyó más claro, te cobro 12 intereses y encima te puso un recargo que es casi del doble 13 de la tasa máxima de construcción del Banco Central no 14 puede hacer esas cosas, hay que tener cuidado entonces 15 nuevamente insisto para mí ya con el hecho mismo de que el 16 Municipio entre y haga una intervención por su propia 17 cuenta subsidiariamente y me cobre es bastante, si es que 18 vamos a decidir aquí con mi voto salvado o en contra el que 19 se ponga una tasa adicional sobre los intereses todavía al 20 menos que no exceda la tasa máxima referencial del Banco 21 Central para tener algún criterio técnico mínimo la que no 22 debería pasar del 11%, es mi intervención hasta aquí señor 23 Alcalde.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, por favor Gustavo.

26

27 DR. GUSTAVO DUCHE: Gracias señor Alcalde, yo creo que el 28 espíritu de esta ordenanza es el que las edificaciones 29 nuevas que vayan a cumplir esta finalidad de ayudar a las 30 personas con discapacidad esas tienen que ser a raja tabla 31 y cumplir con la normativa INEN, eso yo de lo que entiendo es la intensión y de las que prestan servicio de las 32 33 instituciones públicas de uso masivo hacer las 34 adaptaciones, pero hay que hacer una reflexión de verdad en 35 un GAD Parroquial por ejemplo que no se consideró y la 36 construcción tiene mucho tiempo de pronto tiene que hacer

1 estas adaptaciones y si no las hacen tiene que hacer el GAD 2 Municipal y si el GAD Municipal lo hace además de cobrarle 3 la ejecución el trabajo y cobrarles un adicional del 30%, 4 25% va ser complicado también а para 5 instituciones la cancelación y el pago, yo no sé cómo dijo 6 Andrés creo que hay que analizarlo más a fondo y lo que 7 usted propone en verdad habría que ver si cobramos o no 8 cobramos y habrá que poner en consideración algo que Daniel 9 dijo que estas multas se recuperan es para un fin hacia 10 ellos mismo y que estará en alguna parte más delante de la 11 ordenanza, yo diría que con el hecho de ejecutarles el 12 trabajo de cobrarles con multa porque además se 13 adicionarían los costos de cobro a la persona que 14 cumplió estaría establecido ya una sanción pecuniaria señor 15 Alcalde, yo más bien que no se establezca un monto más que 16 nuevamente estamos discutiendo ya casi una hora.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Gracias Gustavo, bueno se había solicitado 19 que podríamos dividirlo para ir avanzando sin embargo 20 Yamileth tenga la gentileza usted quería intervenir, Diego 21 y Yamilet disculpe.

22

23 PHD. DIEGO MORALES: Señor Alcalde, compañeros Concejales 24 considero oportunas las intervenciones del Concejal Andrés 25 Ugalde y también considero muy oportuna la intervención de 26 Iván y Daniel en el sentido de tratar de fijar un valor 27 20% tratando de cercano del justamente evitar 28 prejuicios que se han dado por la no construcción se 29 podrían dar después de los 4 años, probamente en una 30 propuesta que voy a generar un tanto por decirlo 31 salomónica que trate de integrar esto tomando en cuenta el 32 criterio técnico emitido por Control, emitido por el Arq. 33 Pablo Burbano que conoce sobre el tema de construcción 34 aproximadamente cuando corre la obra por parte 35 Municipio se genera un 25% más del costo, si es que vamos a dejar el tema de multa justamente o la sanción para evitar 36

1 sugiero esto УO ahí si que sea este 11% que está 2 justificado que tiene una sustentación técnica que viene 3 desde el Banco Central considerando que ya está ese 25% 4 incurrido sobre costo por decirlos así de los costó 5 referenciales más ese 11% en realidad solo ahí estaríamos 6 ya sancionando con un valor cercano al 36%, en ese sentido 7 estimados compañeros yo me atrevo a sugerir si vamos a 8 dejar ya el valor sancionatorio no sea mayor a ese 11% que 9 si está sustentado técnicamente considerando que ya hay un 10 25% adicional entonces estaríamos cumpliendo en las dos 11 finalidades que en realidad promovemos o incentivamos a que 12 no se llegue a esta etapa de ir a la construcción por parte 13 del Municipio y también cumplimos un sustento técnico que 14 estoy totalmente de acuerdo que tiene que ir sustentado y 15 no derivamos ponerlo simplemente consideramos que eso va a 16 motivar o no una determinada acción, esa es la sugerencia 17 que dejemos con el 11 considerando que ya se incurre con el 25% adicional. 18

19

20 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, Yamileth tenga la gentileza.

21

22 MGS. YAMILET PIEDRA, SILLA VACIA: Respecto al 23 porcentaje del 30% que ahora está vigente la 24 ordenanza no me parece que haya sido 25 antojadizo puesto que está en una ordenanza y 26 personas que en ese entonces lo probaron yo creo que habrán tenido conciencia al respecto, en base a eso 27 28 yo propuse un 20% porque si es que está muy alta se 29 bajaba, pero tenemos que cambiar la palabra castigo, 30 no es un castigo es una consecuencia de algo o de un 31 acto que la persona ha hecho o ha dejado de hacer 32 entonces si considero yo la multa como multa no sé 33 si el 11% 0 20%, eso УО realmente soy 34 derecho, ni especialista en un en leyes si

1 necesario que exista una multa considero que es 2 le ha dado un plazo pertinente además porque se recordemos que estamos hablando de acceso a lugares 3 de asistencia masiva por lo tanto quiere decir que 4 centro comercial, un 5 puede ser un supermercado, 6 clínicas y si han tenido el dinero suficiente para 7 hacer una infraestructura grande no creo que 8 vayamos a perjudicar demasiado económicamente porque si ha construido un Mall, un supermercado no creo 9 10 que le dejemos en la banca rota, yo entiendo postura hay que ser humanos eso es así pero pongamos 11 12 también del otro lado de las personas discapacidad y también se ven impedidas de realizar 13 14 actividades de la vida diaria por 15 impedimentos muchas gracias.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Daniel usted quería intervenir.

18

DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: Perdón si señor 19 20 Alcalde he escuchado todo los criterios técnicos y el punto 21 de vista quizás con algunas inclinaciones sino más bien yo 22 el punto objetivo de la legislación 23 mantenerse la multa, de que debe mantenerse 24 mantenerse, porque es una inobservancia extrema a la que se 25 hace darle los 2 años para que pueda hacer la adecuación a 26 la ampliación máxima de 2 años y si ya no mismo quiere 27 claro se recuperaran todos los 28 intervença el municipio, a eso sí debe haber la multa, 29 ahora el Concejal Diego decía muy posiblemente sea el 11% 30 que el Doctor Ugalde así manifiesta de la tasa activa de la 31 construcción referencial por el Banco Central, si es que 32 hay que poner eso pongamos pero de haber debe haber si es 33 que la mediamos que no sea el 30% o 20, si tiene que ser el 34 11% o el 12% pero pongamos la multa porque eso es al que

1 inobserva, son sanciones concurrentes cuanto yo me voy a 2 poner un caso, yo me manejo un carro sin cinturón me caen 3 con tres o cinco puntos a la licencia y adicionalmente un 4 porcentaje equivalente a la remuneración unificada del 5 trabajador en general, no estamos haciendo ninguna cosa de 6 otro mundo estamos legislando con una sanción concurrente 7 pecuniaria entonces que pongámonos de 8 porcentaje, si tiene que ser el 11.5 o el 20 o el 30 pero 9 decidamos y ratificando de que tiene que existir tiene que 10 existir. Muchísimas gracias.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Gracias, si me permiten sugerir nuevamente 13 hay un grupo de compañeros aquí en la cámara que no es tan 14 de acuerdo no sé si es la mayoría o no, entonces si la 15 mayoría indica que no se debería generar este recargo el 16 tema de los porcentajes está por demás, entonces permítanos 17 por lo menos ir saldando esto y tener la tranquilidad y 18 seguridad que somos más los que si creen que debería haber 19 un tema de multa así que pediría por favor podamos hacer 20 una votación en ese sentido en este caso la votación seria 21 quienes consideran que no debería haber un recargo, 22 quienes no consideran que debe haber un recardio, para 23 darle agilidad alzar la mano y con base en eso quienes 24 consideran que no debe haber un recargo. Para que quede 25 constancia por favor son 6 compañeros, ahora como si va a 26 ver un recargo y se han considerado diferentes aspectos el 27 de alguna forma tenga un sustento en el sentido 28 objetivo de ligarlo a un valor que está de acuerdo a una 29 tasa referencial que sería eso ligarle a la tasa activa 30 referencial del (sector de la construcción) del momento, de 31 no sabemos de aquí en cuanto será en dos años en cuatro 32 años...vigente para el sector de la construcción, entonces 33 con un cargo que estará ligado a la tasa activa referencial 34 la vigente del sector de construcción esa sería la 35 propuesta tasa activa referencial vigente del sector de la 36 construcción a eso estaría ligado este recargo así mismo

- 1 para darle agilidad quienes estarían de acuerdo lo que sea
- 2 ese recargo por favor alcemos la mano para saber cuántos
- 3 estaríamos de acuerdo, están 13 y se aprobaría que fuese
- 4 ese entendiendo que hubo 6 que no estaban de acuerdo pero
- 5 esta es otra instancia es por eso que no pueden volver a
- 6 votar no es sobre lo mismo. Alfredo.

- 8 DR. ALFREDO AGUILAR: Absolutamente señor Alcalde solamente
- 9 que en la redacción se diga no el 11, 12 o 13 sino vigente
- 10 a la época nada más

11

- 12 SEÑOR ALCALDE: Cristian usted creo que quería hacer, por
- 13 favor señor Secretario como quedaría el segundo inciso del
- 14 artículo 10 que ha sido modificado porque el que tenemos no
- 15 es el correcto.

16

- 17 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales el texto quedaría de
- 18 la siguiente forma: Art.10.-SANCIÓN EN CASO DE
- 19 INCUMPLIMIENTO DE ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES MUNICIPALES.

20

- 21 SEÑOR ALCALDE: Por favor señor Secretario el título puede
- 22 volver...

- 24 SEÑOR SECRETARIO: "Art.10.-SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO
- 25 DE ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES. En caso de incumplimiento
- 26 el GAD Municipal del cantón Cuenca y los gobiernos
- 27 autónomos descentralizados parroquiales que tengan en esta
- 28 competencia aplicarán la normativa sancionatoria
- 29 correspondiente.
- 30 De persistir el incumplimiento el GAD Municipal del cantón
- 31 Cuenca podrá ejecutar en forma subsidiaria las
- 32 intervenciones que el obligado no hubiere realizado dentro
- 33 del término ordenado, a costa de éste. En este caso, el GAD
- 34 Municipal recuperará los valores invertidos por la vía
- 35 coactiva, con un recargo de la tasa activa referencial del

- 1 sector de la construcción vigente más los intereses
- 2 correspondientes". En su consideración señores Concejales.

- 4 SEÑOR ALCALDE: Correcto, pero acuérdese que se iba a
- 5 colocar el GAD Municipal y también los GAD's parroquiales
- 6 que pueden hacer la intervención en los ámbitos de su
- 7 competencia...

8

- 9 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde tengo una consulta tal
- 10 vez Gustavo o Daniel tengo entendido que la delegación de
- 11 las competencias es únicamente en el control más no en la
- 12 de la sanción, el único que puede a futuro podría ser si,
- 13 pero actualmente el unico que puede sancionar es el GAD
- 14 Municipal en base a los informes que vienen desde los
- 15 GAD's.

16

- 17 SEÑOR ALCALDE: Correcto, como esto era la construcción, la
- 18 construcción siempre venia el GAD de Cuenca no lo haría el
- 19 GAD parroquial en ningún momento entonces ahí si quedaría
- 20 tal y como estaba a su consideración queridos amigos.
- 21 Pablito.

22

- 23 ARQ. PABLO BURBANO: Yo si dejaría el tema de los GAD's
- 24 Parroquiales detener las competencias porque a futuro la
- 25 idea es que se migre y que ya la ordenanza quede preparada
- 26 para eso.

27

- 28 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario se incorporaría también los
- 29 GAD's parroquiales que tengan la competencia sancionadora o
- 30 delegada bueno los términos jurídicos señor Secretario
- 31 usted sabrá redactar, los términos exactos jurídicos para
- 32 que quede claro.

- 34 SEÑOR SECRETARIO: Doy lectura señores Concejales al texto
- 35 del Art.10.-SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ADECUACIÓN
- 36 DE EDIFICACIONES.- En caso de incumplimiento el GAD

- 1 Municipal del cantón Cuenca y los Gobiernos Autónomos
- 2 Descentralizados Parroquiales que tengan en esta
- 3 competencia aplicarán la normativa sancionatoria
- 4 correspondiente.
- 5 De persistir el incumplimiento el GAD Municipal del cantón
- 6 Cuenca podrá ejecutar en forma subsidiaria las
- 7 intervenciones que el obligado no hubiere realizado dentro
- 8 del término ordenado, a costa de éste. En este caso, el GAD
- 9 Municipal o los GAD's parroquiales que tengan esta
- 10 competencia recuperarán los valores invertidos por la vía
- 11 coactiva, con un recargo de la tasa activa referencial del
- 12 sector de la construcción vigente más los intereses
- 13 correspondientes". En su consideración señores Concejales.
- 14 Se aprueban el Artículo 10 Señor Alcalde...

- 16 SEÑOR ALCALDE: Perdón me acaba de decir el compañero que
- 17 los GAD's Parroquiales no tienen ni tendrán facultad de
- 18 cobranza coactiva ni tendrá por delegación, perdónenme
- 19 interrumpo esto porque no podría, yo creo que dejémosle
- 20 como esta y se hará una reforma en el caso que se llegue a
- 21 dar porque si no estaríamos infringiendo nosotros mismos
- 22 cosas que no irían dar, perdón que pida que se cambie pero
- 23 hay una razón de peso, gracias, por eso es bueno que
- 24 también estén aquí los compañeros de la Corporación,
- 25 eliminaríamos por obvias razones todo el tema de GAD's
- 26 Parroquiales, quedaría como esta y ahí si a su
- 27 consideración.

28

- 29 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales quedaría la última
- 30 parte de esta manera:
- 31 "En este caso, el GAD Municipal recuperarán los valores
- 32 invertidos por la vía coactiva, con un recargo de la tasa
- 33 activa referencial del sector de la construcción vigente
- 34 más los intereses correspondientes". En su consideración.

35

36 SEÑOR ALCALDE: En su consideración queridos amigos.

2 SEÑOR ALCALDE: Se aprueba el Artículo 10 señor Alcalde,

3 señores Concejales.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Si Iván.

6

7 MGST. IVAN ABRIL: Señor Alcalde antes de pasar al siguiente

8 artículo 11 yo quiero proponer un artículo que tiene más

9 relación con lo que vimos antes de pasar al artículo 11 eso

10 del transporte, el artículo es el siguiente: LA SEÑAL

11 ÉTICA.- En todo el cantón Cuenca la señal ética que se

12 establezca tanto en las instituciones públicas como

13 privadas debe contemplar el uso obligatorio del sistema

14 braille que facilita la orientación de la persona son no

15 videntes", este artículo podemos pasar a una transitoria

16 para que pueda implementarse después de un año, en virtud

17 del tema presupuestario ese es el planteamiento señor

18 Alcalde.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Gracias realmente importante sin embargo

21 tengo una duda quienes hemos manejado un poquito de señal

22 ética, no toda la señal ética es factible de que vaya el

23 tema braille me explico mejor los ascensores si tienen,

24 bueno aquí Daniel podrá dar más fe de esto pero hay otra

25 señalética que no es asequible de alguna forma por ejemplo

26 el tema de un letrero de determinada altura o alguna otra

27 cosa, no sé si toda la señal ética podría incluir solamente

28 digo esto una vez más podría ser que nosotros estamos

29 colocando algo o haciéndolo algo que al final del día no lo

30 vamos a poder cumplir, Daniel en ese sentido no todo es

31 factible que pueda manejarse de esa manera.

32

33 DR. DANIEL VILLAVIENCIO, SILLA VACIA: Señor Alcalde en el

34 tema de braille la señal ética de braille se usa

35 exclusivamente para los lugares que se pueda localizar a la

36 altura de la persona cuando esta parada cuando son los

- 1 ascensores en temas de baños, temas de oficinas, no así los
- 2 rótulo pero cuando hablamos normas INEN de accesibilidad,
- 3 normas técnicas dictadas por INEN da todas las exigencias
- 4 en colores, tamaños como también la señal ética como va con
- 5 una impresión braille.

- 7 SEÑOR ALCALDE: Gracias no sé si en ese caso tal vez
- 8 estimado Iván estamos hablando de la normativa INEN podría
- 9 estar incluido.

10

- 11 MGST. IVAN ABRIL: Si, se añadiría lo siguiente voy a leer
- 12 todo el artículo: "LA SEÑAL ÉTICA.- En todo el cantón
- 13 Cuenca la señal ética que se establezca tanto en las
- 14 instituciones públicas como privadas deberán contemplar el
- 15 uso obligatorio del sistema braille que facilite la
- 16 orientación de la persona con discapacidad visual, las
- 17 personas novidentes, el reglamento establecerá los
- 18 parámetros en función de la norma técnica, el reglamento de
- 19 la ordenanza establecerá cuáles son los criterios técnicos
- 20 para la implementación en base a la norma INEN".

21

- 22 SEÑOR ALCALDE: Amigos les comento realmente yo iqual tengo
- 23 que hacer la visita a la Fiscalía y con toda la franqueza
- 24 del caso no he podido ni siquiera revisar la documentación
- 25 hemos estado trabajando fuertísimo todos estos días y no he
- 26 tenido la posibilidad, esto para mi es importante y me
- 27 gustaría poder estar si es que es posible y si es que no,
- 28 no hay problema, estamos más de 5 horas y quisiera pedirles
- 29 que se pueda suspender.

- 31 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde coincido con sus palabras
- 32 y comprendiendo la razón estamos ciertamente trabajando 5
- 33 horas ininterrumpidas así que ojalá esperando que ya en lo
- 34 que queda del articulado podamos avanzar un poco más
- 35 rápido, le sugeriría señor Alcalde que se suspenda en este
- 36 punto, mociono que se suspenda la sesión del Concejo

- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2019 151 1 Cantonal y se convoque nuevamente en sesión extraordinaria 2 para seguir trabajando la ordenanza. 3 4 PHD. DIEGO MORALES: Secundo ... 5 6 SEÑOR ALCALDE: Si me permiten bueno creo que la mayoría hay 7 un asunto que para la siquiente justamente arranquemos con 8 lo que Iván lo anotado y lo podemos venir trabajando, lo puede venir trabajando para prácticamente solo leerle e 9 10 incorporar. Señor Secretario... 11 12 DR. ALFREDO AGUILAR: Queda aprobado hasta el artículo 10. 13 14 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde y señores Concejales por decisión del Concejo se suspende el tratamiento de la 15 16 que será conocida ordenanza en una próxima sesión 17 extraordinaria del Concejo Cantonal muchas gracias señor 18 Alcalde y Concejales se ha agotado el orden del día. 19 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA 20 EN SESIÓN 21 EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 22 2019, AL TRATAR EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE: "SUSPENDER LA CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, 23 24 EN SEGUNDO DEBATE, SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 25 DEL CANTÓN CUENCA, PARA CONTINUAR SU DISCUSIÓN, A PARTIR 26 27 DEL ARTÍCULO 11 EN UNA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA 28 CORPORACIÓN EDILICIA, EN VISTA DE QUE SE CUMPLIÓ LAS 4 HORAS DE SESIÓN QUE ES EL TIEMPO REGLAMENTARIO PARA SU
- 29

DURACIÓN". 30

32 A las 13:35 termina la Sesión.

34

33

31

35

		E EN SESSON ENTRETORDINARIA CELEBRADA	TEE ECHES 12 DE MOOSTO DE 2019
1			
2			
3 4			
5			
6 7			
8	Ing.	Pedro Palacios Ullauri,	Dr. Fernando Ordóñez Carpio
9		ALCALDE DE CUENCA	SECRETARIO DEL CONCEJO
10 11			MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
12			
13 14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			